

Handwritten numbers on a torn paper strip: 2-2-3, 5-6-3

V. CLIMENT VILA EMBALADOR VICH, N.º 42 VALENCIA

LIBRO DE ACTAS

Impresa de Modelación para Oficinas Públicas, Libros Rayados

Vertical text on the left: ESCRIBANÍA Y OBJETOS DE ESCRITURA

Vertical text on the right: TALLERES DE IMPRESIÓN Y LITOGRAFÍA

Handwritten scribbles and a circular stamp are present on the label.

13 Febrero - 1933 -



8523-13- fecha 18 junio 1932-





Provincia de Badajoz. Partido de Almendralejo.

Término municipal de Villafraanca de los Barros

AÑO 1933.



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este Excmo Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre esta Corporacion municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. Villafraanca a trece de febrero de mil novecientos treinta y tres. El

13 febrero 33

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Excmo Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a los asuntos municipales comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Villafraanca de los Barros a trece de febrero de mil novecientos treinta y tres.

V.º B.º

El Alcalde Tomas Lopez



Julian... (Signature)

Provincia de Badajoz - Partido de Alentejo

Término municipal de Villavieja de Alentejo

AÑO 1988

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR este Consejo Municipal

En la sesión celebrada en el día ... de ... de 1988, a las ... horas, en el Ayuntamiento de Villavieja de Alentejo, se celebró la siguiente sesión pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, y se acordó lo siguiente:

1.º ...  
2.º ...  
3.º ...



de las condiciones del edificio y de la situación actual de todas las dependencias, espléndidamente atendidas por el Director, mereciendo la frase del Gobernador que manifestó en entusiasmo e invito al Sr. Alcalde y a todas las autoridades a conservar con esplendor la joya que tenía Villafraanca, agregando que era uno de los mejores días que habia disfrutado en su vida y el mejor de todos los que lleva conviviendo en la provincia de Badajoz.

Con el fin de prestar al referido centro docente toda la ayuda necesaria y colaborar a los propósitos del Sr. Ministro de Instrucción Pública de formar uno de los mejores internados de España, invitó a que el Ayuntamiento llevara las becas que pudiera en el curso actual para incrementar el ejemplo de otras Corporaciones municipales, ofreciendo que invitara al Ayuntamiento de Almenchalejo para que apertara también en concurso.

Por lo expuesto la presidencia propone que se invierta la consignación para subvenciones de becas en este curso, ampliando el auxilio, en este sentido, en los alumnos a los cuales ha subvencionado para gastos de estudios y conceder becas a otros que las necesiten por ser estudiosos y carecer de medios, debiendo advertir que los becarios que no respondan por carecer de condiciones, dejarán de percibir el auxilio que parará a otros más merecedores. Considera la presidencia que con un gasto de seiscientos pesetas cada uno en lo que resta de curso pueden establecerse diez becas.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el consignar la satisfacción del Ayuntamiento por la venta del Sr. Gobernador civil de la provincia, y por el concepto que refrenda autoridad ha formado de la población en todos sus aspectos.

También acuerda el acoger con cariño la propuesta de concepción de becas en el curso actual en la forma propuesta por la presidencia, ya tal efecto debe requerirse a los profesores para que propongan los niños más estudiosos y de aptitudes para los estudios que estén más necesitados por carencia de medios de sus familias, con el fin de conceder las cinco becas,



puesto que igual número se aplicará a los ya subvencionados, debiendo advertir que el beneficiario dejará de serlo a falta de aprovechamiento en los estudios, parando el beneficio a los que estén en turno por orden de falta de medio en los familiares.

Obras públicas - Requisitos para contratar el empréstito para construir los grupos escolares: Por el Sr. Presidente se manifiesta que el anuncio plando cuenta del acuerdo de aclaración y ampliación del tomado en el mes de Marzo último relativo a la contratación del empréstito de doscientas diez mil pesetas para construcción de dos grupos escolares ha estado expuesto al público durante el plazo de diez días sin que se haya interpuesto reclamación alguna, quedando firme a los efectos del referido empréstito.

También se expone por la prudencia que se ha dado cuenta del acuerdo de esta Corporación relativo al depósito de la lamina y de las obligaciones del ferrocarril en la Sucursal del Banco de España en Badajoz, a los efectos de garantizar el empréstito con el Crédito Nacional de Previsión y Caja Colaboradora Extremeña, habiendo unido las ordenes oportunas a los Agentes de Badajoz y Madrid para dar cumplimiento a lo expuesto, cuyos requisitos, únicos que faltan para el contrato, serán cumplimentados por la Alcaldía en virtud de las facultades que se le han conferido por acuerdos de este Excmo. Ayuntamiento.

Queda enterada la Corporación y se acuerda por unanimidad que se cumplan todos los requisitos para llegar lo mas pronto posible a la realización de las obras.

Mdem. Mdem. Construcción del tercer tramo de carretera desde Villafraanca a Oliva de Merida: Se da lectura de un oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha siete del actual en el que traslada la contestación recibida





del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, referente a la adjudicación de la subasta de las obras del tiro tercero de la carretera de esta ciudad a Oliva de Merida, manifestando que ha sido adjudicada la subasta, definitivamente, el día seis de Enero último, al vecino de Madrid D. Ramón García Ruiz, debiendo empezar las obras en el termino de sesenta días.

Queda enterada la Corporación municipal y acuerda conignar en satisfacción por lo expuesto, pues aunque directamente no beneficiar las referidas obras a los trabajadores de este pueblo, pues se decide que es una consecuencia de las gestiones hechas en varias ocasiones por esta Corporación y las personales llevadas a efecto por el Sr. Alcalde y por el Secretario de este Ayuntamiento en el Ministerio de Obras Públicas.

Idem-Idem. Sanearamiento y urbanización de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Araña = Por el contratista

D. Diego Alvarez Tragera se hace la petición de dos mil pesetas a cuenta de la obra ejecutada en la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Araña.

Visto el informe favorable se acuerda por unanimidad el hacer el pago que se solicita a cuenta de las referidas obras.

Beneficencia. Lactancia. Vistos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad la concesión y continuación de los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Francisca Castro Costa, Ana Parra Delgado Encarnación Calera Peña, Estanislá Cintas Carrillo, Juana Franco Morales y a los huérfanos Antonio García Gomez y Francisco Ramirez Moreno.

Idem. Tratamiento especial. Por la prudencia se da cuenta de que en virtud de certificación expedida por el médico titular D. Santiago Cortés Oliveros, se gestiona la hospitalización de la enferma Maria Marias Dominguez hija de Terera Dominguez Guerrero, concediéndole veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Idem. Inclusión en el padrón = Vistas las peticiones de los vecinos

Mamuel Rubio Guipon y Antonio Coletto Garcia, para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal se acuerda que paren a la Junta local para resolver lo que proceda.

También se da cuenta del resultado de la reunión celebrada por la Junta local de beneficencia el día primero del actual sobre las aduiciones y denegaciones de solicitudes para ingreso en el padrón de la beneficencia.

Queda enterada la Corporación y acuerda que en los casos de desestimación, cuando se trate de enfermedades que requieran gastos extraordinarios y carezcan de medios, puede concederselos el auxilio con carácter especial para el caso previo informe facultativo.

Facturas - Pagos: Queda cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos se acuerda por unanimidad el hacer los pagos siguientes con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Julian Lemus Caballero por suministrador de metro y medio de arena para las obras del Cuartel en el Cementerio municipal veintidos pesetas y cincuenta centimos.

A Elias Lopez Cingo por unas puertas nuevas y arreglo de otras para dependencias de la Casa Consistorial, veinticuatro pesetas. Al mismo por arreglo de la porteria de la casa cuartel de la Guardia Civil, colocación de cristales y pintura de las puertas ciento diez pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por arreglo de herramientas para obras de vias publicas y de medidas para la piedra, trece pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Bezer por suministro en portes de ferrocarril y gastos acarreo de un bulto conteniendo material de enseñanza y premios para los niños de las escuelas nacionales, seis pesetas y diez centimos. Al mismo por igual concepto por otros bultos conteniendo pizarras para las escuelas doce pesetas y noventa centimos.



A D Manuel Durán Ortiz de Badajoz, por suministro de material de enseñanza para las escuelas y premios para los niños novecientas cincuenta y una pesetas, cuyo importe lo girarían en el próximo mes.

A Juan Arneta Mirón por un servicio de automóvil a Almendralejo con los señores Alcaldes durante todo el día veinticinco pesetas.

Por jornales invertidos en el transporte de tierra desde la calle Moreno Nieto a las afueras de la población con el empleo de tres carros, doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Respecto a la anterior factura o relación se informa al Concejal Sr. Dur que el gasto de alejamiento de tierras no estaba incluido en el presupuesto formado para las obras de la atarjea en la calle Moreno Nieto.

Por jornales invertidos durante la última semana en las obras de reparaciones en el Osario del Cementerio municipal, noventa y cinco pesetas.

Suplidos en jornales para la construcción de un retrete en la Casa Consistorial, y en reparaciones del edificio, durante la última semana setenta y siete pesetas.

Por jornales empleados en la apertura de una garita en el Cementerio, durante la última semana, ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Personal. Cargos en las oficinas. Por la presidencia se manifiesta que el Auxiliar de negociados de estas oficinas D Juan Cardinales Durán ha de incorporarse en el día de mañana para cumplir sus compromisos en el Ejército quedando en situación de excedente hasta que se licencie y vuelva a reintegrarse al cargo. A los efectos de dar cumplimiento a los servicios en las oficinas, hay que sustituirlo, y según informes en caros iguales se ha hecho llevando a la vacante temporal al meritorio que está en turno y este corresponde a D Juan Valenzuela Flores.

También se expone por la presidencia que ha estado desempeñando el cargo de auxiliar interino D Fernando Milán Cortés

el cual quedó concurante al tomar posesión D. Pedro Montero Dominguer, considerando que debía emplearse si hubiera hueco para ello.

A los efectos de cubrir vacantes, se ha presentado un escrito por D. Benito Romero Verjano en solicitud de que se le nombre en la vacante que deja el Sr. Cardenal Durán.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que el meritorio D. Juan Valenzuela Flores sustituya al Auxiliar Sr. Cardenal durante su estancia en el Ejército con el haber de presupuesto.

D. Fernando Milán Cortés ocupará la plaza de Meritorio con setenta y cinco pesetas mensuales de gratificación.

El meritorio Tomas Dominguer Fontecha empezará disfrutar desde el día quince la gratificación mensual de treinta pesetas.

El meritorio Felipe Rodríguez Cortés disfrutará la gratificación de cuarenta y cinco pesetas mensuales que disfrutaba el Sr. Valenzuela; y el meritorio Juan Espinosa Moro empezará a disfrutar desde el día quince la gratificación de treinta pesetas mensuales.

Queda desestimada la solicitud del Sr. Romero Verjano y se tendrá en cuenta para el caso de necesitar temporeros.

Idem - Peticion de anticipo reintegrable = Se da lectura de un escrito que presenta el guardia municipal interino, afecto al servicio de la Administración de arbitrios, Victorio Diaz Roblas, en el que solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrables en catorce meses, para atender a gastos de enfermedad que acredita con informe facultativo.

La solicitud está informada favorablemente por el Sr. Administrador de arbitrios.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se advierte que el peticionario es funcionario interino en calidad de sustituto.

Convenientemente deliberado, teniendo en cuenta la



necesidad del Sr. D. Pallas, se acuerda por unanimidad concederle el anticipo que solicita.

Adm. - Nombramiento de Interventor de este Ayuntamiento: Queda enterada la Corporación municipal de que en la haceta del día once de los corrientes se publica el nombramiento de Interventor de fondos hecho a favor de D. Lorenzo Arceño García.

Instrucción pública - Material de enseñanza y premios para los niños: Queda enterada la Corporación municipal de que el material de enseñanza y premios para los niños encargado a D. Manuel Durán, de Badajoz, está ya servido, y de que al Sr. Doncel solamente le falta servir dos mapas.

Referido material y premios han sido distribuidos proporcionalmente entre las escuelas públicas que estaban necesitadas de material, con intervención del Consejo local de Primera enseñanza.

Por unanimidad se acuerda consignar en esta la satisfacción de este Ayuntamiento por la aplicación dada a las respectivas consignaciones afectas a la Instrucción pública, esperando que los señores Maestros obtengan el fruto que corresponde de sus discípulos.

Junta de evaluación en las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el ejercicio actual: Habiendo quedado concretada la cantidad de doscientas sesenta y dos mil doscientas cuarenta y seis pesetas y sesenta y seis céntimos, mas el seis por ciento para fallidos y administración, como adopción por el repartimiento general de utilidades para enjugar el déficit del presupuesto del ejercicio actual, debe procederse al trámite para la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal, al efecto de la formación del referido repartimiento. Con arreglo a las disposiciones vigentes, se han modificado los artículos 484, 486, 488, 492 y 523 del Estatuto municipal por ley de Mayo de 1932, cuyas modificaciones tienen solamente la finalidad de suprimir la intervención del Cura Párroco y el trámite



relacionado con las parroquias en cuanto a sus funciones.

Por mi el Secretario se da lectura de los preceptos de referencia y se exponen al examen de la Corporación los siguientes documentos: lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor con domicilio en el termino municipal. lista de contribuyentes por el mismo concepto y orden, con domicilio fuera del termino. lista de contribuyentes por urbana con domicilio en el termino. lista de contribuyentes por industrial y comercio, domiciliados dentro y fuera del termino; y los datos necesarios sobre el padrón de habitantes.

Examinados que fueron los referidos documentos y cotejados con los de en procedencia, quedan designados por la única parroquia que existe los señores siguientes.

#### Vocales natos para la parte real

D. Francisco Cabera de Vaca y Gutiérrez de Salamanca, mayor contribuyente por rústica y pecuaria con domicilio en el termino.

D.ª Maria del Carmen Losada y Sanchez Arjona, mayor contribuyente por rústica con domicilio fuera del termino.

D. Faustino Bernijo Ferrnandez, mayor contribuyente por el concepto de Urbana con domicilio en el termino.

D. Paquin Dier Macias, mayor contribuyente por industrial y comercio domiciliado en el termino.

D. Antonio José Mayo Dominguez, representante del Sindicato Agrícola.

#### Vocales natos para la parte personal.

D. Francisco Duran Garcia, contribuyente vecino y domiciliado en el termino por el concepto de rústica.

D.ª Isabel Cabera de Vaca y Montero de Espinosa, contribuyente y vecino por el concepto de urbana.

D. Manuel Apolo Sanchez contribuyente vecino por el concepto de industrial y comercio.

Vercha la anterior designación se acuerda por unani-



midad cumplir los trámites de precepto, y que por el Secretario y personal a sus órdenes en horas extraordinarias, se auxilie en lo necesario para la formación del repartimiento e investigación de riquezas y cuando sea necesario, con cargo a los trabajos a la disponibilidad de la Junta general del repartimiento.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia se expone, que en los trabajos a realizar en auxilio de la Junta general del repartimiento ha de contarse la formación de nuevo fichero que comprenda una eficaz investigación de riqueza. Para procurar que el documento esté formado en breve plazo se hace necesario habilitar personal para trabajar numerosas horas y éstas deben ser extraordinarias para no perjudicar los trabajos ordinarios de las oficinas municipales. Para toda clase de trabajos relativos al repartimiento, la Secretaría estará a disposición de la Junta sin perjuicio de sus funciones ordinarias.

También se informa por Secretaría que el reparto del año anterior hay necesidad de reintegrarlo, como también reintegrar el pago de impresos y material de investigación.

Queda por unanimidad aprobado lo expuesto y acordado que se habilite el personal necesario para formar el reparto e investigar la riqueza para formar nuevo fichero, aplicando horas extraordinarias, y que respecto al reintegro y gastos del repartimiento del año anterior, se pida por el Sr. Presidente de la Junta general, la orden para disponer de la cantidad que importe con cargo a la disponibilidad correspondiente.

Instancias - Solicitudes. Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Pedro Piñero Fundalio, en el que expone sus imposibilidades físicas para el trabajo y solicita un empleo adecuado a sus condiciones. Se acuerda tener en cuenta la petición para cuando haya disponibilidad para atenderlas.

Armas y equipo para la guardia municipal y agentes de vigilancia. Queda enterada la Corporación municipal que en virtud de lo acordado se han pedido a D. José Saer Martín,

de Madrid, veintiseis juegos de castigadores con sus correspondientes cinturones y tahalis al precio de dieciocho pesetas cada uno.

Tambien se impone de que se tienen hechas gestiones para adquirir algunas armas cortas de fuego que hacen falta al personal de vigilancia.

Tambien cumpliendo lo acordado, se ha encargado a la misma casa el baston para el Alcalde presidente con las borlas y cordones correspondientes.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda gestionar el pronto envio de los efectos de referencia.

Reemplazo y Reclutamiento = Nombramiento del personal facultativo. Y dem de moros que de pongan en los expedientes de excepciones. Y dem de Sindico. Jornal medio del bracero =

A los efectos de las actuaciones y cumplimiento de preceptos en el reemplazo y reclutamiento del ejercito, se procede al nombramiento del personal facultativo para los reconocimientos y vacunacion de los moros, padres y hermanos en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, y revision de excepciones, quedando designados en la forma siguiente:

Para las clasificaciones y vacunacion los medicos D Luis Marques Garcia y D Santiago Cortés Oliveros.

Para las revisiones e incidencias en los medicos D. Diego Cortés Gallardo y D. Manuel Roqueat Asnar.

Queda tambien acordado que el Regidor Sindico D Antonio Borego Perer actue en las operaciones y expedientes incoados con motivo del reemplazo y exenciones, debiendo sustituirle en los casos de enfermedad u otra causa, el suplente de Sindico D Valeriano Pina Alvarez.

A los efectos de deponer en los expedientes de excepcion se nombran a los moros del actual reemplazo Manuel Roqueat Perer y Alvaro Luna Soler que tienen los numeros doce y noventa y seis del alistamiento respectivamente.





También a los efectos de la aplicación en los expedientes que se tramiten, queda acordado por unanimidad la propuesta del jornal medio del brucero en cinco pesetas, cuyo acuerdo será comunicado a la Junta de clasificación y baja de reclutas correspondiente.

Pósito = Prestamos = Queda impuesta la cesación municipal de los préstamos de quinientas pesetas concedidas a los agricultores Antonio Ortiz Gutiérrez, Jne Romaler Pachang y Pedro Moreno Lara.

También se impone del remanente que queda en caja con motivo del ingreso por este Ayuntamiento de las cinco mil pesetas correspondientes al concierto del año actual, como también de las solicitudes de préstamos que están pendientes de tramites, algunas de ellas con prenda hipotecaria.

Se acuerda por unanimidad el dar toda clase de facilidades, previos los requisitos de garantías a los agricultores que necesiten préstamos del pósito.

Propiedad Urbana = Traslados de dominio = Vista la relación presentada por la vecina Angela Dicar Pina para el traslado a su nombre de una casa señalada con el número veintisiete, en la Carrera Grande, que después se llamó Juan de la Bierra y hoy Avenida de Catorce de Abril, se acuerda por unanimidad el aprobar el traslado de dominio, cuya finca será alta en el padrón de edificios y colores de este término en el próximo año y baja a Manuel Dicar Muñoz, devolviéndose al interesado los títulos de propiedad y que se remita el expediente a la Superioridad para su resolución definitiva.

Igual acuerdo recae en virtud de relación presentada por el vecino D. Jne Cabaval Barrera sobre una casa señalada con el número dos en la calle Marqués de Valdevey antes Reina y hoy Mariana Pineda, que será baja a herederos de D. Juanovardo Pardo Alvarez.

El mismo acuerdo recae en relación presentada por el vecino Manuel Burquillos Rodríguez sobre una casa señalada con el número nueve moderno y diecisiete antiguo de la calle Tránsito que será baja a Juan Burquillos Peñer.



El mismo acuerdo se toma en virtud de solicitud presentada por la vecina Carmen Burquillos Rodriguez sobre traslado de una casa señalada con el numero siete moderno, antes trece, con medio corralón anejo a la trasera, que seria baja a Juan Burquillos Peña.

El igual acuerdo recae en virtud de relación presentada por el vecino Gabino Plasco Para sobre una casa señalada con el numero diecisiete en la calle General Solar Ybanes que seria baja a Francisco Martin-Albo.

Suscripciones. Donativos. Representaciones: Se da lectura de una invitación que hace el Alcalde de Medina Sidonia para que este Ayuntamiento tome parte en la suscripción de carácter nacional en favor de los familiares de las victimas a consecuencia de los sucesos de Casas Viejas.

Se acuerda por unanimidad el suscribir un donativo de veinticinco pesetas para los familiares de las victimas que estén necesitadas por carcer de medios de vida, cuyo donativo se remitirá por giro postal.

Tambien se da lectura de la invitación que hace el Sr. Presidente de la Excmo Diputación provincial para que asista una representación de este Ayuntamiento a la inauguración de las obras del Pabellón de Cijara, a cuyo acto asistirá el Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas, y se llevará a efecto el día diecinueve del actual.

Por la presidencia se expone la importancia del acto que supone el principio de la solución del problema de transformación del cultivo en importantes regiones, llevando un considerable aumento a la riqueza agrícola, del cual comprende una buena parte a la provincia de Badajoz, considerando que este pueblo por su importancia debe estar representado en el acto que ha de celebrarse.

El Sr. Dier manifiesta que no debe asistirse por no afectar directamente a Villafraanca, y no se debe hacer gastos.





Varios señores Concejales se manifiestan en sentido favorable a que exista una representación de este Ayuntamiento.

Por la presidencia se invita a la minoría republicana radical para que exista una representación suya al referido acto.

Por el Sr. Diez se expresa que debe hacerse con toda economía y puede hacerlo el Alcalde

Queda acordado que el Sr. Alcalde asista en representación de este Ayuntamiento al acto de la inauguración de las obras del Puente de Cijara.

Adquisición de la maquina de escribir = Queda impuesta

la Corporación municipal de que por D. Fernando Navarro se hizo entrega de la maquina de escribir "Mercedes", de como grande, que se ha comprado por la pequeña para su uso en la Intervención de fondos

Se da lectura del contrato firmado por el vendedor y por el Sr. Alcalde determinando las condiciones y el pago de la maquina.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión por el Sr. Presidente, asiendo las veintuna y cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta, de que certifico =

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día veinte de febrero fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico = Sobre raspado = e fican = Male = un preso = Vale =

Juanis Junco

Ramon Maria

M. Navarro

J. Diez

José Malau

Ennes Pelin

Francisco Vergara

Abel Ferral

Julio Alvarado

Luis Rio

Manuel Torres

Julian Sandoz

Manuel Garcia

@c.



ta de la sesión celebrada por el  
Excmo Ayuntamiento el día  
20 de Febrero de 1933 = 12

Dios que asisten

Presidente

D. Jesús Yuste Marco

Concejales

- D. Manuel Berredo Perer  
" Ramon Marcos Claro  
" Emilio Acedo Rivas  
" Antonio Berredo Perer  
" Valeriano Roid Alvarez  
" Antonio Torres Marin  
" Manuel Garcia Conejo  
" Manuel Torres Marin  
" Ine Molano Verdejo  
" Felix Mimerero Candalija  
" Segundo Puer Fernandez  
" Pedro Romaler Alvarez  
" Francisco Duran Foucauber  
" Antonio Vinuela Machuca

En la ciudad de Villafraña de los Barros  
a veinte de febrero de mil novecientos  
treinta y tres, siendo la hora de las  
veinte, se reunieron en esta Sala Ca-  
pitular, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Jesús Yuste Marco, los se-  
ñores Concejales que se anotan al margen,  
con asistencia de D. Luis Pios Cardinales  
como Interventor accidental por impro-  
sibilidad del propietario Sr. Arctio, y  
asistidos de mi el infrascrito Secudro,  
quedando constituido el Excmo Ayun-  
tamiento en mayoría legal para cele-  
brar sesión ordinaria.

El Concejil Sr. Rodriguez no asiste por  
enfermedad y los señores Lapata, Do-  
minguez y Verjauo no justifican la  
falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente,  
de orden de lectura del acta de la au-  
tenor, siendo por unanimidad aproba-  
da, advirtiéndose la obligación que

tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondien-  
te, para lo a tratar los demas asuntos del Orden del día =

Asuntos y preguntas = El Concejil D. Antonio Torres Marin mueve a la  
presidencia que se di lectura de un artículo que publica "La  
Libertad" de Badajoz, firmado por N. N. N. en el numero  
correspondiente al día dieciséis del actual que considera en-  
tarea conceptos injuriosos para este Ayuntamiento.

De orden de la presidencia di lectura del referido artículo  
inserto en la página quinta bajo el título "las próximas  
elecciones municipales".

El Sr. Torres Marin propone que la Corporación se muestre  
parte para exigir las responsabilidades que procedan.



La presidencia manifiesta que puede no existir injuria y solo sean opi-  
niones opionadas y partidistas, pero si se considera que hay conceptos  
injuriosos puede llevarse a los tribunales.

El Sr. Duran Fernandez dice que en este asunto la minoria radical  
ha de permanecer neutral; agregando el Sr. Ministro que el Ayun-  
tamiento no debe tomar parte en el asunto por que a su juicio no  
hay ofensa.

Los Sres. Salano y Ramos manifiestan que ellos consideran que existen  
injurias y calumnias en ese escrito como en otros del mismo autor para  
el Ayuntamiento, cuyos conceptos estan dispuestos a no permitir que  
queden sin la sancion debida.

En este sentido se manifiestan varios señores Concejales de la mayoria.  
En su consecuencia se acuerda que los referidos escritos se remitan al  
Abogado asesor para que di el correspondiente dictamen y resolver  
lo que proceda.

El Concejal Sr. Romaler ruega a la presidencia que se vigile el tran-  
sito por la calle Margarita Keltien, pues han parado por referida  
calle vehiculos y caballerias.

Por el Concejal D. Antonio Borego, se manifiesta que los que llevaron  
a efecto el desacato a las ordenes de prohibicion fueron detenidos.

Por la presidencia se expone que los encargados de la vigilancia sobre  
la prohibicion del paso y tanto este servicio, como todos, los tienen  
constantemente recomendados.

Obras publicas - Saneamiento de vias publicas: El Concejal D. Ma-  
nuel Torres Marin manifiesta que la atarjea construida en la parte  
baja de la calle Moreno Nieto debiera ampliarse para comprender  
el cauce de la calle General Villacampa para el saneamiento de referi-  
do trazo y construir los sifones en la parte de la calle Moreno Nieto  
al afluir al cauce.

Varios señores Concejales emiten su opinion favorable a las ma-  
nifestaciones del Sr. Torres, acordandose por unanimidad el cum-  
plir la atarjea en el referido cauce.

Tambien se da lectura del proyecto de presupuesto de gastos  
formulado por el maestro alarife municipal para las obras



de urgencia de construir la atarjea en la calle Granito, dando una cantidad total de cuatro mil setecientas treinta y dos pesetas.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el modificar el proyecto ampliándolo hasta la entrada de la calle Joaquín Luella, antes Canovas del Castillo. Además teniendo en cuenta que se hace necesario el proporcionar trabajo a numerosos obreros, se considera de urgencia el emprender las obras y esto puede hacerse desglorando las de ranjeo para dar ocupación inmediata a los obreros.

Solicitados los informes técnicos por la presidencia, se informa en el sentido de que está justificada la aplicación del número 4º del artº 164 del Estatuto municipal y los demás atinentes a los efectos de la exención de subasta de las referidas obras por quedar reconocida su urgencia y la causa de dar trabajo tanto a los obreros en general como a los del ramo de construcción.

En su consecuencia se acuerda por unanimidad la excepción de subasta de las referidas obras debiendo ejecutarse por administración, desglorando las del ranjeo para que puedan estas recularse inmediatamente en alivio de la crisis de trabajo.

Ydem Ydem. Pagos a cuenta de obras reeditadas. Vista la petición de setecientas pesetas que hace el contratista D. Diego Alvarez Aragona a cuenta de las obras realizadas en la atarjea de la calle Moruco Nieto, y el informe favorable, se acuerda por unanimidad que se le pague la referida cantidad.

Igual acuerdo recae en la petición de dos mil pesetas que hace el mismo contratista a cuenta de las obras de urbanización y saneamiento de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Arana.

Ydem. Ydem. Modificaciones en las obras de urbanización de la Plaza de Fernando Ceballos. Se da lectura de una copia de la carta dirigida al Arquitecto D. José Luis Fuentes para que envíe el informe y modificaciones de las obras de urbanización en la Plaza de Fernando



bebales para beneficiar el tránsito.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Beneficencia - Lactancia = Vistos los informes del Médico Toxicólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los reconocos de lactancia a los respectivos hijos de María Josefa Rodríguez García, Antonia Chapi Gordillo, Dolores Cavado Jimenez, María Pardo Gomez, Trinidad Martínez Fuentes, Concepción García Molegno, Rosario Peña Almoril, Francisca Merin Enagosa, Josefa Romero Pinto y Rosario Puriñano Guerra.

Y dem. Tratamiento especial = Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el médico titular D. Santiago Cortés Olivares, se tramita expediente para hospitalizar al enfermo Diego Álvarez García concediéndole un recono de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Y dem. Inclusiones en el padron = Vistas las peticiones que presentan para ser incluidos en la beneficencia municipal a los efectos del auxilio medico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local a los efectos de resolver lo que proceda, las solicitudes de los vecinos Arturo Lopez Cuevas, Joaquín Cruz Donaire, Rosario Lechon Franco y Raúlio Silva Vivero.

Facturas. Pagos = Cada cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivos consignaciones.

A Abelardo García y García por servicios de automovil a Lafray y Badajoz para asuntos oficiales, ciento cinco pesetas.

A Julian Romas Caballero por suministro de metro y medio ple arena para las obras de reparación del osario de Cementerio, veintidós pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Caprito por arreglo de braseros para servicio de las oficinas, seis pesetas.

A Custodio Veraquer Corrales por suministro de creolones y otros útiles para servicio del Cementerio quince pesetas y diez centi-

1/2

mos. Al mismo por elonuro de cal y otros efectos para servicio del evacuatorio de la Plaza de la República, treinta y seis pesetas y diez centimos.

A Mariano Garcia por suministro de hilo para el precinto de las vajijas en que se vende la leche en el mercado, cincuenta y dos pesetas.

A Manuel Baer por sueldo en portos de ferrocarril y suaves de una caja conteniendo material de ensenanza y premios para los niños, ochenta pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Sayago por suministro de medio metro de cal para las obras de reparacion del osario del Cementerio, diecisiete pesetas y cincuenta centimos.

A Elias Lopez Trigo por trabajos de tres dias en obras de carpinteria en el Cementerio, quince pesetas. Al mismo por trabajo de pintura y arreglar unas puertas en el Cuartel de la Guardia civil, sesenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por tres pisiones nuevos y arreglo de herramientas para las obras de calles, catorce pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Rodriguez Lopez por suministro de espuestas terrenas para el tendido de piedra marmada, treinta y seis pesetas.

A Eduardo Rodriguez, de Sevilla, por suministro de galon e iniciales para los uniformes de la Guardia municipal, ciento veintitres pesetas y sesenta y cinco centimos.

Por jornales invertidos en la apertura de una gavia en el Cementerio municipal durante la ultima semana cuarenta y nueve pesetas.

Por jornales invertidos en la ultima semana en las obras de reparaciones en el osario del Cementerio, noventa y cinco pesetas.

Por jornales empleados en las obras de reparaciones en el edificio de la Casa Constitucional en la ultima semana, noventa y tres pesetas.

Por jornales invertidos en la reparacion de un portado y empujar un trozo en la puerta de la casa en cartel





de la Guardia civil nueve pesetas y cincuenta centimos.

Journales invertidos durante la ultima semana en el transporte de tierra, con camos, desde la calle Moreno Vicieto a las afueras de la poblacion trescientos seis pesetas.

A la "Minerva Extremeña", por un libro registro de Educacion obrera, doce pesetas.

Suplido en gastos de viaje a Almendralejo por el toriente de Alcalde D Emilio Acedo Rivas y tres guardias municipales para diligencias judiciales treinta pesetas.

A Claudio Roblas Gil por quinientas tejas para las obras de la Casa Comunal treinta y cinco pesetas.

Suplido por el Alcalde presidente en el viaje y estancia al Panteon de Cijena en representacion de este Ayuntamiento, ciento treinta pesetas.

Personal = Equipo y armamento = Rueda enterada la Corporacion municipal de los datos suministrados a D Jiri Saer Trentin, de Madrid, para el envio de castigadores y del baston para el Alcalde, como tambien de las gestiones para adquirir armas cortas para la guardia municipal.

Adem. - Constitucion de organismos. - Comision municipal de Policia rural = En cumplimiento a lo prevenido en el Decreto de 24 de Enero ultimo se ha constituido en esta localidad la Comision municipal de Policia rural, con el caracter de provisional, habiendo remitido a la Seccion agronomica de la provincia un ejemplar del acta de constitucion y el expediente original instruido para su aprobacion y constitucion definitiva del organismo local.

Se da lectura de la referida acta, quedando impuesta este Excmo Ayuntamiento, y aprobado por unanimidad la resolucion para constituir la Comision municipal de Policia rural en esta localidad.

Adem. - Cargos = Rueda impuesta la Corporacion municipal de que el dia catorce del actual se marchó el Auxiliar D Juan Cardinale Duran a incorporarse al Ejercito y de que, desde el dia quince empezó a regir la modificacion del personal acordada en la sesion anterior.



Se acuerda aprobado por unanimidad lo expuesto.  
Suplemento de créditos: Queda impresa la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día diecisiete del actual se publica el edicto de quedar expuesto al público durante quince días el expediente número uno de suplemento de créditos a los efectos de las reclamaciones que consideren pertinentes.

Se acuerda por unanimidad que se de cumplimiento al trámite de precepto hasta una aprobación definitiva.

Hacienda municipal. Justificación de libramientos: Se da cuenta de los justificantes que presenta el Depositario municipal para acreditar la inversión de las dos mil quinientas <sup>pesetas</sup> que se le libraron en treinta y uno de Enero último por mandamiento número noventa para pago de jornales con motivo de la crisis, quedando un remanente de treinta y seis pesetas y cincuenta centimos para justificar en nuevo libramiento.

También se da cuenta de los justificantes que acreditan la inversión de dos mil pesetas libradas el día quince del actual por mandamiento número ciento cincuenta por el mismo concepto que el anterior, quedando un remanente de veintisiete pesetas que pasan a nuevo libramiento.

Asimismo presenta los justificantes del libramiento número ciento cuarenta y ocho, de setenta y cinco pesetas por atenciones de resacas a detenidos en el depósito municipal, quedando justificada la inversión del total de la cantidad.

Quedan aprobados por unanimidad los respectivos justificantes.

Instancias. Solicitudes de becas para cursar estudios en el Instituto de Segunda enseñanza. Por la presidencia se manifiesta que hecho público el acuerdo de esta Corporación relativo a la conceción de becas a estudiantes que carecían de



medios para cursar los estudios en el Instituto Nacional de Segura en esta localidad se han presentado quince solicitudes las cuales han sido examinadas por los señores Concejales asistentes a esta sesión. Como con cinco <sup>has</sup> becas que hayan de adjudicarse, puesto que las otras cinco han de ser disputadas por los alumnos que ya subvencionó este Ayuntamiento con cautividad para pago de mercedulas, propone a la Corporación que designe los nombres de los cinco becarios de entre los solicitantes.

Por mi el Secretario se dió lectura de las siguientes solicitudes:  
 D. Alfonso Melo Ordiz para su hijo Jaquín Melo Rodríguez, estudiante del segundo año del bachillerato.

Carmen Camero Camier que solicita para el huérfano de padre Juan Portugal Santos al cual tiene recogido y cursa el preparatorio para el ingreso en el bachillerato.

Elías Monayo Prieto que solicita para sus hijos Alfonso y Elías que cursan respectivamente el segundo año y preparatorio para ingreso.

José Milan Cortés que solicita para su hija Benartina Milan Díez que estudia el preparatorio para ingreso en el bachillerato.

1/2 Reabel Tragera López, viuda, que solicita para su hija Reabel del Comercio Tragera que estudia el preparatorio <sup>de ingreso</sup> en el Instituto Nacional de esta localidad.

Isidro Conal Tema que solicita para su hija Amalia Conal López, que cursa el preparatorio en el Instituto Nacional.  
 Antonio Fontecha Portugal que solicita para su hijo Alfonso que cursa el segundo año del bachillerato.

Fernando Cruz Sanchez que solicita para su hijo Antonio que estudia el preparatorio de ingreso en el Instituto Nacional.

Rafaela del Valle, viuda, que solicita para su hijo Pedro Mirán del Valle que cursa el preparatorio para su ingreso en el bachillerato.

Francisco Canero Sacrella que solicita para una nieta que estudia el preparatorio en el Instituto Nacional.

Manuel Garcia Veigano que solicita para su hijo Francisco que estudia el segundo curso en el Instituto Nacional.

Antonio Cordoba Sanchez que solicita para su hija Maria Labata Garcia que cursa el preparatorio para su ingreso en el bachillerato.

Juan Espinosa Comeco que solicita para su hijo Felipe que se prepara para el ingreso en la escuela nacional que dirige D. Manuel Sanchez Garcia.

Diego Rodriguez Cortes que solicita para su hijo Jesus que cursa el segundo año del bachillerato.

Habiendo sido examinadas las correspondientes solicitudes, después de convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el atender a los casos de mayor necesidad económica y de profundidad de los estudiantes, quedando en su consecuencia designados como becarios los niños Juan Pertegol Solutos, Beuordina Milan Dier, Isabel Canero Eragera y Antonio Cruz Ramirez que cursan el año de preparatorio, y Jesus Rodriguez Lopez que cursa el segundo año del bachillerato.

Tambien queda confirmada y hecha la designación de los becarios que ya fueron subvencionados por la Corporación municipal para los gastos de matriculas, recayendo en los niños Jose Eragera Aballain, Juan Capata Peña, Federico Fernandez Morcu, Cristobal y Diego Maduca Cantelario.

De este acuerdo se hará notificación al Sr. Director del Instituto Nacional a los efectos consiguientes.

Licencias - Construcciones: Se conoce y aprueba la autorización concedida a Severiano Arias Rodriguez para realizar obras en un edificio de la calle General Corrijos.

Festejos - Donativos: Por la presidencia se manifiesta que con motivo de las fiestas de carnaval, vendrán las comparsas ante el Ayuntamiento, y siempre es costumbre de hacerles un donativo que este en relación con la



importancia de las mismas.

También se expone que una agrupación de esta localidad, denominada "Los Innovadores", visitará a Badajoz, donde en el último viaje se hicieron algunas gestiones en el Ayuntamiento y otros organismos de la Capital para que concedieran donativos a la referida agrupación.

Queda enterada la Corporación municipal y aplaude las gestiones hechas, acordando facultar al Alcalde para hacer los donativos que considere procedentes dentro de la consignación de presupuesto y no excediendo de cien pesetas a las agrupaciones que por su importancia merecieran llegar a este límite de donativos.

Requisitos para contratar el empréstito para construir los grupos

escolares: Por la prudencia se expone que se hizo el viaje a Badajoz por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario de esta Corporación al efecto de constituir en la sucursal del Banco de España los depósitos de la lamina de Inscripciones intransferibles de la propiedad de este Ayuntamiento, señalada con el número 5.452 - por valor de sesenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesetas y treinta y cuatro centimos; como también de las obligaciones del ferrocarril de M. L. A. con el fin de quedar afectas a la garantía del préstamo concertado con el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión Social. A los efectos de las operaciones con el referido Banco de España se utilizarán los servicios del Corredor de Comercio D. Saturniano Rincón y se hace necesario el facultar al Cajero de la sucursal del Banco para que, por quien proceda, se realice el cobro de los intereses de la lamina y de las obligaciones del ferrocarril, y como estas tendrían que negociarse en Madrid, será de cuenta de este Ayuntamiento el gasto y riesgo para el caso de tener que remitir a Madrid los documentos para el cobro. Al mismo tiempo estará facultado el Cajero del Banco para la entrega de los intereses, bien a los que concedan el préstamo o los efectos de la garantía, o a persona que nombre el Ayuntamiento en el caso que no hubiera a su disposición de ellos el Instituto Nacional



de Previsión o la Caja Extremeña de Previsión Social.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que la Incomunal del Banco de España quede facultada para todo lo expuesto por la prudencia y para cuantas operaciones fueran necesarias en la tramitación de los depósitos y disponibilidad de cobro y entrega de los intereses, debiendo comunicarlo a dicha Incomunal mediante copia certificada de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

En sesión supletoria celebrada el día primero de Marzo fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico = sobre raspado, evacuatorio = Entre líneas = presetas = de ingreso = los = todo vale =

Juan José

Raimon Marín

M. Noriega

Emilio Acosta

Antonio Simón

Manuel García

Fernando Leirós

Felipe Alvarado

José Molano

Antonio Torre

Manuel Torres

J. M. S.

Valeriano Rivas

Luis Ríos

Juliano Sánchez

Di =



ligencia = Por ella se acredita que en esta fecha no se celebra la sesión ordinaria por no concurrir número suficiente de señores Concejales, certifico =

Villafrauca de los Barros 27 de febrero de 1933.

El Alcalde

Jesús Gúste

El Secretario =

Julian Landero

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 1º de Marzo de 1933.

Señores que asisten.

Presidente

D. Jesús Gúste Marro

Concejales

D. Manuel Borego Perer

" Ramon Marcos Claro

" Esteban Lapata Lara

" Antonio Borego Perer

" Antonio Torres Main

" Francisco Verjano Corrales

" Manuel Garcia Caxexo

" Manuel Torres Main

" Jno Melano Verdejo

" Felia Simbrero Gudelupis

" Segundo Diez Fernandez

" Antonio Ventura Machuca

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a primero de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las diez y nueve y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Gúste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen con asistencia del Interventor D. Lorenzo Arévalo Garcia y sustituto de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria. El Concejale Sr. Rober Alvarez no asiste por imposibilidad y los señores Acedo, Dominguez Rodriguez Corrales y Duran no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da lectura de la convocatoria para la misma por no haber concurrido número suficiente de Concejales para haberla celebrado el día veintiete de febrero, consiguientemente que se tomarán acuerdos cualquiera que sea el número de Concejales asistentes.



Seguidamente se da lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente pasando a tratar los demás asuntos del orden del día.

Puntos y preguntas: Varios señores Concejales emiten opiniones manifestando la conveniencia de modificar la hora para las sesiones ordinarias, rogando a la presidencia que proponga a la Corporación el reunirse a las veinte horas en lugar de las diez y nueve, quedando así acordado por unanimidad.

El Concej. Sr. Verjano pregunta a la presidencia por la causa de suspensión de las obras de empedrado en la calle Fresno y ruega se continúen para evitar el mal estado para el tránsito.

Por la presidencia se manifiesta que están ultimando las obras de empedrado en las calles Calatrava y Torcuato Nieto por ser más urgentes para defensa de las estarjeas y una vez terminados pasará a la calle Fresno.

Por el Sr. Verjano también se ruega a la presidencia que procure la colocación de la luz en la esquina de la calle Unión cuya luz se ha pedido en varias sesiones.

El Sr. Presidente manifiesta que lo ha requerido hasta por oficio y procurará el cumplimiento del servicio.

El Concej. D. Antonio Torres pregunta sobre la utilización de uno de los locales del exconvento que se destinan a facilitar la venta de efectos para el mercado.

Por la presidencia se manifiesta que solo tiene conocimiento de que se cedió a un individuo que por padecer enfermedad no podía dedicarse al trabajo en general; procurará enterarse de si existe aplicación indebida del local o alguna anomalía para que se corrija inmediatamente.

El Concej. D. Manuel Torres ruega a la presidencia que se faciliten a las Parteras que asisten a las embarazadas incluídas en la beneficencia todos los medios ne-





seranos para el mejor servicio.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Sr. Canes para que los servicios estén debidamente atendidos.

El Concejal Sr. Viñuela, despues de exponer el resultado obtenido por la agrupación lirica "Los Trovadores", en Badajoz, ruega a la presidencia que proponga a la Corporación que cumpla el donativo para ayuda de los gastos que no han podido cubrirse con la colecta hecha.

Por la presidencia se manifiesta que ha sido testigo presencial de la acogida entusiasta que tuvo en Badajoz la Agrupación lirica "Los Trovadores", y de las atenciones de que fue objeto en todos los sitios donde dió concierto. El escaso tiempo de que se disponia contrarió el resultado economico y por lo mismo cubiende que debe cumplirse en cien pesetas el donativo de este Ayuntamiento. Al mismo tiempo propone el conignar la gratitud al pueblo de Badajoz y un aplauso a la Agrupación lirica "Los Trovadores", que tambien ha propagado en la Capital el cariño y el culto que se rinde en Villafrauca a la cultura y al arte.

Se acuerda por unanimidad lo propuesto por la presidencia debiendo hacer el donativo de doscientas pesetas a "Los Trovadores", en lugar de las cien pesetas que se le habian donado.

Obras publicas. saneamiento del arroyo. Subvención = Se da lectura del oficio numero doscientos sesenta y cuatro procedente de la Inspección provincial de Sanidad en el que traslada lo comunicado por la Inspección general de Sanidad interior, referente a nuestra solicitud de subvención para realizar las obras remitidas en el arroyo, devolviendo la instancia para que se adapte a las disposiciones vigentes.

Daba lectura de la orden ministerial de 9 de Febrero ultimo que publica la Gaceta del once, y teniendo en cuenta que se han de acompañar planos y otros requisitos a la petición, se acuerda investigar si el Arquitecto Sr. Marillo formó el proyecto, puesto que tomó medidas y antecedentes del trazo de la calle Piramo a la de Eduardo Dato, hoy Castelar, para resolver con arreglo



a lo que haya hecho el Sr. Moicillo.

Idem. Idem. Urbanización de la Plaza de Fernando Ceballos:

Queda enterada la Corporación municipal de que se ha gestionado del Arquitecto D. José Luis Fuentes el informe y modificación del proyecto de urbanización de la Plaza de Fernando Ceballos en beneficio del trámite, de conformidad a lo acordado por este Ayuntamiento.

Idem. Idem. Grupos escolares:

Queda impuesta la Corporación de que se ha gestionado del Arquitecto D. Fuentes la modificación de los grupos escolares relativo a su emplazamiento en la Plaza del Pilar y terrenos del Sanatorio.

Idem. Idem. Empréstito:

Asimismo queda enterada la Corporación de que en la primera quincena del mes actual se firmará la escritura del empréstito para construir los grupos escolares, según carta de la Caja Extremena de Previsión Social fecha veintitres de febrero.

Cambien se impone de que el depósito de la lamina de inscripciones intransferibles ha quedado constituido en la sucursal del Banco de España en Badajoz, y de que respecto a las obligaciones del foroscanil, se hace necesario el cobro de los intereses vencidos y se tiene consultado si es factible el depósito en el Banco de España en Madrid o en la Caja del Instituto Nacional de Previsión para evitar dificultades.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y acordado el realizar toda gestión para abreviar el trámite.

Beneficencia - Lactancia:

Visos los informes del Medico forense municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los reconocos de lactancia a los respectivos hijos de Maria Perer Peña, Emilia Gallardo Morales, Julia Sanchez Berrogo, Angela Custodio Bombora, Coronada Garcia Hernandez y Manuela Moreno Garrido.

Idem. Tratamiento especial:

Por la prudencia se expone que en virtud de certificaciones expedidas por el Medico titular D. Santiago Cortés Olivero, se tramitaron con urgencia



los respectivos expedientes para hospitalizar a los enfermos *Statilde* Cuella Curion, esposa de Diego Machuca Castro, y Maria Antonia Veuner Castro hija de Leopoldo Veuner Morales, concediendoles socorros de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Dada lectura de una certificación expedida por el Médico Titular interino D Luis Marques Garcia en la que acredita la enfermedad de Maria Garcia Portugal y justifica su hospitalización, se acuerda por unanimidad instruir el expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Adem. Inclusiones en el padron = Vista las peticiones de los vecinos Gabriel Garcia Fernonber y Claudio Jimenez Barero, para que se les incluya en el padron de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio medico farmaceutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo que proceda.

Facturas - Pagos = Dada cuenta de la relacion de facturas que presenta la Intervencion de fondos, se acuerda por unanimidad el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

Costado en gastos de locomocion y estancia en Badajoz de D Jon Molano y comision obura para consultas en el Gobierno civil sobre detalles del como obyo que se esta clarificando ciento tres pesetas y veinte cinco centimos.

A Federico Cruz por cafes y jamon suministrado para los miembros de la Corporacion municipal el dia de la clarificacion de soldados cuarenta y ocho pesetas y cinco centimos.

A Juan Lopez Pardo Cabo de la Guardia municipal y dos guardias mas por gastos en viaje a Almendralejo para asuntos judiciales diez y seis pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio Carrillo Serrago por gastos suplidos en viaje a Almendralejo para asuntos judiciales cinco pesetas.

A Ventura Rodriguez por suministro de material de oficina para la Alcaldia cincuenta y dos pesetas y cincuenta centimos.



A Antonio Perez Franco por diez sacos de picon de quipo para calefaccion de las oficinas municipales, emmenenta y cinco pesetas.

A Manuel Dominguez Gil por arreglo de picos, argollas y otros utiles para las obras de vias municipales, veintinueve pesetas y treinta centimos.

Por jornales invertidos durante la semana en el transporte de lomas desde la calle Moreno Nieto a las afueras de la poblacion, procedentes de la atarjea, trecientas seis pesetas.

Por jornales invertidos durante la ultima semana en las obras de arreglo de los retretes y blanqueo de la Casa Consistorial, ciento catorce pesetas.

A D. Luis Moreno, Otonologo, por veintinueve extracciones a enfermos de la beneficencia y tratamiento de dos gingivitis tornicas, ciento siete pesetas.

A Luis Farinetti de Valencia, por suministro de sellos para dependencias municipales, quince pesetas y cincuenta centimos.

Donativo a la agrupacion lirica Los Trovadores, con inclusion del aumento acordado en la presente sesion, doscientas pesetas. Por el mismo concepto a la "Compañia Obrera" de esta localidad, cien pesetas. Por igual concepto a las estudiantinas de "Fuente del Maestro y Ribera del Fresno, que visitaron esta localidad durante las fiestas del Carnaval, veinticinco pesetas a cada una.

A la Compañia de Seguros "La Union y el Fenix Español", por la prima correspondiente al seguro de accidentes del trabajo en el segundo semestre del anterior ejercicio, seiscientos nueve pesetas y noventa y cinco centimos.

Personal Cargos - Oposiciones = Cuando entera la Corporacion municipal de que el dia veintitres de febrero tomó posesion D. Cecilio Herrera Garcia del cargo de Medico



titular, Inspector municipal de Sanidad de este Municipio, para el que fue nombrado mediante oposiciones.

Tambien queda impresa de que en la Gaceta del día veinticuatro de febrero se publicó el nombramiento del Tribunal para las oposiciones con el fin de cubrir la vacante de Médico titular producida por la excelencia voluntaria del Sr. Pínero.

Se acuerda por unanimidad el cumplir los requisitos necesarios para el buen servicio de la beneficencia y para celebrar las oposiciones anunciadas.

Punto. Prestamos = Por la presidencia se manifiesta que ultimados los requisitos necesarios en las peticiones de prestamos de quinientas pesetas hechas por los agricultores Sebastian Perer Nouer Francisca Cuajero Ulayo y Baltino Gallardo Ortiz, fueron concedidos.

Tambien se expone que se tramitan otras peticiones algunas de ellas sobre hipoteca de fincas, considerando que deben darse toda clase de facilidades para desterrar la usura que consume al pequeño agricultor.

Se aprueba por unanimidad las propuestas de la presidencia.

Repartimiento general de utilidades - Autorización para aplicarlo = Se da lectura del oficio número ciento sesenta y nueve procedente de la Sección provincial de la Administración local, en el que, con fecha veinte de febrero, comunica la Delegación de Hacienda la autorización para imponer el repartimiento general de utilidades en el ejercicio actual a fin de cubrir el déficit del presupuesto.

Queda enterada la Corporación y acuerda el cumplimiento del tramite necesario para que el repartimiento pueda ser aplicado.

Por mi el Secretario se informa sobre la adquisición de los impresos necesarios para la constitución de las Comisiones y sobre los trabajos que en horas extraordinarias



se realicen para la renovación y ampliación de las fichas para la consignación de riquezas.

Queda enterada la corporación y acuerda que se activen las gestiones todo lo posible, pues se hace necesario el contact con el ingreso para la buena marcha administrativa de los servicios.

Arbitrios municipales = Padrones de Silos - Censos enfiteuticos y Maquinaria industrial =

Por la Presidencia se manifiesta que los padrones de arbitrios municipales sobre silos, censos enfiteuticos y Maquinaria industrial están terminados e informados por la Comisión municipal de hacienda presentándose para la aprobación provisional del Ayuntamiento y su exposición al público a los efectos de las reclamaciones que consideren pertinentes los interesados.

El de Silos importa siete mil cuatrocientas tres pesetas y sesenta y cinco centimos.

El de Censos Enfiteuticos mil cuatrocientas siete pesetas y seis centimos.

El de Maquinaria industrial, cuatro mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas.

Los demas padrones se están confeccionando y se remeterán en breve a la aprobación del Ayuntamiento.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad que se expongan al público en el plazo de quince días a los efectos de las reclamaciones que interpongan los interesados, y que pasado el referido plazo sin perjuicio de resolver las reclamaciones que presenten, se proceda al cobro de los referidos padrones en la parte no comprendida en las respectivas reclamaciones.

Y dem. - Y dem. Solicitud de Concierto = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Antonio Cañon Rodríguez, empresario del Salón Cinema España, en el que solicita el concierto de arbitrios por diez años en la cantidod



anual de setecientas pesetas pagaderos por semestres adelantados.  
Se acuerda por unanimidad que pase el escrito a estudio e informes de las Comisiones municipales de fomento y hacienda para resolver despues lo que proceda.

Idem - Licencia - Construcciones = Se conoce y aprueba la autorizacion concedida al vecino D. Pedro Vargues Comaral para realizar obras en edificio de su propiedad en la calle Vélarde.

Idem = Licencia para el desplazamiento de un tanque de surtidor de gasolina = Se da cuenta de que en la solicitud de D. Jon Maluquer Nicolau a este Ayuntamiento para que se le autorizase el desplazamiento del tanque del surtidor de gasolina instalado en el cruce de la carretera de Almendralejo y frente del Mercurio, se padeció error en la designacion, puesto que el tanque que había de desplazarse era el situado en la Carrera Grande, hoy avenida del Catón de Abril, que dejó de utilizarse, y que estaba situado frente al molino de D. Juano Durán.

Queda enterada la Corporacion y acuerda que previos los trámites de seguridad del trípito, queda autorizado para desplazar el tanque de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente siendo las veinte y cuatro y cinco minutos, extendiendose la presente acta de que certifico =

En sesion celebrada por esta Corporacion municipal el dia seis de Mayo fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico sobre raspado = pregunta = Almendralejo = todo vale =  
Jenís Puente  
Ramon Maroz

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Francisco Gerezines

E. Zapata  
Antonio Torre

Manuel Torre

Felipe Aladico



57

S. D. N. S.  
José Molano Antonio Simuela

Precepto de la Diputación Provincial de Badajoz

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 6 de Marzo de 1933.

D. que asisten

Presidente

D. Jesús Monte Marro

Concejales:

D. Manuel Berredo Peres

" Ramón Marcos Claro

" Esteban Capata Lara

" Emilio Acedo Rivas

" Antonio Carrer Marín

" Francisco Verjano Comalor

" Cruz Rodríguez Domínguez

" Manuel García Conejo

" Manuel Carrer Marín

" Jne Molano Verdejo

" Felia Mimbreno Candalija

" Antonio Vinuela Machuca

En la ciudad de Villafraanca de los Barros, a seis de Marzo de mil novecientos treinta y tres se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Monte Marro los Sres. Concejales que se exponen al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Arévalo García y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El concejal D. Antonio Berredo Peres no asiste por ausencia y los señores Rosa Domínguez Díez, Comalor y Durán no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la

anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, para oír a tratar los demás asuntos del orden del día:

Preguntas y peticiones:

El concejal Sr. Vinuela ruega a la presidencia que se ordene a los agentes de vigilancia que procedan a cacheos para evitar casos como el ocurrido ayer.





Por la presidencia se manifiesta que los Agentes tienen las ordenes necesarias para evitar actos desagradables y procurar la observancia de las leyes; pero el desgraciado caso de ayer no puede achacarse a negligencia de la Autoridad, pues ésta no puede evitar que la influencia de la juventud tenga, afortunadamente en pocos casos, esas funestas consecuencias.

### Obras públicas. Construcción de nichos en el Cementerio:

Se da lectura de un informe que emiten D. Ramón Marcos Claro, como segundo teniente de Alcalde presidente de la Comisión municipal de Fomento y D. Alonso García Moran, Maestro Mayor municipal, en el cual acreditan que las obras de construcción de tres grupos de nichos en el segundo patio del cementerio, realizadas por el contratista D. Francisco Gomara Luque, se adaptan en un todo al pliego de condiciones que rigieron en el concurso en que le fueron adjudicadas.

Queda aprobado por unanimidad el referido informe, sin perjuicio de su ratificación por el Sr. Arquitecto el fuere necesario.

Por el concejal Sr. Marcos Claro, se manifiesta que los nichos comprendidos en los tres grupos recién construidos son insuficientes para atender a las necesidades, mucho más, si se tiene en cuenta que han de destruirse los grupos provisionales del primer patio y habría necesidad de permitir los nichos para el traslado de restos. Además se hace necesario emprender a ocuparlos en seguida.

Se acuerda por unanimidad, el construir dos series de tres grupos cada uno en las mismas condiciones y adoptando el mismo procedimiento seguido en los últimamente construidos por el Sr. Comaral Luque por considerarlo beneficioso para los intereses municipales.

Idem - Idem. Empleo de los fondos procedentes de la décima: Por la presidencia se manifiesta que los fondos procedentes de la décima han sido aplicados en jornales invertidos en obras municipales de arreglo de calles durante la actual crisis y se tendrá que adoptar igual procedimiento en el momento que haya disponibilidad



de fondos para atender a las obras de vías municipales.

Queda enterada la corporación de lo expuesto por la presidencia.

Beneficencia = Lactancia = Vistos los informes del Médico Cirujano municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Mercedes Escubero Salamanca, Lorena García Carrasco, Carmen Gallarín Merín, Carmen Belgado Rominger, Estanislao Arias Carrillo, Fernanda Clara García, Isabel Romero Romer, María Romero Mayo, Victoria Trujillo Marquedá, Josefina Pérez Peña, Francisco Ramirez Moreno y de Carmen Espada & Co.

Idem - Inclusiones en el padron = Vistas las peticiones que se presentan para ser incluidos en el padron de la beneficencia, a los efectos del auxilio médico farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo que proceda, las solicitudes de los vecinos Bernardo Morales Jimenez, Angel Jaramillo Pelaez, Santiago Morales Rodriguez, Juan Carrillo Corchuelo y Jose Romualdo Barro.

Facturas. Pagos = Se da lectura de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad y acordando los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A hijos de J. Díez por materiales para obras y reparaciones de muebles y suministro de efectos para dependencias de la Casa Comiserial, doscientas diez pesetas. Al mismo por suministro de efectos para la portería del cuartel de la Guardia civil, ciento veintiseis pesetas. Al mismo por alambre y un cubo para servicios del Matadero, diez pesetas y cuarenta céntimos. Al mismo por suministro de herramientas y útiles para las obras de vías públicas, treinta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos. Al mismo por cristales para la clínica municipal, ciento catorce pesetas. Al mismo por suministro de pintura y una brocha para servicios en el cuartel de la Guardia municipal, diez pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por maderas y puntas para obras de carpintería en el Cementerio veintinueve pesetas.



Suplido por D. Julio Comueo Pardo, Administrador de arbitrios, en gastos de dos viajes a Almendralejo para asuntos judiciales diez pesetas y sesenta centimos.

A Juan Arneta Mirón por dos servicios de automovil con los señores Alcaldes a Almendralejo para asuntos oficiales treinta y seis pesetas.

A Elias Lopez Cuzco por jornales invertidos para arreglo de porterías y movimiento en el cuartel de la guardia municipal y Casas Consistoriales, ochenta y dos pesetas.

Por jornales invertidos en el transporte de tierra procedentes de la atarjea de la calle Moreno Nieto a las aguas de la población, durante la última semana trescientas veintidós pesetas.

A Jm Saiz Martin, de Madrid por suministro de los cartigadores, cinchos y tahalies para la guardia municipal y agentes de vigilancia, y de un baston de mando para el Alcalde, quinientas noventa y seis pesetas.

A Elias Lopez Cuzco por suministro de cables para puros y arreglo de herramientas para obras, diecisiete pesetas.

A Abelardo Garcia por un servicio de automovil a Almendralejo, para conducir un detenido y la pareja de guardias municipales, dieciocho pesetas.

### Cementerio. Utilización de los nichos recién construidos:

Por la presidencia se manifiesta que habiéndose terminado los nichos disponibles para las inhumaciones en el cementerio, se hace necesario disponer de los tres grupos de reciente construcción.

Se acuerda por unanimidad que teniendo en cuenta el informe favorable sobre las obras realizadas por el contratista D. Francisco Romáez Luque, pueden utilizarse los nichos por ser necesario disponer de ellos.

### Arbitrios municipales. Aprobación de padrones de Servicios de alcantarillado y de Retas, balcones ect.

del ejercicio de 1932: D. padron de arbitrios sobre Casinos y Circulos de recreo en el actual ejercicio: Favorablemente informados, se someten a la aprobación del Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales por los conceptos

de servicios de Alcantarillado, Rejas, balcones, cierre de cristales, ect., del ejercicio de mil novecientos treinta y dos que no pudieron formarse por dificultades en la adquisición de los datos necesarios.

También se remete a la aprobación del Ayuntamiento el padrón de arbitrios sobre Carinos y Circulos de recreo en el año actual.

El de servicios de Alcantarillado importa seis mil cuatrocientas diez pesetas y veinticuatro centimos.

El de Rejas, balcones, cierre de cristales, ect. quince mil doscientas diez pesetas y setenta centimos.

El de Carinos y Circulos de recreo, cuatro mil doscientas veintiseis pesetas.

Quedan aprobados por unanimidad los padrones de referencia, acordándose su exposición al publico durante el plazo de quince dias a los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes los interesados, procediendose al cobro de las respectivas cuotas una vez terminado el plazo, sin perjuicio de resolver sobre las reclamaciones que se interpongan.

Ydem. Ydem. Solicitud de concierto: Se da lectura del informe emitido por las Comisiones municipales de fomento y hacienda en solicitud de D. Antonio Cañon Robiquet, relativa al concierto de pago de arbitrios por anualidades, sobre la instalación de la barraca de cine en la Plaza de Pablo Iglesias. El referido informe lo evacuan favorable al concierto por un periodo de seis años a razón de setecientas pesetas anuales que dando obligados a dar una funcion mensual gratuita para los niños de las escuelas publicas.

Por unanimidad se aprueba el informe evacuado por las respectivas Comisiones municipales por estar de acuerdo con el artículo 9º de la Ordenanza vigente para la exacción del arbitrio sobre puestos, barracas y casetas de venta, espectaculos ocurros en la via publica o terreno del comun



Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se informa en sentido de que para establecer el concierto aprobado, es preciso que debe preceder la concesión de la bonaca por periodo mínimo de ampliación de seis años, y como este supone la cesión temporal de ocupación de vía pública y la institución de derechos al concesionario, debe hacerse mediante acuerdo de esta Corporación municipal en sesión convocada al efecto y por el número de señores Concejales que integren las dos terceras partes de los que forman la Corporación. De esta forma quedará con la garantía y validez necesaria y provisto de la legalidad que alejará todo recurso o que si se entablare no prevaleciera.

Por unanimidad se acuerda que para el lunes proximo se convoque al Ayuntamiento a sesión extraordinaria a las diecinueve y media con el fin de resolver sobre lo expuesto.

Hacienda municipal = Justificación de libramientos: Por el depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las ciento cincuenta pesetas que se le libraron el veintinueve de Enero ultimo por mandamiento número treinta y cuatro para pago de pitón y circo dedicados a la calefacción de las dependencias municipales, resultando un remanente de dieciocho pesetas y cincuenta y cinco centimos que pararian a liquidación de nuevo libramiento.

También presenta los justificantes al libramiento número ciento quince, fecha seis de Febrero ultimo por valor de seiscientas pesetas para pagos de socorros de lactancia, quedando justificado en su totalidad.

Iguualmente presenta los justificantes para acreditar las cien pesetas que se le libraron por mandamiento número ciento cuarenta y cinco para pago de socorros a pobres transeúntes, quedando un remanente de doce pesetas para liquidar en nuevo libramiento.

Son aprobados por unanimidad los respectivos justificantes.



## Ydem Ydem. Distribucion de fondos para el mes actual:

Por la Intervencion de fondos se presenta la siguiente distribucion para atenciones del mes corriente.

Capto	Conceptos	Pesetas.	€ <sup>2</sup>
1°	Obligaciones generales	17.000	"
2°	Representacion municipal	500	"
3°	Vigilanciera y seguridad	2.700	"
4°	Policia Urbana y rural	4.000	"
5°	Recaudacion	2.250	"
6°	Personal y material de oficinas.	7.500	"
7°	Salubridad e higiene	4.000	"
8°	Beneficencia	8.000	"
9°	Asistencia social	1.000	"
10	Instruccion publica	5.000	"
11	Obras publicas	6.000	"
12	Montes		
13	Fomento de los intereses comunales	2.500	"
14	Agupacion forosa del Municipio	650	"
18	Imprevistos	500	"
19	Resultas	20.000	"
	<b>Total</b>	<b>81.600</b>	<b>"</b>

Encontrando adaptada la precedente distribucion a los preceptos reglamentarios, fue aprobada por unanimidad.

## Corporacion. Extracto de acuerdos de mes anterior:

Quedan aprobados por unanimidad los extractos de los acuerdos tomados por la Corporacion municipal en las sesiones celebradas en el mes de febrero ultimo a los efectos de la publicidad reglamentaria.

## Personal. Recurso Contencioso. Administrativo:

Queda impuesta la Corporacion municipal de que en el Boletin oficial de la provincia correspondiente al dia tres del actual, se publica por la Secretaria del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, la certificacion de haber presentado D. Fulgencio Cruzillo Campos escrito interponiendo recurso

contra el acuerdo de este Ayuntamiento por el que se le destituyó del cargo de Agente y representante en la Capital.

Se acuerda por unanimidad que se remitan al Sr. Barón todos los antecedentes sobre el asunto a los efectos de que disponga la defensa del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento.

### Subasta de aprovechamientos de hierbas en las plantaciones

de eucaliptos: Por la presidencia se manifiesta que ya es época de subastar los aprovechamientos de las hierbas en las plantaciones de eucaliptos para obtener el correspondiente ingreso aunque sea de poca cuantía.

Visto el acuerdo del año anterior sobre el mismo asunto y también el pliego de condiciones que rigió en la subasta privada para arriendo de los aprovechamientos, se acuerda por unanimidad que se lleve a efecto la subasta el día nueve del actual y hora de las doce, bajo las mismas condiciones y tipo del año anterior, debiendo ser los aprovechamientos realizados rotativamente por el ganado lanar fino y el de cerda con las limitaciones estipuladas en el pliego de condiciones que queda aprobado, cuyo pliego quedará expuesto al público y se clarará convenientemente por medio de bandos y edictos.

Instancias - Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Luis Cortés García en el que manifiesta al estar inútil para el trabajo y solicita se le proponga para un empleo para atender al sostenimiento de sus familiares.

Se acuerda tenerlo en cuenta para cuando haya ocasión de atender la solicitud.

M. dem. - Solicitud para que se consignen en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de los señores D.

Antonio Moncera García y D. Antonio Moreno Verjano:

Se ordena de la presidencia de lectura de una solicitud suscrita por mi el Secretario a la que se adhieren los demás funcionarios de esta oficina, en virtud de que, habiendo fallecido en Huelva el día cuatro del actual D. Antonio Moncera García Interventor de aquel Ayuntamiento, y hace poco tiempo en Barcelona, D. Antonio Moreno Verjano



1/2  
administrador de "La Vanguardia", los dos naturales de esta ciudad y procedentes de familias humildes, habiendo elevado a los cargos por su laboriosidad y trabajo, mereciendo la estimación del cuerpo de Interventores, el primero por su gran valer, y el segundo de toda la prensa de Barcelona por su probidad demostrada en mas de cuarenta años dentro del cargo, se digna la Corporación rendirles un tributo a su memoria aunque no sea nada mas que consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de dos hijos ilustres de Villafrauca.

Por la presidencia se manifiesta que acoge con sumo agrado la súplica y expresa los gracias al Secretario por su iniciativa y por dar conocimiento a la Corporación de la muerte del Sr. Manera Garcia y del Sr. Moreno Verjano, pues aunque no los conocia personalmente, tomia informes de su gran valer y de que siempre tendieron su mano protectora a todo Villafraucés que se acercó a ellos en Huelva y Barcelona respectivamente. Todos los señores concurrentes hacen suyos las manifestaciones de la presidencia, acordándose por unanimidad el consignar en acta el sentimiento de este Excmo Ayuntamiento por la muerte de D. Antonio Manera Garcia, ocurrida en Huelva, y por la de D. Antonio Moreno Verjano, ocurrida hace poco tiempo en Barcelona, como tributo merecido por su laboriosidad y que perpetue la memoria de dos hijos de Villafrauca que desde la esfera humilde se elevaron a cargos de importancia.

Tambien se acuerda consignar el voto de gracias al Secretario por su iniciativa para que esta Corporación cumpla un obligado deber y que se dé el pésame al Ayuntamiento de Huelva y al Colegio provincial de Interventores de la Administración local, como tambien al director de "La Vanguardia".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintuna, exten-



diendose la presente acta de que certifico.

En sesión celebrada el día trece de Marzo fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico. Sobresuado - Espada - Cau. de la b. - cargos - Entre líneas - fomentos de los intereses comunales. 2500 - todo - vale -  
 Jesús Puente

Ramón Marcos

Emilio Acedo Francisco Vazquez

Esteban Zapata

Juan Rodríguez

Antonio Torre

Manuel Ferrer

Manuel García

Antonio Viera

José el Solano

Sebe Almadre

José Antonio

Juliana Andueza

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excm Ayuntamiento el día 13 de Marzo de 1933.

Sres que asisten  
 Presidente

D. Jesús Puente Marcos

Concejales

D. Manuel Bónego Pérez

" Ramón Marcos Claro

" Esteban Zapata Luna

" Emilio Acedo Rivas

" Valeriano Rosa Álvarez

" Antonio Ferrer Marín

En la ciudad de Villafranca de los Barros a trece de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las diecinueve y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Puente Marcos, los señores Concejales que se enotaron al margen con asistencia del Interventor D. Lorenzo Areño García y asistidos de mi el inscrito Secretario quedando constituido el Excm Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión extraordinaria.

D. Francisco Verjano Romaler  
" Cruz Rodriguez Dominguez  
" Manuel Garcia Conejo  
" Manuel Cones Martin  
" Jue Mofano Verdejo  
" Felis Mimburo Candalija  
" Segundo Dier Fernandez  
" Pedro Romaler Alvarer  
" Francisco Duran Fernandez  
" Antonio Vinuela Madruca

El concejal D. Antonio Berrogo no asiste por ausencia y el Sr. Dominguez no justifica la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden de lectura de la convocatoria para la misma al solo efecto de resolver sobre cumplir la sesion que se tiene concedida a D. Antonio Cañon Rodriguez para instalar la baraca del cine España en el pueblo de la Plaza de Pablo Iglesias en virtud de concierto

que tiene solicitado.

Tambien se da lectura de la solicitud del Sr. Cañon Rodriguez y del acuerdo recaido sobre el informe emitido por las Comisiones municipales de Fomento y Hacienda.

Sometido el asunto a deliberacion por el Concejal Sr. Dier se manifiesta que sin oponerse a la instalacion de la baraca no opone nada mas que la concesion que se hizo.

Por la presidencia se expone que al aprobar el concierto de pago de arbitrios por seis años, es logico suponer que se aprobaba la concesion por igual periodo de tiempo, y con el fin de quedar aclarado y ratificado se convocó a esta sesion extraordinaria, previo acuerdo de la Corporacion, extrañandole las manifestaciones del Sr. Dier.

Por referido Sr. Dier se replica que entiende debe concederse la instalacion en la forma en que está hecha, previo el pago concertado y solo por el tiempo que existe este Ayuntamiento.

Por la presidencia se indica que hay que garantizar la seguridad del tiempo de instalacion, teniendo en cuenta el beneficio local que supone el tener un salón de cine en buenas condiciones y ademas con el beneficio de bar y ma representacion mensual gratuita para los niños de las escuelas nacionales.

El Sr. Mimburo manifiesta que no se oponen a ningún



beneficio y solo quieren limitar el tiempo al que estoy formando parte de la Corporación municipal, para que el Ayuntamiento que suceda al actual pueda resolver lo que considere procedente.

A las manifestaciones de los señores Díez y Ulmbrero se adhieren los señores Comaler, Duran y Vinuela; y por la ampliación de seis años votan los señores Berrogo, Marcos, Zapata, Acedo, Rora, Torres D. Antonio, Verjano, Rodríguez, Garcia, Torres D. Manuel, Molano y el Presidente, quedando acordado por mayoría la concesión de seis años a D. Antonio Cañón Rodríguez para la instalación de la barraca del Cine España en la Plaza de Pablo Iglesias, mediante el pago del concierto de arbitrios a razón de setecientas pesetas anuales, pagaderas por semestres adelantados, en la obligación de dar una función mensual gratuita para los niños de las Escuelas Nacionales; sin que la referida concesión comprenda ningún otro derecho en la rona de tenerlo comprendido en la banca y viniendo obligados a conservarlo con toda clase de garantías para los espectáculos públicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte y quince minutos extendiéndose la presente acta de que certifico.

José Fuste

Ramón Marín

M. Berrogo

Valeriano Rora

Manuel Torres

Antonio Vinuela Manuel Garcia

Emilio Acedo

Antonio Torres

D. Duran

José D. Molano

D. Verjano

J. Díez

E. Zapata



Señor D. José Quintanilla

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 13 de Marzo de 1933.

Señor que asisten

Presidente

D. José Quintanilla

Concejales

D. Manuel Borrero Perez

" Ramon Mones Cloro

" Esteban Capata Lara

" Emilio Acedo Rivas

" Valenciano Pina Alvarer

" Antonio Torres Marin

" Francisco Verjano Gonzalez

" Juan Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Conejo

" Manuel Torres Marin

" Felix Jimenez Candelijov

" Segundo Diaz Fernandez

" Pedro Gonzalez Alvarer

" Francisco Quintanilla Fernandez

" Antonio Vinuela Machuca

" Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villahonca delos Baños a trece de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte y tres y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Quintanilla, los señores concejales que se anotau al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Arctio Garcia y asistido de mi el infrascrito secretario, quedando constituido este Excmo. Ayuntamiento, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

El Concejale D. Antonio Borrero no asiste por ausencia, y el Sr. Dominguez no justifica la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se lee el acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, para lo a tratar los demas asuntos del Orden del dia.

Asuntos y preguntas:

Por la presidencia se manifiesta que aprovechando la ocasión de encontrarse en esta localidad los representantes de la empresa " Construcciones Financieras, S. A. " domiciliada en Madrid, han tomado conocimiento del proyecto de pavimentación de varias calles que

tiene pendiente de realizar este Ayuntamiento a base de riego asfáltico, habiendo hecho indicaciones de que entrando las referidas obras en las actividades de la Sociedad que representan, no tendrían inconveniente en realizarlas aportando esta Corporación municipal el treinta por ciento y cobrando el resto en los dos años sucesivos.

Se delibera ampliamente sobre lo expuesto y se acuerda por unanimidad que se les facilite el proyecto y presenten proposiciones por escrito con el fin de estudiarlas y resolver lo procedente.

El Concejal Sr. Acdo, ruega a la presidencia que se habilite media docena de sillas para la inspección de policía por ser muy necesarias. Se acuerda por unanimidad que se atienda el ruego del Sr. Acdo.

### Obras públicas - Solicitud para construir la plaza de mercado:

Por la presidencia se manifiesta que continuadas las gestiones para procurar la realización de las obras de construcción de la plaza de mercado en esta localidad, de cuyas gestiones ya dió conocimiento a los señores Concejales en varias ocasiones, se ha personado una representación de la Sociedad "Construcciones Financieras, S.A." domiciliada en Madrid, la cual, después de un detenido estudio hecho en Madrid sobre el proyecto formado por los Arquitectos Sres. Mugurura, ha presentado un escrito a esta Corporación municipal haciendo proposiciones para que, una vez estudiadas, se le adjudique la realización de las obras. Al ser asunto de gran interés y trascendencia ordenó que se hicieran copias del escrito presentado y se entregaran a los señores Concejales para el debido conocimiento.

No tiene que encomiar la importancia que para la localidad representa la construcción de la plaza de mercado, pues además de habilitar un servicio de gran necesidad, lleva anejo el saneamiento de una importante y céntrica zona de la población y un buen trozo del arroyo, y un medio buradero de aliviar la crisis del ramo de construcción y de sus similares. Además el proyecto, para el sector político que representa, ni para otro alguno, puede haber sospecha de partidismo, puesto que estaba formado en anterioridad al régimen, correspondiendo los hono-



res de la realización si es que así se resuelve por el Excmo Ayuntamiento. Para la consecución de ello, ruego a los señores Concejales que estudien y apoyen con cariño la propuesta y llevando a ella las modificaciones que se consideren oportunas dentro de los preceptos legales y de la defensa de los intereses del municipio, resuelva de acuerdo con las importantes finalidades que entraña la construcción de la plaza del mercado en las actuales circunstancias.

Para mayor abundamiento, de orden de la presidencia, si lectura del escrito en cuestión que es como sigue:

"El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros = Como Secretario de Construcciones Financiadas. S. A. domiciliada en Madrid, Avenida de Eduardo Dato. 9 principal B. a ese Ayuntamiento expone: = Que sabiendo esta entidad que representa el que ese Ayuntamiento gestiona el construir una plaza de abastos para cubrir las necesidades de la población y entrando de lleno en las actividades de la sociedad la construcción y explotación industrial de esta clase de edificaciones, a ese digno Ayuntamiento propone = Que tomando por base el proyecto completo de construcción de dicha plaza, redactado por el arquitecto señor Muguruza, de Madrid, se compromete a construirla con sujeción a las siguientes condiciones: = (A) El Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros concedería la construcción y explotación en concesión exclusiva a esta sociedad de la plaza de abastos. = (B) Que el Ayuntamiento nos entregará para realizar dichas construcción, el solar preciso e indicado ya en los planos, cobriendo de su cuenta las expropiaciones necesarias. = (C) Que esta sociedad comenzará el periodo formal de obras, dentro del plazo de cuarenta y cinco días de hecha la concesión por el Ayuntamiento y tenerlas terminadas en el plazo de trescientos días hábiles a partir del comienzo de las mismas, descontándose los días festivos, los perdidos por causa de aguas atmosféricas que a juicio de la dirección de las

1/2

obras no deba de trabajarse y los de fuera mayor = (d) Que para los efectos del costo total de la construcción del proyecto de obras se estipulará que este será el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas = (e) Que una vez terminadas las obras conforme, comenzará esta sociedad a explotar por su cuenta la plaza de abastos concediendo en todo momento los anudamientos de puestos de la plaza a los precios iniciales de pesetas sesenta y cinco para las tiendas y el de pesetas veinte para los puestos no cubiertos, pudiendo ser modificados estos precios de común acuerdo con el Ayuntamiento si así lo requirieran las necesidades de la explotación y al de los precios corrientes en los mercados de igual clase de la región, beneficiándose esta sociedad con el producto íntegro de sus ingresos. = (f) Que este Ayuntamiento por su parte se obligará a impedir la venta ambulante en la población mientras dure la concesión, que se conviene ha de ser de treinta y cinco años. = (g) Que una vez transcurrido ese plazo de treinta y cinco años, quedará el mercado a disposición del Ayuntamiento tanto en propiedad como en disfrute de sus productos en explotación, sin más derechos a favor de la sociedad constructora. = (h) Que el Ayuntamiento quedará con el derecho de poder revocar la construcción y explotación de la concesión aludida, en cualquier momento con sujeción a una indemnización de pesetas equivalente a la multiplicación del coeficiente fijo cuarenta y nueve enteros mil setecientas veinticuatro céntimos milisimas por cada mil pesetas del importe del presupuesto multiplicado por el número de años que faltan para finalizar la concesión establecida, que deberá abonarse inmediatamente a esa empresa constructora y explotadora. = (i) Que tanto la dirección técnica como administrativa corresponderá en todo momento a "Construcciones Financieras S.A." reservándose el Ayuntamiento el derecho de inspección = (j) Se concederán por el Ayuntamiento las licencias gratuitas de construcción liberándose del pago de impuestos presentes y futuros, siendo por muestra



cuenta los gastos de seguros sociales y de accidentes del trabajo. =  
(12) La Sociedad empleará preferentemente los obreros de la loca-  
lidad para la construcción excepto los encargados y especia-  
lizados necesarios. = Esperamos tener buena acogida la an-  
terior propuesta = Por Construcciones Financieras S. A. = El  
Secretario F. Domenech = Rubricado = Hay un sello que dice:  
Construcciones Financieras S. A. Madrid. =

Por la presidencia se manifiesta que ya conocen los señores  
concejales la propuesta y también han escuchado las acla-  
raciones necesarias de los representantes de la sociedad pro-  
puesta, rogando que al discutirse ordenadamente las con-  
diciones de la propuesta se delibere sobre las mismas  
y se propongan las modificaciones que se consideren  
procedentes.

Pregunta la presidencia al Ayuntamiento Sr. Nieto que si es  
legal el procedimiento y puede tomarse en consideración  
la propuesta hecha por la Sociedad Construcciones Financieras.

El Sr. Nieto, contestando a la propuesta hecha por la presi-  
dencia, manifiesta que considera necesario el aserora-  
miento del Sr. Cier a seror de esta Corporación municipal.

Por el Sr. Cier Fernander se indica que sin perjuicio  
de lo que pueda acordarse cuando proceda y sin que  
suponga compromiso alguno para la Corporación lo  
propuesto por la Sociedad Constructora, quiere oír el  
aseroramiento del Secretario como técnico.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se  
informa en el sentido de que, cuando hubiera llegado  
la oportunidad, al tratar de acordar sobre lo propuesto,  
cumpliendo su deber, como siempre, hubiera consignado  
las respetuosas advertencias para evitar responsabilidades  
a la Corporación y las que como funcionario pudie-  
ran corresponderle. Entiende el Secretario informante  
que es un asunto de mucha importancia y de capital  
interés municipal en su vida administrativa y





muy escaso el tiempo para informar un técnico con toda la am-  
 plitud y eficacia que impone la importancia del caso, pero en sen-  
 tido general, es conforme y considera trámite indispensable el  
 asesoramiento jurídico del Letrado Arce del Ayuntamiento en  
 lo que le compete en la estructura del contrato, y además, han  
 de ser indispensables otros asesoramiento técnicos en cuanto  
 a la cuestión financiera de la construcción y explotación, pues  
 que daría sin mérito alguno la labor municipal de este  
 Ayuntamiento, aunque siempre está inspirada en la buena  
 fe y en procurar el progreso y defensa de los intereses locales,  
 si por cualquier trámite fundamental incurriera en responsabili-  
 dades y creara una situación que entorpeciera un remilgo de dis-  
 cordias y de impopularidad. Considera el informante que el Re-  
 glamento de contratación de 2 de julio de 1924 y demás disposiciones  
 atinentes, imponen el procedimiento de subasta y también el de  
 concurso para la contratación de obras y servicios, determinando  
 los casos del trámite según la importancia, como también  
 aquellos en que pueden realizarse por administración; puden-  
 do acordar la reserva del derecho de tanteo a entidad determi-  
 nada. La sociedad proponente, ha estudiado el proyecto formado  
 por los señores Illiguirra, habría pasado el asunto a consulta  
 del servicio jurídico que tengan en su régimen interno, como  
 también al importante informe financiero para convenir los  
 extremos de la operación propuesta; entendiendo que el Ayun-  
 tamiento debe adoptar estos procedimientos para que sus acuerdos  
 y resoluciones tenga el fundamento necesario que lo relieve de toda  
 responsabilidad. En este sentido informa el funcionario que a tal  
 efecto ha sido requerido, sin perjuicio de la máxima Corporación  
 resuelva con un acertado criterio.

Por la presidencia y varios señores Concejales se hacen manifesta-  
 ciones en sentido favorable a lo informado por mi el Secretario,  
 resolviendo que la propuesta, con las modificaciones que pue-  
 dan hacerse, sin compromiso alguno para esta Corpora-  
 ción, se eleven al dictamen del Letrado Arce de Pardeji.



83  
en lo que afecta a la parte jurídica del asunto.

A tal efecto se empieera la discusión de las condiciones propuestas dando por resultado las siguientes modificaciones:

La condición (a) se considera bien redactada.

En la (b) se conviene la necesidad de aumentar la obligación del Ayuntamiento de hacer los desahucios coniguientes.

En la (c) que se consigne el periodo de veinte días, a contar desde la fecha en que se ponga a disposición de la sociedad el solar donde la plaza ha de construirse para emprezar las obras.

La condición (d) se considera bien redactada, sin que signifique firme el precio.

En la (e) se conviene que la modificación de precios en los puestos se amolde a los corrientes en los mercados de igual clase o similares, pudiendo la sociedad celebrar concursos o subastas para la concesión de puestos en el mercado, todo de acuerdo con el Ayuntamiento.

En la (f) que se puede realizar la venta ambulante, autorizada con conocimiento de la empresa concesionaria, fuera de las horas del mercado, como también de los productos de temporada como son los melones, sandías, etc. que por su volumen y número requieren sitio adecuado para el mercado. En el caso de que existieran peticiones en mayor número que puestos disponibles, podría la empresa proponer la ampliación de las obras para el aumento de puestos, que se realizarían previo el oportuno proyecto y aprobación del mismo.

1/4

La condición (g) se considera bien redactada añadiendo que comprende la buena conservación del edificio y los servicios e enijos.

En la (h) que se consigne la facultad del Ayuntamiento para realizar la amortización o recate anticipado por anualidades cuando lo considere oportuno a base de la misma proporción.



En la (i) se conviene en que debe consignarse que el personal no especializado era de la población.

En la (j) debe aumentarse que serán de cuenta de la empresa las obligaciones que impusieran las disposiciones de la Superioridad que afectasen a las construcciones y a la explotación.

La condición (k) se considera bien reducida.

Por la presidencia se manifiesta que se han cambiado impresiones con los representantes de la empresa y conviene que han de aceptar las modificaciones que quedan expuestas y en cuanto al precio, tiene entendido que han aguilatado todo lo posible pues hay que tener en cuenta la importancia de la inversión y que la Sociedad constructora ha de tener la utilidad correspondiente. También dice que facilitaran copia de la concepción que tienen hecha por el Ayuntamiento de Madrid.

Por la Intervención se indica que no ha tenido tiempo de estudiar la propuesta en su orden económico.

Queda acordado que siendo necesario, en primer lugar, el dictamen jurídico, para no perder tiempo, que vaya una Comisión a Badajoz con los datos necesarios y visite al Abogado Accesor Sr. Bandaji a los efectos de evacuar el correspondiente Informe, para después resolver lo que proceda.

Beneficencia - Lactancia = Vistos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Encarnación Cabrera Peña, María Antonia Tragera y Tragera, Dolores Almaraz Santiago, Concepción García Alloguo, Carmen Díaz García, Josefina Castro Cabrera, Rosario Peña Almoril y Eulalia García Domínguez.

Adm. Tratamiento especial = Por la presidencia se manifiesta que el día diez del actual se tramitó un expediente de hospitalización urgente del enfermo Fernando García Romero de veintidos años, hijo de José y Mariana, en virtud de certificación expedida por el Médico titular D. Cecilio Herrera García, concediéndole veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Se da lectura de una certificación expedida por el médico titular D. Cecilio Herrera Loria en la que se acredita la enfermedad de las niñas Inés y Gregoria Sepada Ramos, hijas de Feliciano Ramos Rome, justificando la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Queda acordado instruir el oportuno expediente y concederles un coceno de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Idem - Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones que se presentan en solicitud de ingreso en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la junta local, para resolver lo que proceda, las de los vecinos Presentación Lopez Cabrera, Praquin Lomer Matamoros, Adolfo Alver Pardo, Diego Castro Delgado, Domingo Robles Lara, Alvaro Sanchez Bernabes, Manuel Cauo Montero, Jose Estévez Grajero y Juan Cruz Amairer.

La junta Local de beneficencia se reunirá el día diecisiete para conocer y resolver sobre las peticiones pendientes y las reclamaciones interpuestas.

Idem = Material e instrumental para la clínica: El día doce del actual se reunieron los señores médicos titulares para examinar los presupuestos facilitados por varios casas, con el fin de adquirir el material e instrumental quirúrgico mas indispensable para el servicio de la clínica municipal de urgencia. Se les ha facultado para formular el pedido atendiendo siempre a la buena calidad del instrumental y a la necesidad del mismo para los servicios a que se destina.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto, acordando que se active para que puedan prestarse toda clase de servicios urgentes en la clínica.

Facturas - Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente relación de facturas, que se aprueba, acor-

dándose el pago con cargo a sus respectivas consignaciones.  
 A Ventura Rodríguez por suministro de catorce carpetas para  
 legajos del archivo, siete pesetas y veinte centimos. Al mismo por  
 impresos para confección del repartimiento general de uti-  
 lidades, treinta y seis pesetas. Al mismo por impresos y recibos del  
 repartimiento, veinticuatro pesetas. Al mismo por im-  
 presos y hojas para la comisión del censo urbano, veintisiete  
 pesetas. Al mismo por material de oficina para la Alcaldía,  
 veintuna pesetas. Al mismo por material y talonquios pa-  
 ra servicio de la Comisión de rebaja de alquileres, ciento vein-  
 tiecho pesetas y cincuenta centimos.

A Vicente Argonnes por suministro de paneles para arreglo  
 del mobiliario de las oficinas, cincuenta y cinco pesetas y seten-  
 ta centimos. Al mismo por una pellera para la guardia mu-  
 nicipal, treinta y cinco pesetas.

A Joaquín Martín Jimenez por suministro de un millar de  
 tablillas para el cierre de nichos en el Cementerio cincuenta pesetas.

A Juan Pinilla Luciano por suministro de un traje  
 azul para el personal del servicio de limpieza, catorce  
 pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Baer por sueldo en partes de ferrocarril  
 y gastos de acarreo de buldos conteniendo efectos de equi-  
 po de la guardia municipal, nueve pesetas y setenta y  
 cinco centimos.

A Antonio Peris Franco por suministro de picón  
 para la calefacción de las dependencias municipales,  
 ciento diez pesetas.

Por jornales invertidos durante la última semana  
 en el trasporte de tierras desde varias calles a las afue-  
 ras de la población trescientas seis pesetas.

Personal - Cargos: Queda enterada la Corporación municipal  
 de que para el retenc. de recibos de arbitrios municipales y otros  
 trabajos de urgente realización en las oficinas se habilitaron  
 escribientes temporeros, estando trabajando desde el día siete



del actual D. Manuel Marino Lopez y D. Jne. Penón Rodríguez a los que se les pagará a razón de cinco pesetas diarias como costumbre.

Se acuerda por unanimidad lo expuesto y se acuerda que por la Alcaldía y la Secretaría se habilite el personal necesario para que los trabajos se realicen con la oportunidad que imponen las disposiciones de la superioridad y las necesidades del Ayuntamiento.

Idem. - Provisión de plazas de médicos titulares, resolución de expedientes y percepción de sueldos de Médicos y Farmacéuticos titulares. - Inspectores municipales de Sanidad. =

Queda enterada la Corporación municipal de la orden ministerial publicada en la Gaceta del día nueve de los corrientes por el Ministerio de la Gobernación aprobando el Reglamento para la aplicación de la ley de 11 de Septiembre de 1932 referente a provisión de plazas, resolución de expedientes y percepción de sueldos de Médicos y Farmacéuticos titulares, Inspectores municipales de Sanidad.

También se impone de la consulta que se tiene hecha sobre la aplicación de procedimientos en las oposiciones que tiene anunciadas este Ayuntamiento para la provisión de una vacante de médico titular.

Se acuerda por unanimidad la observación de la disposición de referencia y dar cumplimiento al trámite que corresponda a las oposiciones anunciadas.

Idem. - Equipo para la guardia municipal. = Se da cuenta de haber acordado la conformidad del envío hecho por D. Jne. Paer Martín, de Madrid, de efectos para equipo de la guardia municipal, anunciándole que disponga de su importe.

Se acuerda verificar el importe del pedido una vez que es conforme el envío hecho por el Sr. Paer Martín.

Idem. - Repartimiento de utilidades. = Vocales natos. = Se da cuenta de los escritos que presentan D. Manuel Apolo Sánchez y D. Faustino Bermejo Fernández, en los que renuncian de sus cargos de Vocales natos en las partes personal y real



respectivamente en las comisiones de evaluación para el reporti-  
ficiente general de utilidades en el corriente año.

Considerando que las escusas tienen un fundamento legal en admi-  
tidas, y quedando numero suficiente de vocales no se hace necesaria  
la sustitución.

Tambien se acuerda el cumplimiento del tramite para la in-  
mediata actuacion de las comisiones.

Hacienda municipal - Suplemento de creditos. Vista que no se han  
interpuesto reclamaciones sobre el expediente numero uno  
de Suplemento de creditos durante el tiempo de exposicion  
al publico y que se han cumplido los tramites de preceptos, que  
ha aprobado descriptivamente por unanimidad y su ejecucion  
por el importe de veintuna mil quinientos pesos.

Idem - Idem. Reconocimiento de creditos. Vista la relacion presentada  
por la Intervencion de fondos, comprensiva de partidas  
de creditos a reconocer por distintos servicios municipa-  
les, se aprueban las siguientes y se acuerda el correspondien-  
te pago.

A D. Manuel Duran Matamoros por receta de medicinas  
suministradas a la beneficencia municipal en el cuarto tri-  
mestre del ejercicio de mil novecientos treinta y dos, mil  
doscientas ocho pesetas y diecisiete centimos.

A D. Rafael Garcia Pizar por igual concepto y trimestre que  
el anterior, mil seiscientos noventa y nueve pesetas con  
setenta y un centimos.

A la Hacienda publica por el cuarto trimestre del ejercicio an-  
terior por contribucion de utilidades sobre sueldos de empleados,  
mil trescientas cuarenta y seis pesetas y diecinueve centimos. A  
la misma por el diez por ciento de pesos y medidas del primero y ter-  
cer trimestre del año anterior, cuatrocientas nueve pesetas y  
cinuenta centimos. A la misma por el uno veinte por ciento  
sobre pagos del tercer trimestre del anterior ejercicio cuatrocien-  
tas treinta y siete pesetas y cinco centimos. A la misma por el  
veinte por ciento de propios del referido trimestre y ejercicio, mil

cuatrocientas diecinueve pesetas con ochenta y siete centimos.  
A la compañía de seguros "La Unión y El Fenix Español", por la prima de seguro de accidentes del trabajo en el segundo semestre del anterior ejercicio, seiscientas nueve pesetas y noventa y cinco centimos.

También a los efectos del pago al personal subalterno y similar de la paga extraordinaria que se acordó en el mes de Diciembre último, se acuerda queden exceptuados los pensionistas y los representantes de Madrid y Badajoz, quedando incluidos el encargado del reloj, Practicantes y Notionas, inspectora de párvulos, maestro Florife, administrador del Matadero y director de la banda de música.

Idem. Idem. Justificación de libramientos: Por el depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las mil pesetas que se le libraron el dieciocho de febrero último por mandamiento número ciento sesenta y cinco para pago de jornales en obras de conservación y saneamiento de vías municipales con motivo de la crisis, quedando un remanente de tres pesetas y cincuenta centimos para liquidar en nuevo libramiento.

También presenta justificantes para acreditar la inversión de dos mil novecientas pesetas por el mismo concepto que el anterior, cantidad que le fue librada el día veintidos de febrero por mandamiento número ciento sesenta y nueve; resulta un sobrante de sesenta y siete pesetas que pasará a nuevo libramiento a justificar.

Quedan aprobados por unanimidad los justificantes de referencia.

Servicios municipales: Seguros de accidentes del trabajo:

Queda enterada la Corporación municipal de la circular de la compañía de seguros "La Unión y El Fenix Español", sobre el Reglamento para aplicación de la nueva ley de accidentes del trabajo publicada en la Gaceta del día dos de febrero último, necesitando adaptar el seguro





a las nuevas modalidades.

Se acuerda por unanimidad, que una vez se reciban los documentos procedentes se dé cumplimiento a los preceptos del Reglamento para continuar el seguro de accidentes que tiene concertado.

Idem - Idem. Advertencias notificadas por la Intervención de Fondos

Se da lectura de un oficio que con fecha del día de hoy, dirige el Interventor de fondos de Badajoz al Sr. Alcalde presidente de este Excmo Ayuntamiento, en el que hace las advertencias legales: 1.<sup>ª</sup> - Que según se deduce de los libros que obran en la oficina de su cargo, no se ha realizado ingreso alguno por el arbitrio sobre Postes, palomillas, cajas de empuje de distribución o de registro, debiendo citarse si le ha de concertar el pago de dicho arbitrio, al fabricante de electricidad que es el unico contribuyente por el mismo. = 2.<sup>ª</sup> - Que como consecuencia de la disminución de ingresos, se han acumulado muchas obligaciones de preferente y diferible pago, haciendo preciso por lo tanto imponer el orden de prelación. = 3.<sup>ª</sup> - Que se observa una disminución considerable en la liquidación de extractos, existiendo una enorme desproporción entre lo pendiente y los ingresos que se van realizando, debiendo por tanto recomendarse al Agente ejecutivo, que active dicha cobranza. = 4.<sup>ª</sup> - También advierte, el que suscribe, que el procedimiento que se sigue en orden a la confección de expedientes de fallidos y en las notificaciones a deudores morosos, es defectuoso, no haciéndose aquellos con la regularidad debida, ni estos en los plazos que las disposiciones establecen. = 5.<sup>ª</sup> - Que los fondos municipales, es de precepto legal, que no pueden estar en poder de agentes y recaudadores y de que a éstos se les ha de exigir la fianza que corresponda a los fondos que manejen. = 6.<sup>ª</sup> - Que dadas las pocas disponibilidades de caja, debe abstenerse el Ayuntamiento de contraer obligaciones, pues, acumuladas a las permanentes, se veria imposibilitado de poder atender a unas y otras.

El Interventor expone que con esto cumple con el deber que el cargo le impone de ejerceramiento a la Corporación,



fin que surtiere en el escrito, además de eludir las responsabilidades que pudieran derivarse de la infracción de las disposiciones legales en que se venían las advertencias consignadas.

Por la presidencia se manifiesta que en su actuación como Alcalde presidente procuraría que los servicios todos se ajusten a los preceptos legales y por ello requiere que en los casos concretos se le asigne en forma conveniente, y en cuanto a las advertencias consignadas por la Intervención, siendo asuntos de su directa competencia puede recurrir al procedimiento necesario para regular los servicios y adaptarlos en forma que no haya responsabilidad para nadie.

El concejal D. Antonio Torres dice que tiene informes de que el agente ejecutivo está abandonado en el cobro de atrasos.

Por la presidencia se manifiesta que es la peor época para que el contribuyente pueda pagar, y considera un procedimiento fuerte el obligarle por medio del procedimiento ejecutivo y llegar al embargo de sus bienes.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento a los servicios comprendidos en las advertencias hechas por el Sr. Interventor para evitar responsabilidades y procurar la marcha normal dentro de la administración municipal.

### Arbitrios municipales: Padrones por los conceptos de Rejas, balcones, ect. y Servicios de alcantarillado

Formados los padrones de arbitrios municipales en el año actual por los conceptos de Rejas, balcones, ect. y servicios de alcantarillado, se somete a la aprobación del Ayuntamiento.

El de Rejas, balcones, ect., importa diecinueve mil seiscientos ochenta y seis pesetas y veinticinco centimos.

El de servicio de alcantarillado importa seis mil cuatrocientas siete pesetas y treinta y dos centimos.



Se acuerda por unanimidad prestarles en aprobación correspondiente y que se expongan al público por un plazo de quince días a los efectos de las reclamaciones que concierdan procedentes los interesados, pasando cuyo plazo se procederá al cobro sin perjuicio de resolver las reclamaciones que se interpongan.

M. dem. - M. dem. - Concierdo de arbitrios sobre postes, palomillas, cajas de amarre ect. - Veniendo en cuenta que para los efectos del cobro del arbitrio municipal sobre postes, palomillas, cajas de amarre, ect., correspondientes al anterior ejercicio, se facilitaría intentando un concierto, se acuerda invitar a la empresa que suministra el fluido eléctrico a tal efecto.

Périto - Préstamos: - Llega enterada la Corporación municipal de los préstamos de quinientas pesetas concedidos a los agricultores Ramon Diaz Pinguillo, Benito Cortés Lino, Felipe Verjano Morales, Vicenta Gomez Garcia Ramon Pintor Pardo y Jose Uña Comarales. Tambien se impone de otras peticiones que estan en tramite, algunas en concepto de hipoteca de finca. Se acuerda el otorgar al auxilio necesario al agricultor.

Propiedad Urbana = Traslado de dominio = Vista la relacion presentada por D. Manuel Adame de la Osa para el traslado de dominio de una casa señalada con el numero dos en la calle Dacia, se acuerda por unanimidad el aprobar la traslacion que se solicita, cuya finca será alta en el padrón de edificios y solares del termino en el próximo año y baja a Jose Perez Comarales, y que se devuelvan al interesado los títulos de propiedad que acompaña y que se remita el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Y igual acuerdo recae en virtud de otra relacion presentada por el mismo D. Manuel Adame de la Osa referente a la casa numero cuatro de la calle General Iturranga, antes Abrada y hoy Manuel Arana, que será baja a Antonio Arana Perez.

En virtud de relacion presentada por D. Manuel Luque Sanchez, referente a una casa señalada con el numero doce en la calle Espartero que será baja a Diego Luque Garcia, se



forma identico sueldo.

Igualmente se acuerda el traslado a nombres de Emilia y Laura Romales Gomez de una casa señalada con el número diecinueve en la calle Daoiz y que será baja a Manuel Gonzalez Mancera.

Remplazos. Nombramiento de Comisionado para comparecer ante la Junta de Clasificación y revisión en Badajoz. El día once de Mayo proximo han de comparecer ante la Junta de clasificación y revisión en Badajoz los moros y familiares que estén sujetos a excepciones, debiendo nombrar el Comisionado para que responda ante la Junta de la identidad de los moros y demás circunstancias del acto, en cumplimiento a lo prevenido en el artº 177 del Reglamento de 27 de febrero de 1935 y a los efectos de los artículos 202, 201, y 203 del citado Reglamento.

Se acuerda por unanimidad nombrar Comisionado al Secretario de este Ayuntamiento D. Julian Sanchez Diaz y en su defecto al Jefe del Negociado D. Manuel Carrasco de Lara, como encargado de las actuaciones de los remplazos, del cual se puede hacer acompañar para el mejor cumplimiento del servicio, debiendo comparecer ante la Junta en la fecha fijada.

Para cubrir los gastos que se originen y para entrega del correspondiente socorro a los moros, teniendo en cuenta que para las necesidades han de habilitarse los de conducción a Badajoz, se entregará al Comisionado la cantidad necesaria con cargo al Capitulo respectivo y que justificará una vez hecha la liquidación de los suplidos.

Aprovechamientos de hierbas: Queda enterada la Corporación, mediante la lectura del acta, de que la subasta de aprovechamientos de las hierbas en las plantaciones de eucaliptos, que habrá de celebrarse el día nueve del actual, se declaró desierta por falta de licitadores.

El Sr. Presidente manifiesta que los aprovechamientos



tienen menor valor que el año anterior, y considera que deben adjudicarse sin subasta; a tal efecto tiene una propuesta de cincuenta puestas hecha por D. Baldomero Castellano Guerrero.

Se acuerda por unanimidad el adjudicar los aprovechamientos a D. Baldomero Castellano por cincuenta puestas bajo las condiciones del pliego que regía en la subasta.

Instancias - Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Juan José Picon Martin en el que reclama por un servicio de aguas que grava una casa de su propiedad sita en la calle Alcantara.

Se acuerda que para a informe de la Comisión municipal de fomento para resolver despues lo que proceda.

Idem - Solicitud de donativo: Se da lectura de la invitación que hace el Ilmo Sr. Presidente de la Junta de Patronato de Piosos y Libres en Badajoz para que se atiende con un donativo para aliviar y proteger la situación de los desgraciados que se pusieron al margen de la Ley, quiras en un momento en que se atrofio su razón.

Se acuerda por unanimidad el concederle un donativo de cincuenta puestas que se le envíen por giro postal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos y treinta y cinco minutos extendiendose la presente acta de que certifico = Sobrescrito = identidad = Vale =

En sesión ordinaria del día veinte de Mayo fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico = Sobrescrito = comu- do = de = supromendo = las escusas = recomendar = Entre lineas = y un- riquiente = Todo Vale =

Jenaro Juste

E. Leyral

Antonio Martin

Antonio Lopez

Emilio Acosta

J. P. Lopez

José Molano

Luis Rodriguez



Antonio Vinuela Manuel Torres  
 Manuel Garcia Valeriano Rora  
 Felix Mimbrero Francisco Verjano From<sup>to</sup> Durán  
 Joaquin Quintanilla

Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 20 de Marzo de 1933 =

Señores que asisten

Presidente

D. Jesus Juste Marro

Concejales

- D. Manuel Benigno Perer
- " Ramon Marcos Claro
- " Esteban Zapata Lara
- " Emilio Acedo Rivas
- " Antonio Benigno Perer
- " Valeriano Rora Alvarer
- " Antonio Ferrer Marin
- " Francisco Verjano Romaler
- " Cruz Rodriguez Dominguez
- " Manuel Ferrer Marin
- " Jose Molano Verdejo
- " Felix Mimbrero Candalija
- " Segundo Dier Fernandez
- " Antonio Vinuela Mochuca

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas y diez minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Juste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Areño Garcia y existidos de mi el infrascrito secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoria legal, para celebrar sesion ordinaria.

Los concejales señores Dominguez, Garcia, Romaler y Durán no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, di su orden de lectura del acta de la extraordinaria del dia trece del actual, siendo aprobada por unanimidad y ratificados sus acuerdos.

Seguidamente se dió lectura del acta de la sesión anterior del mismo día trece de los corrientes siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del orden del día.

Ruegos y preguntas: Por la presidencia se manifiesta que se tramitan las gestiones encomendadas a la realización de las obras de construir la plaza de mercado, y según el avance verbal que sobre el asunto hizo el Sr. Barbañá a la Comisión de este Ayuntamiento, se hará necesario el tener una entrevista con la casa constructora con el fin de venir a un acuerdo sobre la forma y procedimiento de la propuesta para que este Ayuntamiento pueda resolver; como pudiera ser necesario el hacer un viaje a Madrid por encontrar allí todos los elementos necesarios para venir a un acuerdo sobre las reglas que hubieran de adoptarse para realizar el proyecto, ruega a la Corporación que acuerde la realización del viaje con el fin de ganar todo el tiempo posible.

Se acuerda por unanimidad el autorizar el viaje, y que, una vez se tenga la seguridad de ser beneficioso el realizarlo, se convoque la sesión extraordinaria para nombrar la representación de este Ayuntamiento y acordar las facultades que se le han de conferir al fin expuesto.

Obras públicas. Urbanización de la Plaza de Fernando Ceballos =

Por el Concejal Sr. Santos Claro se manifiesta que al realizar las obras de urbanización de la Plaza de Fernando Ceballos, se pone de manifiesto el perjuicio que puede irrogar el que parte del piso no lleve pavimento de hormigón de cemento y sí que vaya en arena y dispuesto para algunas plantaciones de muy difícil conservación en el referido sitio. Además serían muy inconveniente para el curso de las aguas que arrastrarían materias que obstaculicen la función de los sifones. Al mismo tiempo sería un impedimento para que los coches puedan acercarse a los edificios por no estar habilitado para el tránsito de carruajes; considerando que con el piso de hormigón de cemento puede utilizarse la Plaza en su totalidad, siendo de gran bene-

ficio general, mucho mas si se tiene en cuenta que existe una fonda en los Plazas y se utilizara en parte para parada de coches. Con el fin de ahorrar algo el retiro pueden hacerse algunos hoyos para plantar arboles donde no entorpecan el tranvite.

Respecto al alumbrado puede llevar un foco sin necesidad de la columna proyectada, quedando libre todo el centro para el tranvite y muy especialmente para recoger las aguas en los sifones y en el puro registro que se construirá en el mismo sitio donde habia de ir la columna.

Encontrando las modificaciones expuestas altamente beneficiosas para el servicio en general y para los edificios comprendidos en la Plaza, y visto el informe favorable, se acuerda por unanimidad que se modifiquen las obras de urbanizacion en la forma expuesta por el Sr. Marcos Claro.

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Médico topólogo municipal, se acuerda por unanimidad que se concedan y continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Maria Josefa Rodriguez Garcia, Trinidad Martinez Fuentes, Dolores Davado Jimenez, Francisca Merin Cragera, Josefa Romero Pinto, Antonia Chapi Gondillo, Maria del Carmen Carranra Galvan, Isabel Garcia Rodriguez y Rocio Punciano Buena.

Idem - Tratamiento especial: Se da cuenta de una certificación expedida por el Médico titular D. Cecilio Herrera Garcia en la que acredita la enfermedad de Ygnacia Salazar Arcuain y justifica la necesidad de su hospitalización.

Se acuerda por unanimidad instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Idem - Inclusiones en el padron: Se da cuenta del resultado de la reunion celebrada por la Junta local de beneficencia el dia diecisiete del actual, en lo referente a las admi-





siones y denegaciones de solicitudes de ingreso en la beneficencia, como también de lo resuelto en las reclamaciones interpuestas, quedando aprobadas por unanimidad.

También se da cuenta de que informaron favorablemente para la inclusión las solicitudes de los vecinos Mariano Corrales Vichano, Victoriano Diaz Mancera, Juan Vinegra Corrales Gregorio Mercano barbojal, Luis Bertraw Romero y Angel Conejo Garcia. No fueron admitidas las de los vecinos Juan Morales Ramirez, Juan Fernandez Presnoveo y Florencio Alvarez Recena.

Se acuerda que pase a la Junta local la petición del vecino Santiago Sanchez Casmacho para resolver lo que proceda.

1.º dem. Material para la clinica municipal: Hecho el correspondiente estudio por los señores Médicos Titulares para la adquisición del instrumental de cirugía que se hace necesario aumentar en la clinica, y hecho el examen de los presupuestos suministrados por varias casas, informan que debe adquirirse de la casa "Sociedad Anónima Clausolles", domiciliada en Madrid.

Al pedido que se tenía enotado hoy que aumentar algún instrumental para el servicio de obstetricia.

Se acuerda por unanimidad que se haga el pedido para que la clinica esté dotada del instrumental necesario para los servicios.

Facturas. Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente relación de facturas, que es aprobada acordándose el pago con cargo a las respectivas consignaciones.

A Manuel Carrero Chapano por servicio de automóvil en viaje a Badajoz con la Comisión del Ayuntamiento para cuantos de la plaza de abastos, setenta y cinco pesetas.

A Jm Mangas por un cinturón y una funda de revolver para la guardia municipal, tres pesetas. Al mismo por conos para el sustitutor de la camioneta municipal seis pesetas. Al mismo por medio metro de cuero artificial para el sillón de la escuela que dirige D. Manuel Sanchez Garcia ocho pesetas y cincuenta centimos.

A Francisco Pacheco Nieto por embujar el rido adquirido por



el Ayuntamiento para las obras de vias municipales cincuenta pesetas.

A Jose Vara Robles por arreglo de un aparato y una cerradura para la clinica municipal diez pesetas y veinticinco centimos.

A Abelardo Garcia y Garcia por un servicio de automovil a Al-  
mendralejo en la conduccion de un detenido veinte pesetas.

A Julian Ramos por hechuras de trajes para los obreros  
ciento ochenta y seis pesetas.

A Manuel Baer por exarreo y portes de un bulto contien-  
do mapas para las escuelas nacionales, una peseta.

A la imprenta "La Economica" de Badajoz por impresos  
para el repartimiento de utilidades, nueve pesetas y cinco-  
ta y cinco centimos.

A Jose Loto Rosa por arreglo de picos para las obras de vias mu-  
nicipales, sesenta y ocho pesetas y ochenta y cinco centimos. Al mis-  
mo por trabajos de herreria e importe de viguetas para las obras  
de los retretes de la Casa Comunal, cincuenta pesetas.

A Manuel Dominguez por arreglo de herramientas y su-  
ministro de rejillas nuevas para los sifones, cien pesetas  
y sesenta centimos.

Por jornales invertidos en el transporte de tierras desde va-  
rias calles a las afueras de la poblacion, trescientas seis pesetas.

Personal = Oposiciones para la plaza de medico titular,

Inspector municipal de Sanidad = Por el Sr. Presidente  
se expone que el plazo de admision de solicitudes para las  
oposiciones que se tienen anunciadas con el fin de proveer  
la plaza de Medico titular, Inspector municipal de Sanidad ter-  
mina el dia veinticuatro del actual, y teniendo la obligacion de  
nombrar el Tribunal dentro del periodo de convocatoria, y no  
celebrando mas sesiones ordinarias dentro del referido plazo,  
procede que esta Corporacion nombre los Vocales que son de su  
competencia. A tal efecto se solicito de la Asociacion de  
Medicos titulares que hiciera la propuesta, cuyo servicio,  
teniendo en cuenta que las oposiciones estan anunciadas  
con anterioridad a la publicacion del nuevo Reglamento,





lo ha evacuado la presidencia de la Asociación proponiendo para Vocales a D. Cecilio Herrera Garcia, médico titular por oposición de Villafraanca de los Barros; D. Mateo de la Villa, jefe de Sección del Instituto provincial de Higiene; D. Juan Bautista Silverio, Subdelegado de Medicinas en Badajoz, y D. Gabriel Sanabria, médico titular de Mérida, quedando cumplimentado con la presidencia recibida en el Umo D. Inspector provincial de Sanidad y con el Secretario del Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros D. Julian Sanchez Diaz. Para los cargos de suplentes, se designará por el Sr. Presidente el que hubiera de substituirle; nombrando el Ayuntamiento a D. Rafael Salazar Becerra, Subdirector del Instituto provincial de Higiene, D. Fernando Vacosta Juan, jefe de Sección del Instituto, Matías Ramírez, médico titular de Olivenza y D. Fernando Prieta Casas, presidente de la Junta provincial de Médicos Titulares. Como Secretario suplente queda designado D. Rafael Rodríguez y Rodríguez, Secretario del Excmo Ayuntamiento de Badajoz.

- De este acuerdo se remitirá certificación al Umo D. Inspector provincial de Sanidad, al que también se remitirá relación de los aspirantes a opositores, a los efectos de su publicidad en el Boletín oficial de la provincia designando el día en que hayan de empezar los ejercicios. Los opositores harán el ingreso de treinta pesetas por derecho de examen, y el resto hasta la cantidad que importen los derechos del Tribunal, será a cuenta del Ayuntamiento.

Adm. Aspirantes a las oposiciones para la plaza de Médico Titular.

X Por la presidencia se manifiesta que hasta la fecha solo ha tenido entrada en este Ayuntamiento la solicitud del Médico D. Antonio Ramirez Amier para tomar parte en las oposiciones que se tienen anunciadas, pero que hasta el día veinticuatro pueden presentarse mas aspirantes.

Queda enterada la Corporación y acuerda que una vez terminada el plazo de admisión, se relacionen las solicitudes presentadas y se remitan a la Inspección provincial de Sanidad a los efectos consiguientes.

Hacienda municipal. Padrones de arbitrios municipales. Por la presidencia se manifiesta que terminados los plazos de exposición al público de los padrones de arbitrios municipales por los conceptos de Salos,

Concesos y Maquinaria industrial, en que se hayan interpuesto recla-  
maciones contra los mismos, se ha procedido en el día de hoy al cobro  
de las respectivas cuotas en cumplimiento a lo acordado.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

También se expone por la presidencia que terminados los pa-  
drones de arbitrios sobre postes, palometas, etc., y sobre carnajes  
de lujo, se someten a la aprobación del Ayuntamiento para  
su exposición al público.

El padrón sobre postes, palometas, etc., correspondiente al ejer-  
cicio actual, importa cuatro mil quinientas cincuenta  
pequetas, y el de carnajes de lujo mil treinta y tres pequetas y no-  
venta centimos.

Quedan aprobadas por unanimidad acordándose su expo-  
sición al público en el plazo de quince días a los efectos  
de las reclamaciones que consideren procedentes los inte-  
resados, pagado cuyo plazo, se procederá al cobro de las cuo-  
tas respectivas, sin perjuicio de resolver las reclamaciones  
que se interpongan.

### M. dem. M. dem. Empréstito para la construcción de los grupos escolares.

Por la presidencia se manifiesta que con fecha  
diecisiete del actual comunica a esta Alcaldía la Caja Extre-  
mena de Previsión social lo siguiente:

" Muy sr nuestro: - El Instituto Nacional de Previsión en carta  
de 13 de los corrientes nos dice lo que sigue: " Contestando en carta  
del día 8 del mes actual en la que transcribe la que han recibido  
del Alcalde de Villafrancia de los Barros (Badajoz) exponiendo las  
dificultades que encuentra para constituir en depósito en la en-  
cargal del Banco de España en Badajoz el certificado nominati-  
vo a las 28 obligaciones de la Compañía de Madrid, Zaragoza,  
Alicante ofrecidas en garantía del préstamo que le tenemos con-  
cedido, manifestamos a V. ds que por nuestra parte no hay in-  
conveniente en que todas obligaciones queden depositadas en el  
Banco de España en Madrid o en sea Caja, creyendo que esta  
última solución es la preferible para evitar las dificultades



a que se refiere el Alcalde y lo que tenemos el gusto de trasladar a Vds para su conocimiento y demás efectos //

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde D. Jesús Juste Mayo, previos los requisitos que fueren necesarios, se constituya el depósito en la Caja Extremeña de Previsión Social del certificado nominativo de las veintiocho obligaciones de la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Zamora, Alicante, con el fin de quedar afectas a la garantía del préstamo de Dóscientos diez mil pesetas concedido por el Instituto Nacional de Previsión y Caja Extremeña de Previsión Social, quedando a la disponibilidad de referidos organismos los cuales indistintamente pueden disponer el cobro de los intereses de referidas obligaciones para la aplicación que correspondiera; quedando a tal efecto facultado el Cajero de la Caja Extremeña para los trámites propios al cobro de los intereses.

De este acuerdo se expedirá certificación para acreditarlo donde proceda.

Queda impresa la Corporación municipal de que con fecha de ayer se requirió a nuestro Agente en Madrid para que sin perder tiempo remita el certificado nominativo de las obligaciones una vez que cobre los intereses vencidos.

Se acuerda el activar todos los trámites para no perder tiempo por ser necesario empujar las obras a la mayor brevedad.

Disposiciones oficiales: Queda enterada la Corporación municipal del decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros publicado en la Gaceta del día quince del actual, facultando al Sr. Presidente para presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre provisiones de terrenos públicos.

Se acuerda que una vez aprobado se procuraría adaptar el personal a los preceptos de la disposición.

Instancias - Solicitudes - Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta D. Rafael García Perer, como presidente de la Sociedad "La Peña", de esta localidad, en el que interpone una reclamación sobre el alquiler declarado a los efectos del arbitrio municipal sobre Casinos y Circulos de recreo por no haber tomado en cuenta el urbanismo de dependencias dedicadas a otros fines por personas



agunas a los fines sociales.

Se acuerda por unanimidad que pase a informes del negociado y de la Intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

Subscripciones: Considerando de utilidad adquirir el volumen de legislación Administrativa de la República Española publicado por el Sr. Alemany, se acuerda por unanimidad la adquisición y que se envíe el importe de cinco pesetas al autor.

Representaciones: Vista la convocatoria que hace el Banco de Crédito local de España para la junta general ordinaria que ha de celebrarse el día veintiocho de los corrientes, se acuerda por unanimidad a delegar la representación de este Ayuntamiento en el agente del mismo Sr. José Carcales Muñoz, al que se le notificará este acuerdo como también al Banco a los efectos precedentes.

Hacienda municipal. Expedientes de fallidos: Se expone al examen de la Corporación el expediente de fallidos tramitado por el Agente ejecutivo por el concepto de inquilinato y ejercicios de 1924-25 y 1925-26 dando un total de mil quinientas cuatro pesetas y trece centimos.

También se somete al examen de los Sres. Concejales el expediente de fallidos tramitado por el Agente ejecutivo por el concepto de impeción de acerchos en los ejercicios de 1924-25, 1925-26 y 1926 dando un total de cinco pesetas

Quedan aprobado por unanimidad y se acuerda que pase a la Intervención de fondos a los efectos de la correspondiente liquidación de valores y deducción en el cargo hecho a la recaudación de arbitrios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintuna y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico. Sobre raspado: rean. opositores - los ejercicios - derechos - Impección - Todo Vale =

En sesión supletoria del día veintinueve de Marzo fue aprobada por unanimidad la





precedente acta certifico =  
Jesus Juste

~~M. Ballester~~

Ramon Marro

E. Zapata  
Emilio acedo

Francisco Merjins

Josi Molano

Antonio Virella

~~J. Lopez~~

Manuel Gorra

San Rodrigo

L. Diez

José Albaladejo

Valeriano Romo

Antonio Torre

José Soler

Julian Sanchez

Diligencia: Se conigna para acreditar que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en el dia de hoy no se pudo llevar a efecto por no existir numero suficiente de señores Concejales, debiendo celebrar la supletoria el dia veintinueve del actual, firmando la presente el Sr. Alcalde de que certifico.



Villaherana de los Baños a 27 de Marzo de 1933.

El Alcalde,  
Jesus Juste

Julian Sanchez

Acta de la sesion supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 29 de Marzo de 1933.

Sres que asisten 42

Presidente

D. Jesus Juste Marro  
Concejales.



Manuel Borego Perer  
Ramon Marro Claro

En la ciudad de Villaherana de los Baños a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitulada, por via convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Juste Marro los señores Concejales que se anotan al margen, con crisis ferencia

D. Antonio Romero Perez  
" Antonio Torres Marin  
" Cruz Rodriguez Dominguez  
" Manuel Garcia Conejo  
" Jose Molano Verdoso  
" Felix Mimbreno Cambalija  
" Segundo Diaz Fernandez  
" Antonio Yntueta Machuca

del Interventor D. Lorenzo Nieto Garcia  
y asistidos de mi el infrascrito Secre-  
tario, quedando constituido el Excmo. Ayun-  
tamiento para celebrar sesion ordi-  
naria supletoria.

El Concejal Sr. Rosa Alvarez no asiste  
por enfermedad, y los señores Zapata,  
Acedo, Dominguez, Verjano, Torres D.  
Manuel, Gomales y Duran, no jus-  
tifican la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de un orden de lec-  
tura de la convocatoria para la misma, en la que se hace  
constar la causa de celebrar la supletoria por no existir nume-  
ro de señores Concejales para haber celebrado la ordinaria el  
dia veintisiete del actual, coniqueando que se tomarian  
acuerdos con el numero de Concejales que asistian.

Seguidamente se da lectura del acta de la anterior sien-  
do por unanimidad aprobada, advirtiendole la obliga-  
cion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro  
correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del  
orden del dia.

Preguntas y peticiones: Por el Concejal D. Antonio Romero Perez se  
pregunta a la presidencia que en el momento que haya dispo-  
nibilidad se paguen los jornales que tienen devengados va-  
rios obreros en trabajos municipales con motivo de la cri-  
sis, y que se tome el acuerdo para que pueda hacerlo el  
Alcalde con preferencia.

Por la presidencia se manifiesta que en todo momento  
se ha atendido el pago de jornales devengados con motivo  
de la crisis, y en el momento que haya disponibilidad se-  
ran atendidos esas obligaciones que segun informes  
quedaran pronto satisfechas.

Por el Interventor Sr. Nieto se informa en sentido de que  
el orden de prioridad en los pagos no debe alterarse.





El Concejal D. Antonio Torres dice que iba a hacer el mismo ruego hecho por el Sr. Romero, indicando a la presidencia que se active el pago de los jornales cuanto sea posible.

La presidencia reitera lo ya manifestado, exponiendo que previa la formalización de las relaciones de trabajos efectuados se librará la cantidad correspondiente para el pago de los jornales dentro de breves días.

El Concejal Sr. Molano hace varias preguntas a la presidencia sobre los trabajos que se realizarán en las obras del tercer tramo de la Carretera de esta ciudad a Oliva de Utrera y ruega a la presidencia que gestione la colocación de obreros de esta localidad en forma que puedan ir a trabajar en horas reguladas con el jornal que tengan establecido.

Por la presidencia se manifiesta que al tratarse de una ejecución por contrato, solamente cabe el realizar gestiones particulares con el contratista, con el cual ya ha hablado del asunto. En el próximo viaje que haga a esta localidad procurará el que coloque a obreros de esta en la mejor forma que sea posible.

### Obras públicas: Imprestito para la construcción de los grupos

escolares: Por la presidencia se manifiesta que se ha requerido al Agente en Madrid D. José Carcales para que envíe la certificación nominativa de las obligaciones de ferrocarriles con el fin de constituir el depósito de la misma en la Caja Extremeña de Previsión Social. Hasta la fecha no se ha recibido y como urge el cumplimiento del trámite se hará nuevo requerimiento por telégrafo. La presidencia manifiesta que el Sr. Carcales ha variado de domicilio en Madrid y puede ser esta la causa del retraso en cumplir el servicio.

Se acuerda por unanimidad el activar las gestiones cuanto sea posible.

### Idem. Idem. Construcción de la plaza de Mercado.

Por la presidencia se manifiesta que hechas las gestiones para celebrar una entrevista con la empresa Construcciones Financieras, S. A., a los efectos de ultimar los datos para formular una propuesta sobre lo que este Ayuntamiento pudiera resolver lo conveniente para la construcción de la plaza de mercado



en condiciones legales y beneficiosas para este municipio se ha recibido un telefonema indicando que puede ir a Madrid una comisión de este Ayuntamiento cuando lo estime conveniente. Como a esta Comisión ha de acompañarla el Sr. D. Pedro Arce y el Sr. Bardaji, se hicieron las correspondientes gestiones, y este señor manifiesta que no puede ir hasta el día nueve de Abril próximo. También se gestionó de los señores Murguía la disposición para el informe que sea necesario dentro del tecnicismo de constructores y cuantía de contratación, estando dispuesto a cumplir el servicio que sea necesario a referidos fines.

Vista esta buena disposición por parte de todos, sustenta la prudencia que no debe perderse tiempo alguno y se debe ir a Madrid para conseguir que la construcción de la plaza sea un hecho próximo.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el realizar el viaje como medio más positivo y seguro para ejecutar las obras y abreviar el trámite, y para ello se requerirá al Sr. Bardaji interesándole que anticipe la fecha del viaje e indique las condiciones en que haya de hacerlo por si hubiera alguna aparte de los gastos de viaje y dietas correspondientes, y que, sin embargo se tengan estos datos se convoque a sesión extraordinaria para resolver sobre los extremos del viaje y nombramiento de la Comisión con las facultades que ha de llevar en representación de este Ayuntamiento para convenir la propuesta y procedimiento de realización.

M. dem. y dem. Pagos: Por el contratista de las obras de urbanización y saneamiento de la Plaza de Fernando Caballos y calle Manuel Arana, D. Diego Álvarez Cagana se hace la petición de dos mil pesetas a cuenta de la obra realizada. Vista el informe favorable a referida petición, se acuerda



por unanimidad el hacer el pago de la referida cantidad a cuenta de las obras que tiene realizadas.

Beneficencia. Lactancia: Vistos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que se concedan y continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Antonia Verjano Morales, María Marquer Ballester, Amparo Camacho Ganes, María Peres Peña, Cecilia Gallardo Morales y Luira Conejo Dier.

Idem. Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el médico titular D. Santiago Cortés Oliveros, hubo que tramitar expediente para hospitalizar al enfermo Custobal Bahera Vargas, concediéndole veinte pesetas de socorro para gasto de viaje.

También por certificaciones expedidas por los médicos titulares D. Luis Marquer García y D. Diego Cortés Gallardo, se tramitaron expedientes de urgencia para hospitalizar a los enfermos Antonio Viera Romero, hijo de Jose Maria Viera Ventepan por un accidente que le ocasionó la pérdida de un ojo, y a Juan Rios Ranea, hijo de Diego Rios Morales, concediéndoles el medio de locomoción al primero y un socorro de veinte pesetas al segundo para gastos de viaje.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Se da lectura de una certificación expedida por el médico titular D. Manuel Rogeat Auvar en la que acredita la enfermedad que padece Pedro Verjano Acedo y justifica la urgente hospitalización del mismo para su tratamiento.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y que se le conceda un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Idem. Inclusiones en el paghón: se da lectura del certificado expedido por el médico titular D. Cecilio Herrera García en el que se acredita la enfermedad de Florencio Alvarez Ranea, cuyo extorno tenía que justificar para ser incluido en la beneficencia municipal.

Se acuerda la inclusión a los efectos del auxilio médico

farmaceutico, acordandose que pasen a la Junta local, para resolver lo que proceda, las peticiones de inclusion formuladas por los vecinos Luis Quiñan Lengue, Pedro Mericera Rodriguez, Jesus Garcia Moran, Eduardo Amico Strigueda y Luis Diaz Morales.

**Facturas. Pagos:** Cada una de la relacion de facturas que presenta la Intervencion de fondos, son aprobados por unanimidad los extremos que comprende, acordandose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Ventura Rodriguez por suministro de una cinta metrica para operaciones del recemplaro, cuatro pesetas. Al mismo por material suministrado para la Alcaldia suene-  
ta y una pesetas.

A Antonio Perez Frauco por suministro de seis sacos de picon de orujo para calefaccion en las dependencias municipales treinta y tres pesetas.

A Candelario Jimenez Caballero por dos metros de arena para las obras de cierre de nichos en el Cementerio veintiocho pesetas.

A Elias Lopez Guigo por suministro de cabos para herramientas de obras y por trabajos de carpinteria en la Casa Consistorial veintisiete pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Aruela Miron por servicios de automovil a Alameda de Irujo y Badajoz con los señores Alcaldes noventa y ocho pesetas.

A Jose Cadabal Barrera por suministro de pastillas de jabon para el servicio de la clinica municipal cinco pesetas y quinientos centimos.

A Juan Aruela por dos servicios al Cementerio con automovil para asuntos judiciales y otro a la huerta de Nabal con el juzgado treinta y cinco pesetas.

Por jornales invertidos en el transporte de tierras para el relleno de la piedra marcada y tambien por el apisonamiento de la misma con el cilindro en la calle



Días Montano cuatrocientas ochopsetas.

A Jno Matamoros Sayago, guardia municipal, por gastos suplidos en la conduccion de un detenido a Alameda de San Diego setenta y cinco centimos.

A Manuel Carrero Chaparro por servicio de automovil a Badajoz conduciendo a un herido, setenta y cinco pesetas. Al mismo por un servicio asistido de la Peregina para diligencias judiciales quince pesetas.

A Francisco Pacheco Nieto por suministro de un galo para apisonamiento de piedra murrada trescientas cincuenta y seis pesetas.

A Jno Leon Rodriguez por haberes de veintinueve dias como escribiente temporero para la confeccion de expedientes de fallidos, comprendiendo desde el ocho de febrero al dia seis del actual, ciento cuarenta y cinco pesetas.

Por servicios de los telefonos del Ayuntamiento, juzgado, guardia civil y guardia municipal incluyendo las conferencias y aumento del presupuesto en el mes actual, ciento catorce pesetas y sesenta y siete centimos.

A D. Luis Moreno, Odontologo por extracciones y tratamientos a enfermos incluidos en la beneficencia municipal ciento sesenta y ocho pesetas.

Personal = Oposiciones para la provision de la plaza de medico

Titular, Inspector municipal de Sanidad = Se da cuenta a la Corporacion de que terminado el plazo de admision de solicitudes para optar en las oposiciones convocadas para cubrir una plaza de Medico titular, Inspector municipal de Sanidad de este Municipio, cuyo plazo termino el dia veintinueve del actual, han presentado solicitudes D. Antonio Martinez Duran, D. Juan Jno Fernandez Vega, D. Luis Estorquer Garcia y D. Jno Carmona Canama.

Cumpliendo lo acordado se ha remitido relacion de aspirantes a opositores, al Sr Inspector provincial de Sanidad a los efectos de la publicidad de precepto y señalamiento de plaza.



para empezar los ejercicios.

Queda enterada la Corporación y acuerda por unanimidad que se cumpla todo el trámite necesario al efecto de celebrar las oposiciones de referencia.

M. dem. Personal supletorio: Por la presidencia se manifiesta que el oficial Mayor de estas oficinas D. Manuel Mifunt Macián está enfermo hace varios días como también el Auxiliar sustituto D. Juan Valenzuela Flores. Existiendo mucho trabajo pendiente con motivo del rebent de recibos de arbitrios, operaciones del recemplazo, rectificación del padrón de habitantes y padrón de cédulas personales, como lo prueba el haber tenido que recurrir a personal temporero, el personal meritorio y el auxiliar está trabajando en horas extraordinarias. Entre el meritorio se encuentra D. Gabriel López Galeas que ha sido opositor a una plaza de auxiliar y no percibe gratificación alguna, considerando que debe consignarsele tomando en cuenta el trabajo que rinde con motivo de la enfermedad de otros funcionarios.

Se acuerda consignarle una gratificación mensual de setenta y cinco pesetas a contar desde el día veintidos del actual, interin subsista la enfermedad de los señores Mifunt y Valenzuela.

M. dem. Vocales natos para las Comisiones de evaluación en el repartimiento general de utilidades: Por la presidencia se manifiesta que aprobada la ordenanza para la adopción de cuotas que gravan a las compañías anónimas por existir dos entidades en esta población han de tener en representación por vocal nato en la Comisión de la parte real en el repartimiento, de acuerdo con lo prevenido en la letra f) del artº 483 del Estatuto municipal, correspondiendo a la empresa "Oliverera Extremeña, S. A. Miro", por contribuir con mayor cuota que la de "Hijos de Francisco Criego Marcos, S. A.



Por unanimidad queda acordado el nombramiento de Vocal nato al representante de la "S.A. Olivarrera Extremeña Miró" a los efectos de su actuación en la Comisión de la parte real.

Propiedad Urbana - Traslado de dominio: Vista la relación presentada por el vecino Ceilo Gallarín Ramírez para que se traslade a su nombre una casa señalada con el número quince en la calle Cuadrada, se acuerda por unanimidad aprobar la traslación solicitada, cuya finca sea alta en el padrón de edificios y solares de este término en el próximo año a Ceilo Gallarín Ramírez, y baja a Ana Duque Robla, y que se devuelvan al interesado los títulos de propiedad que acompañara y que se remita el expediente a la Superioridad para su resolución definitiva.

Al igual acuerdo recae en virtud de relación presentada por Juan Antonio Fuentes Gudoncha sobre traslado a su nombre de una casa señalada con el número veintiocho en la calle Jovellanos, que será baja a Marmela Gallardo García.

Pósito = Prestamos: Por la presidencia se manifiesta que fueron concedidos los préstamos de dos mil pesetas a los agricultores Ana Romaler Roblas y Julia García y García, previa la presentación de los títulos de las fincas que quedan afectas a las garantías respectivas y de la certificación del Registro de la propiedad del partido.

Se expedirá certificación de la concesión del préstamo a cada uno de los solicitantes a los efectos de su entrega en el Registro de la propiedad para las anotaciones y traba correspondiente.

También se acordó conceder el préstamo de quinientas pesetas a Luciano Ortiz Macías.

Existiendo otras peticiones pendientes de cumplir algunos requisitos, se resolverán en sesión extraordinaria de la Junta Administradora si fuera preciso.

Queda enterada la Corporación municipal y acuerda que se procuren toda clase de facilidades en beneficio de los agricultores.

Arbitrios municipales: Por la presidencia se manifiesta que ha terminado el plazo de exposición al público de los padrones de arbitrios municipales por los conceptos de Peñas, Salemes,

ect, y servicio de alcantarillado del ejercicio anterior sin que se hayan presentado reclamaciones, debiendo proceder al cobro de conformidad a lo acordado.

Queda por unanimidad aprobado lo expuesto y se acuerda extirpar la cobranza para extender las obligaciones de la Corporación municipal.

### M. dem. - M. dem. - Reclamación interpuesta sobre el pa-

dación de arbitrios por el concepto de Casinos y Circulos de recreo: Se da lectura de los informes del Negociado y de la Intervención de fondos en la reclamación interpuesta por el Sr. Presidente de la sociedad "La Peña", sobre cuota exigida en el padrón de arbitrios municipales por el concepto de "Casinos y Circulos de recreo."

Visto que se informa favorablemente a la petición, se acuerda por unanimidad que se haga la deducción correspondiente en la cuota de la sociedad "La Peña", debiendo pasar a la Intervención de fondos, el expediente a los efectos de dar cumplimiento a este acuerdo.

Queda también acordado por unanimidad que al haber terminado el plazo de exposición al público, se proceda al cobro de los arbitrios por el concepto de Casinos y circulos de recreo en el año actual.

Libramientos a justificar. Por el depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las cincuenta pesetas que se le libraron el día veinticuatro de Enero último por mandamiento número treinta y nueve, resultando un sobrante de ochenta y cinco céntimos que pasará a liquidación de nuevo libramiento.

Quedan aprobados por unanimidad los referidos justificantes.

### Hacienda municipal. Cuenta de Caja del Cuarto trimestre de 1932:

Por la depositaria municipal se presenta la cuenta de Caja que prescriben el art. 584 del Estatuto municipal y demás disposiciones atinentes, relativa al cuarto trimestre del anterior ejercicio, acusando un remanente para el trimestre siguiente de treint-





ta y nueve mil quinientas veintinueve pesetas y treinta y cinco centimos.  
 Vistos los documentos justificativos y el informe de la Intervención de fondos, se acuerda por unanimidad prestarle la aprobación provisional a los efectos consiguientes.

Idem. Idem. Reconocimiento de créditos: A los efectos de dar cumplimiento a lo acordado, se hace necesario reconocer el crédito de seis mil ciento noventa y dos pesetas y setenta y dos centimos a los funcionarios municipales por la paga extraordinaria acordada en el mes de Diciembre último a los que no tuvieran sueldos superiores a dos mil pesetas.

También ha de reconocerse a D. José Muñoz Rodríguez el crédito de quinientas cuarenta y cinco pesetas y noventa y nueve centimos por suministro de medicinas a la beneficencia municipal en el cuarto trimestre del anterior ejercicio.

Igualmente ha de reconocerse el crédito de ciento cuarenta y seis <sup>pesetas</sup> al funcionario Francisco Hernando Pacheco, guardia municipal en propiedad e interventor interino en la administración de arbitrios, por quinquenio en el año actual.

Quedan reconocidos los respectivos créditos y acordado por unanimidad que se hagan efectivos.

Licencias. Construcciones: Se conoce y aprueba la autorización concedida a D. José Cabaval Banera para realizar obras en su edificio en la parte de la calle Canada.

Instrucción pública. Cantinas escolares: Se da lectura de una circular del Sr. Presidente de la Diputación provincial de Badajoz en la que interesa la creación de una cantina escolar en esta localidad solicitando al efecto una subvención del Ministerio de Instrucción pública.

Se acuerda por unanimidad que se estudie la forma de crear la cantina escolar por ser un establecimiento de positivos beneficios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo la veintinueve



y treinta y cinco minutos, extendiendose la presente acta de que certifico = Entre parentesis = para = no vale =  
 En sesion celebrada por esta Corporacion municipal el dia tres de Abril, fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico = Sobre raijardo = presetas al segundo = herido = compruejendo = acion = Entre lineas parietas = Todo vale =  
 ferni Juste

*[Signature]*

*[Signature]*

Ramón Rodríguez

Antonio Jimena

José Villalón

*[Signature]*

Ramón Muñoz  
*[Signature]*

Antonio Torres

José Molano

Manuel Garcia

*[Signature]*

Acta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 3 de Abril de 1933.

Señor que asistieron 50  
 Presidente

D. Jesus Juste Marro  
 Concejales

- D. Manuel Borego Perer
- " Raymon Marcos Claro
- " Esteban Zapata Lora
- " Emilio Acedo Pivias
- " Antonio Borego Perer
- " Valeriano Rind Alvarer
- Antonio Torres Marin

En la ciudad de Villaperuna de los Barros a tres de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Juste Marro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Nieto Garcia, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria. Los Concejales señores Dominguez,

D. Cruz Rodríguez Domínguez  
 " Manuel García Conejo  
 " Manuel Torres Marín  
 " Jon Molano Verdejo  
 " Segundo Díez Fernández  
 " Antonio Vinuela Machuca

Vejano, Mimblero, Concaler y Durciu, no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se lee el acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trabada al libro correspondiente para no tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y peticiones: El Concejal Sr. Molano pregunta a la presidencia la causa de no tener recogidos los papeles del censo obrero formado por la Comisión obrero-patronal; pues observa que están los papeles sobre la mesa del salón de sesiones, en lugar de tenerlos recogidos la Secretaría.

El Sr. Presidente manifiesta que la Comisión encargada de formar y calificar el censo obrero, ha cumplido su misión sin que la Alcaldía haya intervenido en nada, y aun no se le ha hecho entrega de documento alguno ni de papeles que al censo se refirieron.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia se informa que no ha tenido intervención alguna en la confección del censo formado por la Comisión obrero-patronal, habiéndose concretado a facilitarle todo el material que han pedido y el personal de oficina que en algunos casos ha necesitado, no teniendo conocimiento de la misión recabada por la Comisión, ni si ésta ha terminado sus funciones. Una vez le entreguen documentos o papeles los recibirá con la garantías necesarias y serán archivados en la forma que proceda.

Por la presidencia se expone que cuestionaría de la Comisión la entrega del censo que haya formado y se archivará.

El Concejal Sr. Marcos Claro ruega a la presidencia que se formulen relaciones de los trabajos realizados por obreros, que están sin pagar, con el fin de acordar el pago de los jornales devengados.

Por la presidencia se manifiesta que en la sesión pasada se tomó el acuerdo que se refiere a la formalización de las relaciones de trabajos realizados con el fin de proceder al

pago en el momento que haya disponibilidad, y solo procede, aunque considera que no es necesario, el quedar nuevamente ratificado el acuerdo en virtud del ruego del Sr. Marcos Claro.

Queda así acordado por unanimidad.

También el Sr. Marcos Claro ruega a la presidencia que se gestione con la empresa del Cine España la efectividad del acuerdo que al hacerle la concesión por seis años se lo obligaba a dar una función gratuita todos los meses a los niños de las escuelas nacionales.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Sr. Marcos Claro.

El Sr. Presidente ruega a los señores concejales que una vez tomado el acuerdo de la concesión de las becas para estudios en el Instituto de Segunda Enseñanza y teniendo en cuenta que los becarios las están disfrutando, procede el acordar que se abonen al Instituto las respectivas cantidades.

Queda acordado por unanimidad lo propuesto por la presidencia.

El concejal D. Manuel Torres pregunta a la presidencia por los motivos de suspensión de las obras en la calle Fresno, y dice que para no continuarlas no se debió desempedrar, pues está la calle en peores condiciones y se han llevado parte de la piedra.

Por la presidencia se manifiesta que está en conocimiento de todos que para atender en parte al alivio de la crisis se empezaron algunas obras municipales de entretenimiento y conservación de calles. Se proyectó sobre un número de cincuenta obreros diarios próximamente, pero al no ser admitidos en trabajos agrícolas por los propietarios, aumentó el número de ocupados en las obras, concluyéndose el dinero disponible y no pudiendo terminar las obras empezadas. Estas son las causas de la suspensión que terminaría en el momento que se disponga de efectivo, pues existe cantidad presupuestada para terminar las obras. Respecto al



extremo de que se llevan la piedad, deben los vecinos denunciar hechos concretos, pues por su parte tiene recomendado toda clase de actividad en los servicios de vigilancia.

El Concejal Sr. Acebo pregunta a la presidencia el por que no se suspende el trabajo del acanudo de tierras y otros en los que se emplean yuntas, si es que no hay dinero para que continuen las obras. Al mismo tiempo indica que los que trabajan con las yuntas no emplean todo el tiempo que deben dedicar al trabajo.

Por la presidencia se manifiesta que el trabajo de transporte de tierras y el de apisonamiento con el cilindro, que se realizaran en camos y yuntas, es necesario, y los que se ocupan en ellos no cobran por no haber dinero. En cuanto al tiempo de empleo en el trabajo, ruega al teniente de Alcalde Sr. Mares, como presidente de la Junta Municipal de Fomento que tome nota de lo expuesto por el Sr. Acebo para proceder a lo que haya lugar.

El Sr. Díez, en motivo de una pregunta, queda impuesto de que para las obras realizadas existe cantidad suculenta y una vez haya disponibilidad quedarian pagados los trabajos que estan pendientes de pago.

### Obras públicas = Gestiones para la construcción de la plaza

de abortos: Por la presidencia se manifiesta que hechas las gestiones para ver si el letrado asesor Sr. Bardaji podría anticipar la fecha del viaje a Madrid, dicho señor ha manifestado que no le es posible hasta el día nueve por tener una vista el día ocho. Respecto a sus honorarios, ha indicado que solo cobrará los gastos del viaje en locomoción y las dietas correspondientes a los días que este fuera de Badajoz. También ha manifestado que por su parte llevaria todo preparado con el fin de emplear el tiempo menos posible.

Queda enterada la Corporación y acuerda consignar su satisfacción por la buena disposición del Sr. Bardaji en beneficio de los intereses de este Municipio.

Por el Sr. Presidente se expone, que una vez conocida la fecha en que ha de marchar a Madrid el Sr. Bardaji



y que ha de llevar el asunto bien estudiado para emplear el menor tiempo posible, entiende que el Ayuntamiento, con estos datos, que debe considerarse suficientes, puede suprimir la sesión extraordinaria y acordar en la presente la Comisión que haya de ir a Madrid a convenir la propuesta de condiciones y procedimientos con la Sociedad "Construcciones Financieras, S.A." para procurar la construcción de la plaza de alastos.

Todos los señores Concejales presentes, en número de catorce, son conformes con lo expuesto excepto el Sr. Díez Formador que dice debe celebrarse la sesión extraordinaria.

Por la presidencia se replica manifestando que el fundamento de la extraordinaria era el que fuera necesario el conocer los informes del Sr. Barberji, pero siendo conocidos con oportunidad para tomar el acuerdo en la presente sesión, considera improcedente y molesto para los señores Concejales el convocar a sesión extraordinaria al efecto expuesto.

Al efecto de nombramiento de la Comisión indica la presidencia que debe estar integrada por Concejales de la mayoría y de la minoría, y si lo consideraran procedente puede elegirse por sorteo el Concejal que haya de formar parte tanto de una como de otra agrupación.

Varios señores Concejales de la mayoría socialista son conformes con lo expuesto por la presidencia y algunos se excusan de entrar en sorteo por no permitirles sus ocupaciones el hacer el viaje a Madrid.

El Concejal D. Antonio Torres manifiesta que al tratarse de construcciones, entiende que deben sortearse los Concejales D. Marcos y Pora por pertenecer al ramo de construcción y estar más capacitados en los asuntos a tratar. Los señores de la mayoría aceptan lo expuesto por el Sr. Torres.

El Sr. Pura indica que no debe procederse a sorteo por conponder la representación al Sr. Marcos Claro como teniente de Alcalde presidente de la Comisión municipal de fomento y por su reconocida capacidad en asuntos de construcciones.



Por el Sr. Vinuela, de la minoría republicana radical se manifiesta que en la Comisión iría representación de la misma, pues se trata de asunto que ve con calma y no ha de regatear la cooperación necesaria, y en este caso debe atender a la invitación de la presidencia.

Queda acordado por unanimidad que la Comisión quede constituida por el Alcalde D. Jesús Juste Marro, por el teniente de Alcalde D. Ramón Marcos Claro y el Concejal D. Félix Mimburo Caudalero, de la minoría republicana radical, quedando facultados en representación de este Ayuntamiento y auxiliados por el letrado asesor D. Luis Barrajá López, para concertar la propuesta que haya de someterse a la aprobación definitiva del Ayuntamiento con el fin de procurar la construcción de la plaza de mercado que se tiene proyectada. Esta facultad sería efectiva ante la empresa "Construcciones Financieras, S. A." que ya tiene hechas propuestas a referido fin.

Idem - Idem - Comprestito para construir los grupos escolares: Por la presidencia se manifiesta que el Agente en Madrid D. Sr. Cascales Muñoz padece una enfermedad grave por cuya causa no ha podido atender a los servicios que se le tenían encomendados.

Ha devuelto el certificado nominativo de las veintiocho obligaciones del ferrocarril de la Compañía de Madrid, Zaragoza Alicante, sin haber cobrado los intereses devengados hasta primero de Enero último. Teniendo en cuenta esta lamentable circunstancia pudiera aprovecharse la ocasión de ir a Madrid en el día de mañana el archivero de este Ayuntamiento D. Manuel Suarez Mayo y se le podría facultar para el cobro de los referidos intereses en el caso de no poderlo hacer el Sr. Cascales Muñoz por su enfermedad, entregándole la correspondiente (carta) carta de pago por valor de ciento setenta y cinco pesetas en provision de que la remitida al Sr. Cascales no la tuviera en condiciones para el cobro.

Teniendo en cuenta lo expuesto se acuerda por unanimidad el facultar al archivero D. Manuel Suarez Mayo para el cobro de los referidos intereses en la forma expresada.

También se expone por la presidencia que gestionado

con la Caja Extremeña de Previsión Social, el asunto relativo a la firma de la escritura de la contratación del empréstito, han manifestado que comunicarán por carta el día en que haya de irse y los requisitos necesarios para referido acto.

Idem - Idem. Entrega de los tres grupos de nichos construidos en el Cementerio por el Contratista D. Francisco Gonzalez Suarez:

Por la presidencia se manifiesta que el contratista D. Francisco Gonzalez Cuque ha manifestado que los grupos de nichos construidos en el Cementerio están en condiciones de ser entregados y que le liquiden la obra, especialmente las series de nichos de parvulos que se aumentan en el proyecto.

Queda acordado por unanimidad que se proceda a la recepción de las obras y a la liquidación que corresponda.

Idem - Idem. Liquidación de aumento de obra en la atarjea de la calle Moreno Nieto: Informe:

Se da lectura del informe evacuado por el maestro alarife municipal, comprensivo del aumento de obras por ampliación de la atarjea de la calle Moreno Nieto en el cruce de la calle Villacampa y construcción de cuatro sifones con sus correspondientes acometidas, importando un total de ochocientas veinticinco puestas y cincuenta continuos.

Queda aprobado por unanimidad acordándose la correspondiente liquidación de las referidas obras de aumento.

Idem - Idem. Urbanización y saneamiento de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Araña: Pagos:

Por el contratista D. Diego Alvarez Araque se hace la petición de pago de dos mil puestas a cuenta de las obras de urbanización y saneamiento de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Araña. Visto el informe favorable, se acuerda por unanimidad el hacer el pago solicitado al contratista a cuenta de las obras recibidas.





municipal se acuerda por unanimidad que se concedan y continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Mercedes Escudero Salamanca, Carmen Delgado Domínguez, Magdalena Roboy Díez, Carmen Espada Caro, Josefa Bauero Ballesteros, María Antonia Crayera y Crayera y Estanislá Arias Carrillo.

Idem. Tratamiento especial. Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el médico titular D. Diego Cortés Gallardo, se instruyó expediente de hospitalización a la enferma Mamula Pánchea Rodríguez, esposa de Joaquín Díez García concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz. Referida enferma regresó del hospital presentando un informe del médico D. Julio Sánchez Barrio en el que justifica la necesidad de que ingrese para su tratamiento en el Instituto de Oncología de la Moncloa en Madrid.

Se acuerda por unanimidad formularle el expediente y concederle un socorro de cien pesetas para gastos de viaje a Madrid.

También se manifiesta por la presidencia que en virtud de certificación expedida por el médico titular D. Cecilio Yberera se tramitó expediente para hospitalizar al niño Francisco García Morales hijo de Antonio y de Ana, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Se da lectura de una certificación expedida por el médico titular D. Manuel Boqueat Aguas en la que describe la enfermedad de la niña Grabel Mancera Marques hija de José y de Antonia, justificando la necesidad de hospitalizarla.

Se acuerda por unanimidad instruirle el expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Idem. Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones formuladas para inclusiones en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico se acuerda que pasen a la junta local para <sup>regolarse</sup> lo procedente, las de



los vecinos Francisco Camillo Alvarez, José Torres Rama, Diego Mata Meira, Manuel Delgado Guerrero y José Gum Pachón.

Facturas - Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos, siendo aprobada y acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Juan Anela Mirón por un servicio de automóvil en Almendralejo conduciendo dos detenidos, dieciocho pesetas. Al mismo por un servicio de automóvil a la carretera de Oliva de Merida al sitio donde realizarán obras en los terrenos Alcaales para asuntos relacionados con el paro obrero, veintidos pesetas.

A Félix Baraujo Espada por suministro de veintiuna chapas para rotulación de nichos en el cementerio veintiseis <sup>veinte</sup> y veinticinco centimos. Al mismo por arreglo de la tubería del pilar de la calle Castelar antes Eduardo Cato, diez pesetas. Al mismo por arreglar un tubo y colocar un grifo en el Matadero municipal, seis pesetas.

A Bernardo Diaz Merucera por confección de dos uniformes para los ordenanzas de las oficinas sesenta y dos pesetas.

A José Matamoros Sayago por gastos sufridos en la conducción de un detenido el día veintinueve de Marzo último a Almendralejo, nueve pesetas y ochenta centimos. Al mismo por igual concepto el día treinta de Marzo diez pesetas y ochenta centimos.

A Manuel Felipe Mateo por suministro de efectos para servicios en la clínica municipal dieciocho pesetas y veinticinco centimos.

Queda pendiente de informe la factura presentada por Eneas López Trigo, de cuarenta pesetas por un abanico para el difunto Fernando Alvarez Simano por considerarse precio elevado.

A José Lolo Roca por arreglo de herramientas para servicios de las obras municipales, ochenta y seis pesetas y diez centimos.

A Cayetano Maestro Saucher por arreglo de la cordena de la noria del Matadero municipal, cuatro pesetas. Al mismo por suministro de tubería y otros útiles, incluso



un cuerpo de electromotor nuevo, quinientos cuarenta y cuatro pesetas, todo ello para servicio de la fuente del Boticario en la calle Castelar.

A los obreros Mario Garcia Lopez, Fernando Leon Mata, Juan Duan Rodr. guer y Ramon Ripero Mancera por sus jornales durante doce dias cada uno en las funciones del censo obrero, ciento sesenta y ocho pesetas. Al obrero Alonso Perro Fernandez por un jornal por el mismo concepto tres pesetas y cincuenta centimos.

A los obreros de la Comision de Policia rural Juan Duran Rodriguez y Felipe Hernandez Delgado por ocho dias de jornal en operaciones de comprobacion de labreres denunciadas en el termino municipal cincuenta y seis pesetas.

Personal-Tribunal de oposiciones: Queda enterada la Corporacion municipal de que en el Boletin oficial del treinta y uno de Marzo ultimo, se publica por la Inspeccion provincial de Sanidad el anuncio de las oposiciones convocadas para la provision de una plaza de Medico titular Inspector municipal de Sanidad en este municipio, cuyas oposiciones empezaran el dia diez del actual. En referido anuncio se publica la relacion del tribunal y de los cuatro opositores que han solicitado el tomar parte.

Por la presidencia se manifiesta que ha de formar parte del tribunal el Secretario de este Ayuntamiento y el medico titular D Cecilio Herrera Garcia. Tambien asistira como opositor el medico titular interino D Luis Marguer Garcia.

Se acuerda por unanimidad que se de cumplimiento a todos los requisitos y se habilite fondos al Secretario por el sueldo de gastos y derechos cuya inversion justificara.

Propiedad Urbana: Traslado de dominio: Vista la relacion presentada por el vecino Dionisio Guerrero Piel para traslado a su nombre de una casa señalada con el numero cincuenta y uno en la calle Enur, hoy Wakens, se acuerda por unanimidad aprobar el traslado que se solicita, cuya finca sera sita en el padron de edificios y solares de este termino en el proximo año a Dionisio Guerrero Piel y baja a Anparo Piel Roboy, y que se devuelvan los titulos de propiedad que acom-

para y se remita el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Igual acuerdo recae en virtud de relación presentada por el vecino Francisco Garcia Calderón sobre una casa señalada con el número tres en la calle Diego Hidalgo Solís, hoy General Villacampa, que será alta a su nombre y baja a Adolfo Dier Hemander.

También se toma idéntico acuerdo en virtud de relación presentada por D<sup>o</sup> Carmen y D<sup>o</sup> Concepción Jaquima Gagera y de León sobre traslado a su nombre de una casa señalada con el número dos en la Plaza de la República, antes de la Constitución o Principal que será baja a D. Jm Barquilla y b de Vaca.

Igual acuerdo recae en relación presentada por Andrés Mancera Vera para traslado a su nombre de una casa señalada con el número veinte en la calle Erasmito que será baja a Pedro Mancera Ortiz.

Igualmente se acuerda en virtud de relación presentada por Petra Mancera Vera sobre traslado a su nombre de una casa señalada con el número cuarenta y uno en la calle General Soler Planer que será baja a Pedro Mancera.

También se toma igual acuerdo en virtud de relación presentada por D<sup>o</sup> Rosa Garcia y Garcia sobre traslado a su nombre de una casa señalada con el número cuarenta y nueve en la calle Alcantara, que será baja a Manuel Garcia Sanchez.

Igual acuerdo recae en virtud de relación presentada por Vicente Dragones Boher para traslado a su nombre de una casa señalada con el número cinco en la calle Comercio, hoy Margarita Welker, que será baja a D. Marcelino Casillas Bueno.

También se toma igual acuerdo en relación presentada por D<sup>o</sup> Rosa Carola y Garcia sobre traslado a su nombre



de un pajar sin número de gobierno en la calle Mendirabal que irá bajo a Manuel García Sánchez.

Representación = Gastos de representación del Alcalde: Se da lectura de los oficios números doscientos ochenta y cuatro y doscientos ochenta y cinco de la Sección provincial de la Administración local, fechas veinticuatro y veinticinco de Marzo último, en los que hacen traslado de las comunicaciones del Sr. Director General de Administración, referentes a consultas sobre la legalidad de consignar los gastos de representación a los Alcaldes en poblaciones cuyo presupuesto municipal fuera superior a quinientas mil pesetas, y sobre la autorización para habilitar crédito con el fin de satisfacer los referidos gastos.

También se da lectura de la Circular publicada por el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia en el Boletín oficial del día treinta y uno de Marzo sobre el mismo asunto.

Vista la legalidad de habilitar la consignación que fué deducida del presupuesto, por ser justa y legal la consignación de gastos de representación del Alcalde, se acuerda formular la propuesta de suplemento de crédito al fin expuesto.

Crédito = Agrícola = Depósitos: Se da lectura de un oficio del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, que se refiere al préstamo número quinientos sesenta y tres, otorgado al vecino de esta D. Antonio Pintor Pardo, por valor de siete mil pesetas con garantía de setecientos hectolitros de vino blanco corriente que ha de constituirse en depósito de esta Corporación municipal, bajo su responsabilidad y la solidaria de los señores Concejales.

Se acuerda por unanimidad que se interese de D. Antonio Pintor Pardo la declaración del vino y su situación para que pueda ser investigado por la Comisión municipal de hacienda en los efectos de que informe sobre la admisión del depósito por este Ayuntamiento.

Solicitudes = Instancias para servicios de ferrocarril: Se da lectura de una carta del Alcalde de Utrera en la que invita para que se solicite la creación de un servicio de ferrocarril



que vaya directo desde Llerena a Badajoz con servicio de regreso en el mismo día, facilitando el viaje a la Capital de la provincia con tiempo para evacuar los asuntos que sean necesarios.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda hacer la petición al Sr Director de la Compañía de ferrocarriles para la creación del servicio.

Idem - Reclamación sobre arbitrios de entrada de ca-

rucojes: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Sr Borego Eragera en el que solicita que se retiren del cobro dos recibos de arbitrios por el concepto de entrada carruajes en la calle San Bartolome por no tener referido servicio.

Se acuerda pasar a informe del negociado y de la Intervención de fondos para resolver despues lo que proceda.

Hacienda municipal. Distribucion de fondos para atenciones del mes actual = Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente distribución para atender a las obligaciones municipales en el mes corriente:

Articulos	Conceptos	Pesetas @
1º	Obligaciones generales	17.000 .
2º	Representación municipal	500 .
3º	Vigilancia y seguridad	2.700 .
4º	Policia urbana y rural	4.000 .
5º	Recaudación	2.250 .
6º	Personal y material de oficina	7.500 "
7º	Sanidad e higiene	4.000 .
8º	Beneficencia	8.000 .
9	Asistencia social	1.000 "
10	Instrucción pública	5.000 .
11.	Obras públicas	6.000 "
12	Montes	" "
	Suma	57.950 "

	Suma ant	
13 Fomento de los intereses comunales		57.950 "
17 Agrupación ferroviaria del municipio		2500 "
18 Imprevistos		650 "
19 Resultas		500 "
		20.000 "
	<u>Total =</u>	<u>81.600 "</u>

Encontrando adaptada la precedente distribución a los preceptos legales fue aprobada por unanimidad.

Corporación = Extractos de acuerdos de sesiones del mes anterior:

Fueron aprobados por unanimidad los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal en el mes de Mayo último a los efectos de la publicación reglamentaria.

Hacienda municipal. Justificación de libramientos: Por el depositario

municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las trescientas pesetas que se le libraron el quince de febrero último por mandamiento número ciento cuarenta y siete para pago de socorros a enfermos pobres que necesitaron tratamiento especial fuera de la población; quedando un remanente de veinte pesetas que liquidará en nuevo libramiento.

También presenta los justificantes al libramiento número ciento cuarenta y nueve por valor de cien pesetas, librado el trece de febrero último para pago de gastos menores, quedando un remanente de dieciséis pesetas y veinte centimos que pasará a liquidación en nuevo libramiento.

También presenta los justificantes para acreditar la inversión de las cien pesetas que se le libraron en fecha cuatro de mayo último por mandamiento número ciento ochenta y dos, para pago de bagajes a la Guardia civil, socorros a peones y conducción de piezas de convicción en asuntos judiciales, quedándole un remanente de sesenta centimos que pasará a liquidación en nuevo libramiento.

Por el Concejal D. Manuel Borego Perea se manifiesta que no se debe pagar bagajes a la Guardia civil y que cuando se le vuelva a presentar el caso, al actuar de Alcalde, se ordenará el pago

no lo hará

Algunos señores Concejales emiten opiniones, unas favorables y otras contrarias a facilitar beques en traslados de la Guardia Civil.

Por mi el Secretario, al tratar de llevar el asunto a votación, se informa en sentido de que el servicio debe facilitarse y solicitar después el reintegro donde correspondiera, según la procedencia de la orden del traslado o de la concentración. Para mayor abundamiento, por quien correspondía puede elevarse la consulta a los efectos del reintegro de las cantidades facilitadas por el referido servicio.

Queda acordado por unanimidad que se haga la consulta sobre la obligación del servicio y derecho al reintegro de la cantidad que se supla en el mismo.

Se da cuenta de los justificantes al libramiento número ciento ochenta y siete, expedido en seis de Marzo por valor de seiscientas pesetas para pago de socorros de lactancia, quedando justificado en su totalidad.

También presenta los justificantes para acreditar la inversión de las cien pesetas que se le libraron en treinta y uno de Marzo por mandamiento número doscientos treinta y siete para pagos de socorros de lactancia; quedando en su totalidad justificado.

Fueron aprobados por unanimidad los referidos justificantes.

Sustitución de sello en la depositaria municipal: Queda enterada la Corporación municipal de que en la depositaria de la depositaria se ha substituido el sello con otro igual con la variante de llevar la corona mural.

Seguros de accidentes del trabajo: También queda impresa la Corporación de que el seguro de accidentes del trabajo que tiene concertado con la compañía "La Unión y el Fénix Español", habrá que adaptarlo a las nuevas Disposiciones sobre esta clase de seguros.

Queda así acordado por unanimidad.





Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintiocho, extendiendose la presente acta de que certifico. Entre parentesis - carta no vale -

En sesion supletoria celebrada el dia doce de Abril fue aprobada por unanimidad la precedente acta con la salvedad hecha por el Presidente D. Manuel Borrego Perer en el sentido de que en el particular de "justificacion de libramientos", al tratarse de bagajes a la Guardia civil, se tomo el acuerdo de facilitar bagajes caso de ser obligatorio y de lo contrario no, o si son reintegrables, certifico. Entre lineas - resolver - puntos - todo - vale -

Jenaro Juste

Ramon Marco

Emilio Acosta Valeriano Perea

Gregorio Tori Molano D. m. Raliqu

Manuel Garcia

S. Lices

Antonio Lopez

Atencio Jimena Manuel Torres

Jenaro Juste

Julian Sanchez

Diligencia: Se conigna para acreditar que la ordinaria de esta fecha no se ha celebrado por no existir numero suficiente de señores Concejales, debiendo celebrarse la supletoria el dia doce del actual certificado =

Villafraanca de los Barrios a 10 de Abril de 1933.

El Alcalde acc<sup>e</sup>

El Secretario acc<sup>e</sup>

Jenaro Juste

Julian Sanchez

Ac-



ta de la sesion ordinaria su-  
pletoria celebrada por este  
Ayuntamiento el dia 12 de  
Abril de 1933 = 52<sup>o</sup>

Preside

D. Manuel Borego Perez

Oristen

D. Emilio Acedo Rivas

" Antonio Borego Perez

" Valeriano Riva Alvarez

" Antonio Torres Marin

" Juan Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Conejo

" Manuel Torres Marin

" Jose Molano Verdejo

En la ciudad de Villafraanca de los Barros  
a dos de Abril de mil novecientos treinta y  
tres y hora de las veinte se reunieron los  
señores Concejales al margen citado, pre-  
sidos por el primer Teniente de Alcal-  
de, D. Manuel Borego Perez, por ausen-  
cia del Sr. Juste, asistidos del Inter-  
ventor accidental D. Luis Rios Cardria-  
les y de mi el infrascrito Secretario  
accidental, quedando reunido el Excmo  
Ayuntamiento para celebrar sesion  
ordinaria supletoria por no haber  
tenido efecto el dia, diez, al no asistir  
numero suficiente de señores Con-  
cejales.

Por ausencia no asisten los seño-  
res Marcos, Zapata y Vinuela y no alegan causa alguna  
los señores, Dominguez, Verjano, Diez, Gomales y Duran  
Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden de lec-  
tura de la convocatoria para celebrar sesion supletoria.

Acto seguido doy lectura del acta de la anterior sesion  
que es aprobada con la salvedad hecha por el Presidente  
en el sentido de que en el particular de "justificacion  
de libramientos" al tratarse de bagajes a la Guardia  
Civil, se tomó el acuerdo de facilitar bagajes caso de ser  
obligatorio y de lo contrario no, o si son reintegrables.  
Hecha esta salvedad se aprueba por unanimidad  
parandose al orden del dia:

Preguntas y respuestas: La presidencia manifiesta que debido a  
las faltas de asistencia de los señores Concejales con relati-  
va frecuencia hay que celebrar sesion supletoria y  
que para evitarlo va a hacer uso del articulo noventa  
y ocho de la Ley municipal imponiendo sanciones a  
los Concejales que no hayan justificado la falta



de asistencia.

Por el Sr. Benego (D Antonio) se manifiesta que debe actuarse el arreglo de los respaldos de los sillones, prometiendo así por la presidencia.

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Médico municipal, se acuerda conceder socorros de lactancia, a los hijos Carmen Dier Rubio, Juliana Ramo Barroso, Juana Franco Torreses, Fernanda Claros Garcia, Encarnación Cabrera Peña, Josef Peres Peña, Carmen Gallarín Merin, Ana Peña Delgado Francisco Ramirez Moreno y Lorenza Garcia Baranco.

Idem - Inclusiones en el padron = de Beneficencia = se acuerda poner a la Junta local de Beneficencia las solicitudes presentadas por Fernando Lima Becerra, Santiago Macias Guay, Antonio Mancera Viejo, Antonio Ramos Lopez, Juan Ramon Mancera, Francisco Garcia Flamarinos, Pedro Sanchez Carrillo, Pedro Dominguez Acebo y Luisa Peres Santiago.

Idem - Expediente de hospitalización Por la presidencia se expone que en virtud de certificación del facultativo D Santiago Cortés Oliveros, se instruyó expediente de hospitalización a Antonio Rendón Rodríguez, al que se socorrió con veinte pesetas para gastos de viaje, por acreditar la urgencia en la certificación.

Por mi el Secretario se da lectura de las certificaciones del facultativo D Luis Marques Garcia que acreditan la necesidad de hospitalización de los vecinos Antonio Garcia Cabrera y Jose Varea Muñoz, hijo de Antonio Varea Galindo.

Por unanimidad se aprueba lo expuesto por la presidencia y se acuerda instruir los oportunos expedientes, a los que se socorrerá con veinte pesetas.

Facturas - Pagos: Por la Intervención se presenta la siguiente relación de facturas de la semana pasada para su aprobación y acuerdo de pago:

Una de Antonio Peres Franco por seis sillas para el Cuartel de la Guardia municipal, trece pesetas y cincuenta céntimos.  
Una de Jose Lopez Ramos por trabajos de asfilado de bisturios y tijera para la clínica municipal, dos pesetas y cincuenta céntimos.

Una de Jon Jimner Barnero por un viaje conduciendo al detenido Rafael Runaces Pior a Almendralejo, ocho pesetas y setenta y cinco centimos.

Una de Elias Lopez Guigo por un marco para un mapa para las oficinas del Ayuntamiento, cuatro pesetas.

Otra del mismo por una lanra para drudo doce pesetas. Una de Jaquin Mimbreno Candalija por ciento diez metros de dril y ferros para trajes de la Guardia municipal y ordenanzas, mil cuarenta y una pesetas y cincuenta centimos.

Por relaciones del maestro clarife municipal por transportes de tierra en carro de distintos sitios de la poblacion a las afueras comprendiendo una desde el veintisiete de Marzo al uno de Abril y otra del tres al ocho de Abril, importando cada una cuatrocientas ocho pesetas.

Tambien se acuerda pagar a los facultativos las cantidades devengadas por reconocimiento de los moros que en total ascienden a ciento sesenta y nueve reconocimientos, con un importe de cuatrocientas veintidos pesetas y cincuenta centimos.

Personal. Cese de temporeros: Por mi el Secretario se da cuenta de que el dia ocho terminaron los temporeros, Manuel Merino Lopez y D. Jon Guion Rodriguez los trabajos de cese de recibos de arbitrios municipales cuyos trabajos empezaron el dia siete del pasado Marzo. Queda enterado el Ayuntamiento.

Tambien se da lectura por mi el Secretario de una solicitud del tercer jefe de Negociado de estas oficinas que solicita un permiso de un mes para curarse.

Por unanimidad se le concede el permiso de un mes con todo el sueldo.



Urbana- Traslado de dominio: Por mi el Secretario se da lectura de los traslados de dominio de urbana siguientes:

Una que por herencia para de D. Rafael Tous de Monralve, a D. Rafael Tous de Monralve y Cort, señalada con los numeros 21 y 23 de la calle Mendirabal.

Otra con el 16<sup>o</sup> 8 de la calle Encarnada, que para de D. Rafael Tous de Monralve a D. Rafael Tous de Monralve y Cort por herencia

Una del mismo que para a D<sup>ca</sup> Maria Tous de Monralve en desprobleado, adquirida por herencia

Una del mismo que para a D<sup>ca</sup> Guadalupe Tous de Monralve numero 19 de la calle Velarbo adquirida por herencia

Una que en la misma forma para de D. Rafael Tous de Monralve a D<sup>ca</sup> Guadalupe Tous de Monralve numero 18 de la Plaza de S. Antonio Mayor, hoy Pablo Iglesias.

Una que en la misma forma para de D. Rafael Tous de Monralve a D<sup>ca</sup> Guadalupe y D<sup>ca</sup> Maria Tous de Monralve numero 16 de la calle Canada.

Una, numero 21 y 23 de la calle Alvarado que por compra para de D. Pedro Perez Gomez a D<sup>ca</sup> Carmen Mancera Alauel.

Una numero 9 de la Plaza Fernando Caballot que por compra para de D<sup>ca</sup> Maria del Carmen Gutierrez Luna a D<sup>ca</sup> Coronada y Esperanza Poco Gutierrez.

Una numero 24 de la calle del Carmen hoy Ferrer que por herencia para de D. Julio Conal Serna a D. Aureo, Juan, Alonso Ramon, Maria y Dolores Conal Rios.

Instancias: Solicitudes. Por mi el Secretario se da lectura del oficio que redingio a D. Antonio Canon en el que se trasladaban las condiciones para la concesion por seis años de la instalacion de la benaca del Cine España en la Plaza de Pablo Iglesias. Tambien doy lectura de un oficio del Sr. Canon en que acepta las condiciones de la concesion. Por unanimidad se aprueba lo expuesto.



81  
Tambien doy lectura de un escrito de D<sup>a</sup> Ana Garcia Merino, en el que solicita se subsane un error que dice existe en la clasificacion de las cajas de su finca en calle Canalejas, numero uno acordandose pase a informe del Negociado de arbitrios y de la Intervencion de fondos para despues resolver.

### Adquisición de material para la clinica municipal.

Por mi el Secretario se informa que el material necesario para la Clinica, fue pedido el dia siete del actual a la Sociedad Anonima Clauselles, estando en espera de que lo envíen.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por la presidencia se levanto la sesion, siendo las veintinueve, y extendiendose la presente, de que yo el Secretario doy fe. Sobre-  
raspado - Emamada, Vale -

En sesion supletoria celebrada el dia diecinueve de Abril fue aprobada por unanimidad la precedente acta certificado =

*(Signature)*

José J. Molero

Emilio acedo

Valeriano Rosa

*(Signature)*

Luis Robles

Manuel Garoipis

Antonio Torre

Manuel Lopez

Luis Rios

*(Signature)*

Por la aprobación

*(Signature)*

Di.

Urgencia: Se conigna para acreditar que en el día de hoy no se celebra sesión ordinaria por no existir número suficiente de señores Concejales certifico =

Villafraanca de los Barros 17 Abril de 1933 =

El Alcalde

El Secretario

M. Noriega

Julián Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada con carácter urgente por el Excmo Ayuntamiento el día 19 de Abril de 1933.

Señores que asisten 55

Presidente

D. Jesús Yuste Marco

Concejales

- D. Manuel Boneygo Perer  
 „ Ramon Marcos Claro  
 „ Esteban Capata Lara  
 „ Antonio Boneygo Perer  
 „ Verlequano Pola Alvarez  
 „ Antonio Torres Marin  
 „ Jose Dominguez Robles  
 „ Francisco Yorzano Romaler  
 „ Cruz Rodriguez Dominguez  
 „ Manuel Garcia Conejo  
 „ Manuel Torres Marin  
 „ Jon Mohano Verdejo  
 „ Jesús Mimbreno Candalija  
 „ Segundo Dier Fernandez  
 „ Pedro Comaler Alvarez  
 „ Francisco Guan Fernandez  
 „ Antonio Jimena Machuca

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diecinueve de abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Yuste Marco, los señores Concejales que se enotan al margen con asistencia de D. Luis Pios Cardinales como Interventor accidental por imposibilidad del Sr. Arce, y asistidos de mi el inscrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, ca si en su totalidad, para celebrar sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

El Concejale Sr. Arce no existe por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se lee la convocatoria para la misma al solo objeto de tratar sobre asuntos relacionados con la construcción de lo plaza de mercado en esta localidad.

Por la presidencia se manifiesta que habiendo regresado

en el día de ayer de Madrid, consideró conveniente el convocar a esta sesión extraordinaria para dar cuenta de las gestiones hechas por la Comisión en Madrid referente a procurar los medios para construir la plaza de mercado. Por ser el asunto de capital interés y teniendo en cuenta que hoy había de reunirse el Ayuntamiento en sesión supletoria ordinaria determinó el hacer la convocatoria con el carácter de urgente.

Todos los señores concurrentes aprueban por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

El Sr. Presidente relaciona ampliamente las gestiones de la Comisión acerca de la empresa "Construcciones Financieras S. A." llevadas con gran interés por el Sr. D. Luis Barbaji, para el que propone un voto de gracias por su intervención en bien de los intereses de este Municipio.

Después de un detenido estudio de varias formulas, en las que habían de armonizarse los intereses de la casa constructora con los que representa esta Corporación municipal, adaptando unos y otros a procedimientos legales, se redactaron varias cláusulas que fueron aprobadas por las distintas representaciones, para que fueron propuestas a este Ayuntamiento para si en principio merecieran su aprobación, y siempre a requerido del proyecto que ha de formularse con el fin de buscar más capacidad de puertos en el mercado y previa aprobación del mismo.

Se ordena de la presidencia de lectura del siguiente documento: "Don Filiano Doménech Hernandez, mayor de edad y vecino de Madrid, como Director Gerente de "Construcciones Financieras S. A." domiciliada en Madrid, Avda. Eduardo Dato nº 9, pral. 13. nº 50 y 53 a este digno Ayuntamiento expone = Que siendo una de las actividades de esta





Sociedad la construcción y explotación de Plazas de Abastos, y sabiendo que en esta población se carece de este servicio tan esencial para cubrir las necesidades de la población, se propone esta entidad constituir en Villafrauca de los Barros un mercado particular para cubrir con sus servicios dicha deficiencia. = Para la realización de este propósito pensamos y proponemos al Ayuntamiento las siguientes condiciones, que de aceptarse por el Municipio cristalizarían en una realidad nuestros propósitos en lieu del pueblo y de la Entidad constructora: = Primera: Que por constituciones financieras S. A. se procedería a realizar un proyecto completo de edificación de un mercado con el emplazamiento del que tendrá el que proyectó el Sr. Arquitecto Sr. Mugurusa de Madrid. = Segunda: Que una vez confeccionado dicho proyecto y debidamente informado lo remitiríamos a ese Ayuntamiento con la oportuna solicitud y licencia de construcción para edificarlo, procediendo Vds. a su aprobación o reparos oportunos = Tercera: Que por parte del Ayuntamiento se recabaría de los organismos del Estado, a quien corresponda la solicitud de concedernos el solar gratuitamente para que sobre él edifiásemos el mercado: Este solar debería sernos entregado y puesto a nuestro nombre libre de gravamen siendo de cuenta del Ayuntamiento las expropiaciones y demás desahucios consiguientes = Cuarta: Que una vez puesto el solar a nuestra disposición, y noventa días después, como máximo, comenzaríamos el periodo formal de las obras y terminarlas en el plazo que se indique en el proyecto. = Quinta = En esta Sociedad realizaría con ejecución al proyecto del Sr. Mugurusa, aprobado por ese Ayuntamiento, las obras de saneamiento del arroyo que pasa por el solar que se solicita en la medida y extensión que se indica, cuyas obras se calculan en unas cien mil pesetas, y estas obras se englobarían al proyecto de construcción del Mercado = Sexta: Que durante la ejecución de las mismas, y apesar de su carácter particular quedaría facultado ese Ayuntamiento a proceder



26

a inspeccionar por medio del Sr. Arquitecto municipal, la marcha de la ejecución de las obras. = Séptima: Si a consecuencia de la condición que se previene en el artículo anterior, resultase discrepancia entre la Dirección técnica de "Construcciones Financieras S. A." y el Sr. Arquitecto municipal, respecto a la ejecución de la obra según proyecto, se resolverá esta cuestión por arbitraje del Director de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, cuyo fallo sería inapelable. = Octava: Una vez terminadas totalmente las obras y previa conformidad por el Sr. Arquitecto municipal de haber sido ejecutadas debidamente con arreglo al proyecto, comenzará esta Sociedad la explotación del mismo, procurando siempre se amolden los precios a los mercados de iguales circunstancias y similares. = Novena: De los cantidades que se recauden por alquileres mensuales de los puestos del Mercado, esta Sociedad reservará a favor del Ayuntamiento el 5% del importe bruto de las mismas, con cuya cantidad por su parte el Ayuntamiento considerará que con este ingreso esta Sociedad ha cubierto todo gravamen y arbitrio municipal establecido y por establecer. = Décima: Construcciones Financieras S. A. podrá libremente establecer sobre el solar y la edificación, bien directamente o por la entidad que plerione, las garantías hipotecarias que crea convenientes y disponer de su importe. = Undécima = "Construcciones Financieras S. A." o la entidad arrendataria que ella designe, explotará el Mercado en la forma y medida que estime prudentes por el espacio de noventa años a partir del día de la apertura oficial para lo cual se levantará acta notarial, y al finalizar dicho plazo hará entrega al Ayuntamiento libre de carga y gravamen y a pleno dominio del Mercado que se menciona, procediéndose por el Ayuntamiento



a la recepción del mismo en debidas condiciones de conservación, para lo cual se levantará por el Ayuntamiento que fuere, la oportuna acta de entrega. = Duodécima: Durante el periodo de obras tanto la dirección técnica como administrativa de las mismas, corresponderá a "Construcciones Financieras, S.A." como así mismo ya en plena explotación la dirección administrativa. = Décima tercera = "Construcciones Financieras, S.A. se compromete a emplear preferentemente en las obras a ejecutar, los obreros de la localidad excepto el su cargado y especializados indispensables, y con respecto a los materiales en igualdad de condiciones de calidad y económicos, serán empleados los de la zona donde radican las obras"

Convenientemente deliberado, teniendo en cuenta que las condiciones formuladas por "Construcciones Financieras, S.A." quedan subordinadas al proyecto de las obras de la Plaza de Obreros que formulen y se apruebe por esta Corporación municipal, y también a la adaptación de las disposiciones vigentes que afectan a las construcciones de obras de esta clase, se acuerda por unanimidad el aceptar en principio las condiciones propuestas con el fin de facilitar el sucesivo trámite.

También se acuerda por unanimidad el consignar un voto de gracias al Sr. Barbaji y a los señores de la Comisión de este Ayuntamiento, por su intervención en el importante asunto confiado a sus gestiones.

De este acuerdo se remitirá certificación a Construcciones Financieras, S.A. para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico. Sobrescrito = enrentes = armonizarse = sucesivo = Entre líneas = Sr. = Todo Vale =

Jenís Justo  
 J. M. Herrera

Rumay Marro

E. Capata



~~Antonio~~

~~Antonio~~

Enrique Rodriguez

Antonio Torre

~~Antonio~~

Manuel Torres

Francisco Suriano

Guillermo Rios

Antonio Virella

Manuel Garcia

J. Rey

~~Antonio~~

Valeriano Rosa

~~Antonio~~

Jose M. Lago

Francisco Vazquez

Jose Dominguez

~~Antonio~~

Julian Sanchez

Acta de la sesion supletoria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el dia 19 de Abril de 1933: 61

Señores que asisten

Presidente

D. Jesus Justo Marco

Concejales

D. Manuel Borrego Perez

" Ramon Marcos Claro

" Esteban Zapata Lara

" Antonio Borrego Perez

" Valeriano Rosa Alvarez

" Antonio Torres Marin

" Jose Dominguez Robles

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, se reunieron en esta Sefla Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Justo Marco, los señores Concejales que se anotan al margen con asistencia de D Luis Rios Cardinalez como Interventor accidental por imposibilidad del Sr. Arce, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido,

D. Francisco Verjano Conrator  
 " Luis Rodriguez Dominguez  
 " Manuel Garcia Conejo  
 " Manuel Gares Marin  
 " Jon Molano Verdejo  
 " Felix Mimbreno Cantalija  
 " Segundo Dier Fernandez  
 " Pedro Conrator Alvarez  
 " Francisco Duran Fernandez  
 " Antonio Virena Machuca

casi en su totalidad, este Excmo Ayuntamiento, para celebrar sesion ordinaria supletoria.  
 El Concejel Sr. Acedo no asiste por imposibilidad accidental.  
 Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se en orden di lectura de la convocatoria para la misma, a causa de no haberse celebrado la ordinaria del dia diecisiete por no existir numero suficiente de señores Concejales, y en la que se acuerda que se tomarian acuerdos cualquiera que sea el numero que exista.

Seguidamente se da lectura del acta de la ordinaria anterior y tambien de la correspondiente a la extraordinaria de esta fecha, siendo por unanimidad aprobadas y ratificadas los acuerdos de la extraordinaria, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarlas una vez trancritas al libro correspondiente, parendo a tratar los demas asuntos del orden del dia.

Ruegos y preguntas. El Concejel D. Antonio Gares pregunta a la presidencia sobre el pago de jornales devengados por obreros en trabajos particulares.

La presidencia contesta al Sr. Gares que la Alcaldia no ha tenido otra opinion que el gestionar, dentro del orden privado, que desapareciera el obstaculo para evitar el conflicto, y que volveria a reiterar los gestiones con referido fin.

El Concejel D. Antonio Benego ruega a la presidencia que vea la forma de que se arreglen los respaldos de cuero de los sillones del salon de sesiones, creyendo que en la localidad pueden arreglarlos.

La presidencia manifiesta que no tiene inconveniente en realizar lo expuesto por el Sr. Benego, y se puede hacer la prueba con un respaldelo y que den presunpmento para arreglarlos todos.

Queda asi acordado por unanimidad.



El Concejal D. Manuel Borego Perer ruega a la presidencia que a los Vocales obreros de la Comisión de policía rural que están haciendo los trabajos de comprobación de fincas relacionadas con motivo de labores defectuosas, se les ha liquidado el jornal a razón de tres pesetas y cincuenta céntimos, el cual es muy escaso teniendo en cuenta que emplean todo el día en el campo y tienen que llevar caballerías para el cumplimiento de su cometido. En otros servicios análogos se les liquidó a razón de siete pesetas y cincuenta céntimos diarios.

Encontrando justo lo propuesto por el Sr. Borego se acuerda que se haga la liquidación correspondiente al precio de siete pesetas y cincuenta céntimos y se les abone la diferencia de la cantidad que hayan percibido.

El Concejal Sr. Rna. Alvarez ruega a la presidencia que se publique un bando ordenando la conservación y blanqueos de las fachadas de los edificios que de ellos estén necesitados.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Sr. Rna. Alvarez por ser época adecuada.

### Obras públicas. Recepción de obras. Informe del Arquitecto.

Por el Sr. Marcos Caro se manifiesta que en un viaje a Madrid ha visto al Arquitecto D. Juan Luis Fuentes Diar-Santos con el fin de intentar los informes necesarios para algunas obras y la recepción de las mismas, encontrándose entre ellas las de ramamiento y urbanización de la calle Manuel Arana y Plaza de Femando Ceballos, y los tres grupos de nichos últimamente construidos por el contratista D. Francisco Comaler Luque, siendo necesaria su presencia.

Se acuerda por unanimidad el requerir al arquitecto D. Fuentes para que venga a cumplimentar los trabajos y servicios que haya pendientes y que sean de su incumbencia.

Idem. Idem. Pago de aumento de obra en construcción de nichos. Por el contratista D. Francisco Comaler Luque se ha solicitado el pago

del aumento de los nichos de parvulos en los tres grupos que ha constituido en el segundo patio del cementerio, cuyos nichos no están comprendidos en la obra subastada.

Se acuerda por unanimidad que el referido aumento, que se ha hecho en todos los grupos, sea liquidado y pagado en la misma forma que se ha aplicado en construcciones iguales.

Idem. Idem. Obras de saneamiento y urbanización = Pagos: Por el contratista de las obras de saneamiento y urbanización de la Plaza de Fernando Caballos y calle Manuel Arana, D. Diego Alvarez Aragora, se solicita el pago de tres mil pesetas a cuenta de la obra realizada; cuya petición está favorablemente informada.

Se acuerda por unanimidad el hacer el pago solicitado por el contratista Sr. Alvarez Aragora.

Beneficencia = Lactancia: Vistos los informes del Médico Fisiólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Trinidad Martínez Fuentes, Rosario Peña Almoril, Dolores Llamazares Santiago y Concepción García Moreno.

Idem. Tratamiento especial = Vistas las certificaciones expedidas por el médico titular interino D. Luis Marquer Garcia, que acreditan las enfermedades que padecen Manuela del Cacho Sánchez y Francisco del Cacho Iglesias, hijo de Rafael del Cacho Sánchez, justificando la necesidad de hospitalizarlos para su tratamiento, se acuerda por unanimidad inscribirlos los respectivos expedientes y concederles un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

También se dió lectura de una certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortés Oliveros, que acredita la enfermedad de Juan Castro Meim y justifica la necesidad de hospitalizarlo para su tratamiento.

Se acuerda inscribirle expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Idem. Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones pre-

sentadas para inclusiones en el padron de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio medico-farmacutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo procedente, las solicitudes de los vecinos Antonio Lopez Cuenero, Diego Garcia Cortés, Pedro Garcia Verjano, Antonio Perez Ferrés y Martin Yanguer Romaler.

Facturas. Pagos: Dada cuenta de la relación de facturas que puienta la Intervención de fondos, se apuraban por unanimidad y se acuerda el hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Eduardo Rodriguez, de Sevilla, por suministro de botones y otros efectos para uniformes de los ordenanzas municipales, setenta y una pesetas y setenta y cinco centimos.

Por jornales invertidos en la carga de carros para el transporte de tierras a las afueras de la poblacion, treinta y cinco pesetas.

Por jornales invertidos con carros para el transporte de tierras, doscientas cincuenta y cinco pesetas.

A Abelardo Garcia y Garcia por un servicio de automovil a Badajoz, con el Concejal Sr. Molano en comision para asistir al entierro del guardia municipal Pablo Berrato Galietero, fallecido en el Hospital provincial, ochenta pesetas.

A Jno Matamoros Sayago por sueldo en gastos en la conduccion de un detenido a Almendralejo, nueve pesetas y setenta y cinco centimos.

Personal - Fallecimiento del Agente en Madrid Sr.

Cascales: Nombramiento de nuevo Agente y apoderamiento del mismo: Por la presidencia se manifiesta que el agente de este Ayuntamiento en Madrid Sr. Jno Cascales Muñoz, ha fallecido recientemente, siendo necesario el nombramiento de nuevo Agente para todo cuanto pueda ser necesario a esta Corporacion municipal, y muy especialmente para el cobro de





intereses de las obligaciones de ferrocarriles de la Compañía de M. U. A. que no han podido ser cobrados por el Sr. Cascales a causa de su enfermedad, y que tampoco pudieron ser cobrados por D. Manuel Suarez, por ser necesario el apoderamiento de representante en la forma indicada.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el nombrar agente de este Excmo Ayuntamiento en Madrid a D. Alfonso Maco Guquidano, Abogado, <sup>apoderado</sup> cargarle poder notarial a los efectos de facultarlo para administrar, cobrar intereses, hacer pagos de obligaciones de la Corporación, operaciones con valores públicos, ferroviarios, para retirar el importe de obligaciones amortizadas en la Compañía de ferrocarriles de M. U. A. y cobro de intereses, especialmente los vencidos hasta primero de Enero del año actual, para cancelar depósitos en la Caja de referida Compañía y para cuantas operaciones se derivaren de las obligaciones propiedad del Ayuntamiento. En el orden judicial se le otorgaría poder bastante para representar a este Ayuntamiento en actos de conciliación, promoviendo los, contestando los y terminando los sino con averencia y demás condiciones generales para toda clase de pleitos, con cláusula especial que comprenda toda clase de actuación dentro del orden administrativo.

Para el caso de que el Agente y apoderado, D. Alfonso Maco Guquidano, pueda ser suplido en ausencias o enfermedades, quedará con las mismas facultades para la sustitución D. José Santiago Quiroga, Abogado y también vecino de Madrid.

El poder será otorgado ante Notario por el Alcalde presidente de este Excmo Ayuntamiento D. Jesús Busto Marín, el cual queda facultado para ello y para la firma de cuantas diligencias fueran necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Por la prudencia se expone que el Agente en Madrid tiene una gratificación de cien pesetas anuales por todos sus servicios, cantidad ésta que es escueta, mu-



cho mas si se tiene en cuenta que el nuevo Agente o Abogado y que seguramente aumentarán los asuntos en que tenga intervencion como tal Agente de este Ayuntamiento. Otras Corporaciones municipales de mayor importancia que la nuestra, le tiene asignada la gratificación de trescientas pesetas anuales.

Se acuerda por unanimidad que se gratifique al Agente D. Alfonso Marco Guadalupe como pago por sus gestiones con la cantidad anual de trescientas pesetas, debiendo llevar el aumento que correspondía a la consignación de presupuesto mediante transferencia de créditos.

Ydem. - Nombramiento de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad a favor de D. Antonio Martiner Durán:

De orden de la presidencia de lectura, yo el Secretario del acta de las oposiciones recientemente celebradas en Badajoz para la provisión de una <sup>plaza</sup> de médico titular, Inspector municipal de Sanidad de este Municipio. En la misma se hace constar la aprobación por el Tribunal, del único opositor que se presentó a practicar los ejercicios D. Antonio Martiner Durán, siendo propuesto el mismo para el cargo.

Visto que se han cumplido los trámites de precepto sin protesta alguna, se acuerda por unanimidad el nombrar a D. Antonio Martiner Durán, médico titular, Inspector municipal de Sanidad de este Municipio con el haber de presupuesto y obligaciones del cargo, de cuyo nombramiento se le hará la notificación correspondiente, advirtiéndole que tomará posesión del mismo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

Ydem. - Derecho del Tribunal y gastos de locomoción =

Se da cuenta de los derechos devengados por el Tribunal que ha presidido las oposiciones celebradas en Badajoz para la provisión de la plaza de Médico Titular Inspector municipal de este Municipio y los gastos de loco-



moión, ascendiendo a seiscientos cincuenta pesetas con deducción de las treinta pesetas ingresadas por el opositor Sr. Martínez Durán. Al Secretario se le habían librado seiscientos pesetas para el pago de estas atenciones, calculando que al ser cuatro los aspirantes hubiera sido mayor el ingreso por derechos de opositores, pero al quedar reducido a uno solo, se tiene que liberar la cantidad de cincuenta pesetas para suplir el pago total.

Queda acordado por unanimidad el que se libere la referida cantidad de cincuenta pesetas que es la diferencia.

M. dem. Fallecimiento del guardia municipal Pablo Cerrato Salretero: Socorro a su viuda e hijos:

Por la presidencia se manifiesta que el guardia municipal de este Ayuntamiento Pablo Cerrato Salretero falleció en el hospital provincial de Badajoz el día nueve del actual.

Al acto del sepelio asistió una representación de este Ayuntamiento y si la desgracia hubiera ocurrido en ésta, se hubiera sufragado algunos gastos por la Corporación. El finero llevaba próximo a diez años en el cargo, no teniendo tiempo suficiente para muchos positivos, pero si puede acordarse un socorro para su viuda e hijos que puede ser desde el sueldo de dos meses al de un año según los casos y la necesidad que estime el Ayuntamiento.

Visto que lo propuesto por la presidencia está en armonía con lo previsto en el Reglamento de funcionarios de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta la situación del finado, se acuerda por unanimidad el conceder a sus familiares el socorro de un año de sus haberes. También se acuerda consignar en acta el sentimiento de la Corporación.

M. dem. Personal de oficina: Por la presidencia se manifiesta que el oficial mayor Sr. Mifunt Maçon y el auxiliar interino Sr. Vialonruela, se han reintegrado a sus respectivos cargos por encontrarse restablecidos de sus enfermedades.

El meritorio Sr Lopez Galeas; por sus condiciones, continua encargado del relleno de recibos de arbitrios municipales.

Por la Sección provincial de Estadísticas se hace la advertencia de que antes de finalizar el mes actual han de remitirse a aquellas oficinas los documentos del padrón de habitantes referentes a la rectificación del año mil novecientos treinta y dos. Hecha la investigación de los trabajos por secretaría resulta que estando en situación de que como no se empleen horas extraordinarias no podrían terminarse para la referida fecha, mucho más si se tiene en cuenta que el jefe de Negociado D Francisco Sanchez, encargado de los trabajos de rectificación, se le ha concedido un mes de licencia con motivo de haber contraído matrimonio.

Por mi el Secretario se informa sobre el asunto y se declinan las responsabilidades que pudieran derivarse tanto para él como para el Sr. Alcalde, por tener reiteradamente ordenado que los trabajos se lleven con la actividad necesaria y se terminen en las fechas oportunas, teniendo conminado al personal de oficina con ser suyas las responsabilidades que se derivan por la negligencia o insuficiencia, puesto que en todo momento se les ofrece el auxilio necesario y se les presta la ayuda cuando la solicitan.

Por la presidencia se manifiesta que entiendo debe estar revestido el Secretario de toda autoridad para resolver los asuntos de las oficinas y proponer los medios necesarios para el cumplimiento de los servicios y dar cuenta de los retrasos en los mismos.

Se acuerda que se dediquen a la rectificación del padrón de habitantes las horas extraordinarias que se necesiten y que el meritorio Sr Lopez Galeas disfrute la gratificación acordada durante este mes.



Propiedad Urbana: Traslado de dominio: Vista la rela-

ción presentada por el vecino D. José Rodríguez y Rodríguez para que se traslade a su nombre una casa señalada con el número cincuenta y nueve en la calle General Pán, se acuerda por unanimidad el aprobar el traslado que se solicita, cuya finca será alta en el padrón de edificios y solares de este término en el próximo ejercicio y baja a Diego Díez Guina y que se devolván al interesado los títulos de propiedad que acompaña y que se remita el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Y igual acuerdo recede en virtud de relación presentada por el vecino Manuel Merin Salguero sobre alta a su nombre de una casa señalada con el número ocho en la calle Mendizabal, que será baja a Baltazar Carrillo Garcia.

Pósito. Pago del contingente del año 1932: Préstamos:

Queda enterada la Corporación municipal de que por el Instituto de Reforma Agraria se notifica que se ha señalado, la suma de trescientas setenta y seis pesetas con ochenta y cinco centimos por el concepto de contingente en el año de mil novecientos treinta y dos, invitando a que se remita la referida cantidad por giro postal.

Queda acordado por unanimidad el dar cumplimiento al servicio.

Cambien se da cuenta de la aprobación de préstamos de quinientas pesetas a los agricultores Genera Delgado Soto, Antóna Díez Vera, José Márquez Morales, Amalia Pardo Lara viuda de José López Morales y a Ignacio Pérez Cortes. De cuatrocientas pesetas al agricultor Javier Vela Borlado y de doscientas pesetas a Manuel Mañá Márquez Montañó.

Existen en trámite otros préstamos hipotecarios y de garantía personal que serán atendidos al quedar cumplidos los requisitos necesarios.

Se acuerda el dar toda clase de facilidades a los agricultores para que disfruten el auxilio del pósito.



## Hacienda municipal = Justificación de libramientos:

Por el depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las doscientas pesetas que se le libraron en fecha diez de Marzo último por mandamiento número ciento noventa y dos para pago de juicio y cinco destinado a la calefacción de las dependencias municipales, quedándole un remanente de seis pesetas y noventa y cinco centimos que pasará a liquidación de nuevo libramiento.

También presenta los justificantes al libramiento número ciento noventa y tres por valor de cien pesetas, librado en fecha diez de Mayo último para pago de socorros a pobres transeuntes, quedándole un remanente de trece pesetas y veinticinco centimos que liquidará en nuevo libramiento.

Quedan aprobados por unanimidad los respectivos justificantes.

## Idem - Idem = Arbitrios municipales = Se da cuenta de estar terminado el padrón de arbitrios municipales sobre entradas de carruajes para el ejercicio actual, importando la cantidad de diez mil doscientos cinco pesetas.

Se acuerda por unanimidad aprobarlo y que se exponga al público durante el plazo de quince días los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes los interesados; y que una vez cumplido el plazo de exposición se proceda al cobro de las cuotas respectivas que no sean objeto de reclamación, sin perjuicio de resolver las que se interpongan.

## Idem - Idem = Contribuciones especiales. Reclamaciones =

Se da lectura de un escrito que presentan varios propietarios reclamando sobre la liquidación provisional con motivo de la construcción del segundo trazo de al-



cañarillado en la calle Calatrava.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión de fomento para resolver despues lo que proceda.

Tambien se dá lectura de un escrito que presenta D. José Muñoz Rodríguez, como heredero de D. Manuel Rodríguez Durán, reclamando sobre la liquidación por la contribución de la atarjea en la calle Calatrava.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de fomento para resolver despues lo que proceda.

M. dem. M. dem. Reconocimiento de créditos: Quedan reconocidos los créditos que se justifican por recibos del exagente en Badajoz D. Fulgencio Trujillo por los conceptos de reintegro de listas urbanas del año anterior que importa treinta y dos pesetas y cincuenta centimos; por el relleno de matrices de Urbana del mismo año, que importa cien pesetas; y por reintegro de licencias de uso de armas de la guardia municipal que importa dieciséis pesetas y cincuenta centimos.

Instancias: Reclamaciones: Se da cuenta de un escrito que presenta el guarda sepulcraero José Moro Berho en el que solicita un permiso de veinte dias para asuntos particulares de urgencia.

Se acuerda que teniendo en cuenta la índole del cargo, que se le conceda el permiso quedando un sustituto.

Tambien se dá cuenta de un escrito que presenta D. Manuel Avila Garcia en representación de D. Juana Parro Blanco, reclamando por cuotas correspondientes a los conceptos de maquinaria industrial, rejias y servicio de alcantarillado.

Se acuerda que pase a informes del negociado y de la Intervención de fondos para resolver despues lo que proceda.

Correspondencia - Notificaciones: Se da cuenta de que al notificar a D. Antonio Pintor Pardo, el acuerdo referente al Servicio Nacional de Crédito Agrícola con motivo de préstamo que tenia gestionado, ha manifestado que ya no le interesa la operación.

Queda enterada la Cooperación y acuerdo comunicado al Servicio del Crédito Agrícola.

Idem - Felicitacion por 2º aniversario de la proclamacion de la Republica = Se da lectura de la copia del telegrama enviado por esta Alcaldia con motivo de conmemorar el segundo aniversario de la proclamacion de la Republica.

Queda aprobado por unanimidad la actuacion de la Alcaldia  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y diez minutos extinguiendose la presente acta de que certifico =

En sesion celebrada por esta Corporacion municipal el dia veinticuatro de Abril fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico = entre parentesis = siendo no vale = entre lineas = debiendo = para = vale = sobreespado = construccion = tambien vale =

Jeróni Forté

M. Horrojo

Fran<sup>co</sup> Lujan

R. G. G. G.

J. B. B. B.

Manuel Garcia

Leopoldo

José M. Llanos

Manuel Torres

Quiñones

Ramon Muñoz

E. Zapata

Antonio Torre

Antonio Simola

L. Drex

Ern. Rodriguez

Valeriano Rom.

Francisco Mejias

José Juan

Julian Sancho

Clc.



ta de la sesion celebrada por  
el Excmo Ayuntamiento el dia  
24 de Abril de 1933.

Señores que asisten 68

Presidente

D. Jesús Yuste Marro

Concejales:

- D. Manuel Borrero Perez  
 " Ramon Marcos Claro  
 " Esteban Cepata Lara  
 " Emilio Acedo Rivas  
 " Antonio Borrero Perez  
 " Valeriano Roca Alvarez  
 " Antonio Torres Marin  
 " Francisco Verjano Gonzalez  
 " Luis Rodriguez Dominguez  
 " Manuel Garcia Coneso  
 " Manuel Torres Marin  
 " Jose Melano Verdejo  
 " Felix Alimburo Candelija  
 " Segundo Dier Fernandez  
 " Francisco Duran Fernandez  
 " Antonio Vinuela Merchuca

En la ciudad de Villafraanca de los  
Barros a veinticuatro de Abril de  
mil novecientos treinta y tres, siendo  
las veinte horas y treinta y cinco mi-  
nutos, se reunieron en esta Sala  
Capitular bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Jesús Yuste Marro, los  
señores Concejales que se anotan al  
margen, con asistencia de D. Luis  
Pios Cardinales como Interventor  
accidental por imposibilidad  
del Sr. Arzobispo y asistidos de mi  
el infrascrito Secretario, quedau-  
do constituido el Excmo Ayun-  
tamiento en mayoría legal para  
celebrar sesion ordinaria.

Los Concejales señores Dominguez  
y Gonzalez no alegan causa para  
justificar la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presi-  
dente, de su orden de lectura se ac-  
ta de la anterior, siendo por unani-  
midad aprobada, advirtiendole la  
obligacion que tienen de firmar-

la una vez transcrita al libro correspondiente para  
a tratar los demas asuntos del orden del dia

Preguntas y respuestas.

El concejal Sr. Vinuela ruega a la presi-  
dencia que de cuenta de las obras que se realizan y que ori-  
ginan el acarreo de tierra, pues no hay sesion en que no vengan  
relaciones de referido servicio.

La presidencia ruega al Sr. Marcos Claro que como presidente  
de la Comision municipal de fomento, informe al Sr. Vinuela  
si puede hacerlo de momento.

El concejal y teniente de Alcalde Sr. Marcos Claro manifiesta



que la tierra transportada es procedente del rancho para las obras de atarjeas y es llevada a sitios donde se emplea para relleno de despiñel. Además también se ha transportado la procedente de montones de barro que había en varias calles, habiéndose ya terminado el transporte de tierras.

El Sr. Vímela dice que han llegado a él informes de que no debía haberse quitado la tierra de algunos sitios, y si no era de necesidad no se debió realizar el trabajo.

El Sr. Marcos Claro replica que no podía dejarse la tierra en las calles por el perjuicio que supone siendo necesario el traslado y para acreditar el empleo de los carros y el gasto hecho puede verse la cantidad de tierra transportada.

El concejal Sr. Capata ruega a la presidencia que los gastos que hayan de hacerse y que se hagan parean a la Comisión municipal de hacienda.

Por la presidencia se manifiesta que en todo momento todas las comisiones municipales permanentes pueden estar en ejercicio de sus respectivas funciones, pues él no pretende ejecutar nada sin el conocimiento e informes de las mismas en los casos necesarios, y que referidos organismos con el auxilio de los señores técnicos y demás funcionarios pueden llevar a cabo.

El Sr. Marcos Claro ruega a la presidencia que someta a la aprobación del Ayuntamiento la construcción de la atarjea de la calle Tránsito, pues los fabricantes de materiales les han ofrecido para cobrarlos cuando haya disponibilidad y también hay ofertas de albañiles para cobrar el trabajo en las mismas condiciones, pudiendo con ello aliviarse algo la situación de poco actual.

El Sr. Capata dice que de realizar las obras en esas condiciones deben quedar comprometidos al cumplimiento



to de la ofata para evitar conflictos de ninguna clase.

El Sr. Vinuela pregunta por el dinero procedente de la decima.

El Sr. March dice que el dinero de la decima se terminó y se dio cuenta de ello.

El Sr. Mimbrey manifiesta que la Comisión gestora se reunió para asuntos de en regionen y él no tiene conocimiento de otra cosa.

Por la presidencia se manifiesta que en lugar de acusaciones sobre procedimientos empleados, deben los señores concejales el procurar informaciones en las dependencias municipales para tratar los asuntos con exacto conocimiento de la forma en que son resueltos, y para ello pueden contar con la seguridad de ser debidamente informados y de que serán atendidas sus indicaciones dentro de la buena administración municipal.

El Sr. Vinuela dice que no acusa y solo quiere enterarse.

El Concejal Sr. Díez que los de las Comisiones y lo que se refiere a gastos debe resolverlo el Ayuntamiento.

Por mi el secretario con la venia de la presidencia y a su requerimiento, se informa de que la función de las Comisiones municipales es rotamente informativa y para ello pueden solicitar todos los auxilios y elementos necesarios con el fin de evacuar los informes, siendo el Ayuntamiento el que resuelve sobre los mismos, aprobándolos o rectificándolos por igual procedimiento. Así se hace siempre, y lo que ocurre es que por acuerdos de la Corporación quedan facultadas las Comisiones en algunos casos, para que investiguen y velen por el cumplimiento de lo acordado, cuya función puede considerarse que es una delegación encomendada al mejor servicio de la Administración municipal.

Queda terminado el asunto referente a las Comisiones municipales permanentes de este Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Verjano pregunta a la presidencia sobre la forma en que ha de festejarse el día primero de Mayo como fiesta nacional.

Algunos señores concejales emiten opiniones sobre



este asunto y se conviene en que se elevarán consultas y se atenderá la Corporación a las disposiciones de la Superioridad.

Obras públicas. Arreglo de las rejillas de los rifones: Por el Concejal

Dr. D. Fernando, se manifiesta que hay algunas rejillas de rifones que están en malas condiciones y otros que no los tienen, entendiéndose que deben colocarse por ser peligroso el estar sin ellas.

El Sr. Marcos Claro indica que se van arreglando las rejillas y se van sustituyendo por otras que quedan fijadas por ser de mas utilidad.

Se acuerda el arreglo de las rejillas existentes que están necesitadas y también el colocarlas en los rifones que no las tengan.

Idem - Idem - Informe sobre las obras de alcantarillado en la calle Moreno Nieto: Se da lectura de un informe

escrito por el Maestro Alarife municipal interino Alonso García Morán sobre las obras de alcantarillado en la calle Moreno Nieto, las que considera que están ejecutadas en las condiciones debidas de seguridad y capacidad para el servicio.

Idem - Idem - Gestiones sobre la Plaza de Mercado: Queba

aprobada la Corporación municipal de que el día veintidos de los corrientes se envió a "Construcciones Financieras. S. A." el plano número uno del proyecto de la plaza de Mercado formulado por los Arquitectos D. S. Murguura y la certificación del acuerdo de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria que celebró el día diecisiete del actual referente a las gestiones para construir la plaza de Mercado.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se conigna la satisfacción por la actividad en el cumplimiento del servicio.

Idem - Idem - Abastecimiento de arena de la noria del Matadero: Por el Sr. Marcos Claro se manifiesta que

para extraer el agua del Matadero municipal tanto la necesaria para el servicio de referida dependencia como para abastecer el pilar público que está inmediato, se utiliza una bomba de las llamadas de reserva, y como no es corriente, cuando hay que arreglar o sustituir los aspirantes se encuentran dificultades por ser de caucho, considerando que es conveniente el tener cantidad de repuesto para cuando sea necesario.

Teniendo en cuenta la importancia del servicio se aprueba lo propuesto por el Sr. Marcos Claro y se acuerda por unanimidad que se adquiriera cuando menos, un juego completo de aspirantes por estar prevenidos.

Beneficencia - Lactancia: Vistos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia y se concedan por primera vez a los respectivos hijos de Dolores Lavado Jimenez, Josefa Romero Pinto, Antonia Chespi Gordillo, Anasio Punciano Cuenca, Amparo Bermacho Rendon, Manuela Moreno Gordillo, Julia Sanchez Berrogo, Coronada Gomez Hernandez, Maria Josefa Rodriguez Garcia, Maria Perez Peña, Emilia Gallardo Morales y Barbara Silva Campos.

Med. Tratamiento especial: Por la presidencia se da cuenta de que en virtud de certificación expedida por el médico titular D. Santiago Cortés Oliveros, se instruyó expediente de hospitalización urgente a la enferma Isabel Fernandez Dominguez hija de Antonio y Conrado concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Igual procedimiento se utilizará en virtud de otra certificación expedida por el mismo Médico que justificaba la urgente hospitalización de la enferma Josefa Hernandez Mellado a la que también se le concedió un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

También en virtud de certificación expedida por el Médico titular interino D. Luis Marques Garcia, se instruyó expediente de hospitalización urgente a la enferma Agueda Garcia Coronjo concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y ratificado



el acuerdo de que en casos de urgencia se tramiten los expedientes con toda actividad.

Se da lectura de una certificación expedida por el médico titular D Manuel Bogeat Anuar que acredita la enfermedad de Manuel Carrillo Jimenez, hijo de Emilio Carrillo Pastor, y justifica la hospitalización para su tratamiento.

Se acuerda por unanimidad instruirle el oportuno expediente y concederle veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Tambien se da lectura de una certificación expedida por el Médico titular interino D Luis Marguer García, que acredita la enfermedad de Antonio Ortiz Cabanillas y justifica su hospitalización para tratamiento adecuado.

Se acuerda por unanimidad instruirle el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

Adm.-Inclusiones en el padrón: Vistas las peticiones que se presentaron en solicitud de ingreso en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda que puren a la Junta local para resolver lo que proceda, las de los vecinos Antonio Rubio Pastor, Aquilina Brajones Clavos, Benito Rubio Pelaez, Juan Navarro Romales, Graciano Donaire Torres, Antonio Cruz Donaire, Benito Duran Murillo, Ramon Gutiérrez Carrillo y Fernando Garcia Hernandez.

Facturas-Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Juan Amela Mirón por un servicio de automóvil, con parada en Almontalejo con los tres Alcaldes para asuntos de colocación obrera, veinticinco pesetas.

A la librería "La Alhama" de Badajoz, por suministro de



libros para las escuelas nacionales, doscientas cincuenta pesetas. A la misma por suministro de material de enseñanza para las escuelas nacionales quinientas pesetas.

A la Compañía de seguros "La Unión y El Fenix Español" por el aumento de prima al adoptar el seguro de accidentes a la ley de 8 de Octubre de mil novecientos treinta y dos, ciento ochenta y nueve pesetas y cincuenta y cinco centimos.

A la "Sociedad Anónima Clausoles" de Madrid por suministro de herramientas y útiles para la clínica municipal, mil noventa y cinco pesetas y veinticinco centimos.

A Don Sofía Pina por trabajo invertido en el Matadero municipal, y arreglo de la nave de dicho establecimiento, setenta y ocho pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por arreglo de herramientas y otros útiles al servicio de las obras de vías públicas, cuarenta y tres pesetas y treinta centimos.

A Joaquín Minbrera por suministro de dril para uniformes de guardas de calles y peones camineros y gorras para los funcionarios, ochocientos noventa y siete pesetas. Al mismo por suministro de género para uniformes de la guardia municipal y ordenanzas, quinientas ochenta y una pesetas.

A Manuel Carrillo por suministro de aceite y gasolina para servicio de la Camioneta municipal, ciento noventa y cuatro pesetas y treinta centimos.

Queda para informe una factura de Juan Arnela Mirón por un servicio de automóvil a Almodralejo con el Comente de Alcalde de Acedo por valor de dieciocho pesetas.

Personal. Seguro de accidentes del trabajo: Por la presidencia se manifiesta que la Compañía de seguros "La Unión y El Fenix Español" con la cual tiene hecho el seguro de accidentes del trabajo, desde hace años, este Ayuntamiento, informa de que las Corporaciones que tenían contratado el seguro antes de la vigencia del Reglamento hoy vigente, y por lo tanto antes de establecerse la Caja Nacional pueden continuar en la Corporación con la cual tengan hecho el contrato mediante la adaptación



a las nuevas condiciones y primas. A tal efecto, la Subdirección en Caceres ha enviado el suplemento número uno de adaptación a la póliza número 7.504 de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho, garantizando las obligaciones patronales según la Ley de 8 de Octubre de 1933 y un Reglamento de 31 de Enero último, surtiendo efecto desde el día primero del mes actual.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y se acuerda que se amplie el seguro en todo lo que sea de precepto para estar adaptado a las disposiciones vigentes.

Adem. Rectificación del padrón de habitantes: Debito a las horas extraordinarias que se han empleado para la rectificación del padrón de habitantes y formación del censo auxiliar se ha terminado el trabajo y solo resta organizarlo para su envío a la sección provincial de Estadísticas.

Queda aprobada por unanimidad la rectificación de referencia y se acuerda el envío de los documentos en el plazo previsto.

Debito - Prestamos: Queda impuesta la cooperación municipal de la solicitud de Modesta Cueta Santos de un préstamo de doscientas pesetas del fondo local, y de quinientas pesetas de Victoria Garcia Beal cuyas solicitudes bien informadas fueron admitidas y concedidos los préstamos de referencia, habiendo otras solicitudes pendientes de requisitos.

Se acuerda que se concedan los préstamos aunque sea en sección extraordinaria de la Junta Administradora para dar facilidades a los agricultores.

Propiedad urbana Traslado de dominio: Vista la relación que presenta la vecina de Badajoz D<sup>ca</sup> Dolores Franco Saenz de Santa María para que se traslade a su nombre una casa señalada con el número tres en la calle Colón por herencia de D<sup>o</sup> Ramon Vicente Franco Maricón, fue aprobado por unanimidad el traslado que se solicita cuya finca será alta a nombre de la interesada en el próximo año y baja al





difunto D Ramón Vicente Franco, devolviéndose los documentos presentados y remitiendo el expediente a la superioridad a los efectos de la aprobación definitiva.

Igual acuerdo recae en virtud de otra relación que presenta la misma interesada para el traslado a su nombre de una casa señalada con el número tres en la calle Juan de la Bierva, hoy avenida del 14 de Abril, que será baja al mismo D Ramón Vicente Franco Alarcón.

También se toma igual acuerdo en virtud de relación presentada por el vecino Don Manera García para el traslado a su nombre de una casa señalada con el número dieciocho en la calle Canovas del Castillo, hoy Jaquín Solola, que será baja a Rodrigo Ortiz Hernandez.

Igual acuerdo recae en virtud de relación presentada por la vecina Dominga García Bolado, para el traslado a su nombre de una casa señalada con el número noventa y ocho en la calle Juan de la Bierva hoy Avenida del Catorce de Abril, que será baja a Alvaro Romero Simó.

Reclutamiento. Expediente de prófugo: Se da cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Pedro Sanchez Ferrer, hijo de Simón y de Carmen del alistamiento para el reclutamiento del año mil novecientos treinta y tres, que citado por edictos no compareció por sí, ni por medio de representante, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera, vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por el vecino Deriguado como defensor, por la de D. Pedro Sanchez Pardo moro del alistamiento y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales al mencionado moro Pedro Sanchez Ferrer, condenándole al pago de los gastos que ocasiono en captura y conducción.

Por la presidencia se manifiesta que según informes



están ultimados los trabajos anejos a la documentación que hay que remitir a la Junta de clarificación y revisión faltando solamente el reintegro que corresponde.

Se acuerda por unanimidad que se habilite lo necesario para el reintegro de la documentación y se proceda a su envío dentro del plazo de precepto.

Sicencias. Establecimientos: Se conoce y aprueba la autorización concedida a D. Andrés Brito Bayón para la apertura de una delegación de transportes en la Plaza de Fernando de Alballos, previos los requisitos preceptos.

Idem. Construcciones: Se conoce y aprueba la autorización concedida al vecino Jesús Ribera Viejo para realizar obras en un edificio de la avenida del Catorce de Abril, previos los requisitos de precepto.

Hacienda municipal. Transferencia de créditos: Se da lectura del expediente número dos de suplemento y habilitación de créditos por medio de transferencia por valor de dieciocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas, con el fin de reformar algunos capítulos y llevar emigraciones para atender debidamente las obligaciones de este Ayuntamiento.

Se aprueba la propuesta formulada y se acuerda por unanimidad la exposición al público y el cumplimiento de los trámites de precepto hasta su aprobación definitiva y ejecución.

Servicios de beneficencia y de la clínica de urgencia. Ad.

quisición de material: Cumpliendo lo acordado se hizo el pedido de material para la clínica de urgencia y para servicios de la beneficencia municipal a la casa Sociedad Anónima Cerasolles de Madrid, la que ha hecho la remesa siendo conforme según el excamen de los señores médicos titulares.

Se ha conseguido que la casa remitora cobre su importe a los veinte días a contar desde la fecha de la factura.



que ha sido aprobada en esta sesión.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto con gratulándose de la buena dotación de que se dispone para tan importantes servicios.

Instancias - Solicitudes - Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta D. Juan Litón García, como dueño de la finca urbana que tiene arrendada este Ayuntamiento para escuela de niñas y casa habitación de la maestra, en la Plaza de Pablo Iglesias, en el que dice ha realizado obras de construcción de un piso nuevo y solicita se le autorice para arrendarlo, proponiéndolo al Ayuntamiento por si lo necesitare para casa habitación de algún maestro nacional.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de fomento para resolver después lo procedente, previos los requisitos de precepto.

También se da lectura de un escrito que presenta varios vecinos con domicilio en la calle Anas Montano, en el que solicitan se termine la obra del empedrado de las arcenas por causar perjuicios en el estado en que se encuentran.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de fomento para resolver después lo que proceda.

Se da lectura de un escrito que presenta D. Colores Franco Saenz de Santa María, en reclamación por la cuota de arbitrios municipales que por el concepto de rejas se ha gravado la casa número tres de la calle Colón que heredó de D. Vicente Franco Alarcón, solicitando se retiren del cobro los recibos referentes al arbitrio se acuerda por unanimidad que pase a informe del negociado y de la Intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

También se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Angel Rodríguez Marquer, en el cual reclama sobre cuota que se le ha asignado por entrada de carruajes en edificio de propiedad en la calle Vera, cuyo servicio lo hizo desaparecer.

Se acuerda por unanimidad que pase a informes de

la Comisión de fomento, del negociado y de la Intervención de fondos para después resolver lo que proceda.

Dada lectura de un escrito que presentan D<sup>o</sup> Amparo y D<sup>o</sup> Concepción Fernandez Misquit en el que reclaman la devolución de cantidad que indebidamente han pagado por el concepto de servicio de alcantarillado afecto a la calle Manuel Arana, cuyo justificante acompañan, solicitando que sea bajado en años sucesivos, se acuerda por unanimidad que pase a informe del negociado y de la Intervención de fondos para resolver lo procedente.

También se da lectura de un escrito que presenta D<sup>o</sup> Eleuterio Piñero Carrillo, en el que reclama la devolución de dieciocho pesetas por diferencia pagada de mas por el concepto de arbitrios sobre rejos en el pasado ejercicio.

Se acuerda por unanimidad que para resolver lo procedente, pase el escrito a informes del negociado y de la Intervención de fondos.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y diez minutos extendiendose la presente acta de que certifico = Sobresuapado = comprometido = admision = necesitadas = servicio = Emilia = cincuenta = todo vale =

En sesio supletoria celebrada por esta Corporación municipal el dia tres de Mayo, fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico =

Jenaro G. G. G.

*[Firma]*

*[Firma]*

Ramon M. M.

Emilio accedg  
Feli el M. M.

*[Firma]*



S. Dey José Molano Luna Rodríguez

Mamuel Barro

Mamuel García

Antonio Barro

Francisco Vergara

Antonio Barro

Valeriano Rosa

Francisco Barro

Luis Ríos

Julian Barro



Diligencia = Se conigna para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer no se celebró por falta de asistencia del número suficiente de Srs. Concejales, certifico =



Villafraanca de los Barros 2 de Mayo de 1933.

El Alcalde = José Juste

El Secretario = Julian Barro

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 2 de Mayo 1933.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a tres de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Juste Marro los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia de D. Luis Ríos Barro, directores en concepto de Interventores accidental por ausencia del Sr. D. Emilio, y sustituto de mi el infrascripto Secretario, quedando

Sres. que asisten  
Presidente

D. José Juste Marro  
Concejales

- D. Mamuel Barrogo Perer
- " Ramón Marcos Claro
- " Esteban Zapata Vera
- " Antonio Barrogo Perer
- " Valeriano Rosa Alvarer
- " Cruz Rodríguez Dominguez



D. Manuel Garcia Conejo  
" Manuel Torres Marin  
" Segundo Diez Fernandez  
" Pedro Gonzalez Alvarez  
" Antonio Yimela Merchuca

constituido este Excmo Ayuntamiento,  
en mayoría legal para celebrar sesión  
ordinaria supletoria.

Los Concejales Sr. Acedo, Torres D.  
Antonio y Mimbreno no asisten por  
ausencia; el Sr. Dominguez por en-

fermedad y el Sr. Durán por imposibilidad accidental.  
Los Sres. Vexiano y Molano no alegan causa que justifi-  
que la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se en orden de  
lectura de la convocatoria para la misma en la que se hace  
constar que se celebra en segunda citación por no haber asis-  
tido número de señores Concejales para celebrar la ordina-  
ria el día primero del actual, y también que se tomarán  
acuerdos con el número de señores Concejales que asista.

Seguidamente se da lectura del acta de la anterior, sien-  
do por unanimidad aprobada advirtiéndose la obliga-  
ción que tienen de firmarla una vez transcrita al  
libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos  
del Orden del día:

Preguntas y respuestas: Por el Concejál Sr. Marcos Claro, se ruega  
a la presidencia que para el mejor ordenamiento y coloca-  
ción de los músicos que forman la banda de la locali-  
dad se modifique la colocación de los artilles en el  
quiosco de la Plaza de la República. Este ruego lo tra-  
mite a instancia del Director de la referida banda, como  
también que se coloque en forma de poder ser recogi-  
dos al terminar la época de conciertos con el fin  
de procurar su mejor conservación.

Tomado en consideración el ruego del Sr. Marcos Claro,  
se acuerda el hacer las modificaciones necesarias en  
la colocación de los artilles para el mejor uso y conservación.

El Concejál Sr. Zapata ruega a la presidencia que siendo  
la época adecuada para hacerse de la cantidad de ramajos



para los servicios de limpieza de vías municipales, se proceda a la adquisición de los mismos como en épocas anteriores.

Se toma en consideración lo propuesto por el Sr. Capata y se acuerda el adquirir los ramajos en la forma que el año anterior por ser beneficioso para el servicio de limpieza.

Por la presidencia se manifiesta que el médico titular Sr. Herrera le indicó que pudiera gestionarse la instalación en esta ciudad de un dispensario antivenéreo que reportaría grandes beneficios a la salud pública. Considerando el asunto altamente beneficioso para esta ciudad, tiene convocados a los señores médicos con el fin de que propongan los extremos para gestionar la instalación que se justificará con el informe que los mismos evacuen, siempre que el Ayuntamiento lo considere beneficioso y procedente, puesto que será una función del Estado en pro de la salud pública.

Se acuerda por unanimidad el invitar a los señores médicos para que redacten el informe y la propuesta necesarias con el fin de proceder a las gestiones encaminadas para que se conceda un dispensario antivenéreo en esta ciudad.

El concejal Sr. Romálex pregunta a la presidencia por la causa que motive el que los funcionarios subalternos no hayan cobrado la paga extraordinaria que se les concedió en el mes de Diciembre último.

El Sr. Presidente le manifiesta que no habría existido a las acciones en que se ha tratado el habilitar medios para hacer el referido pago. Una vez contado con dotación para ello se está en espera de cumplir otras obligaciones preferentes para llegar al pago de la gratificación a que se refiere el Sr. Romálex, lo cual no se hará esperar mucho pues el repartimiento general se podría hacer efectivo en breve plazo.

Obras públicas. Reparaciones y limpieza en el local de la escuela de parvulos: Por el concejal Sr. Marcos Blasco se manifiesta que al fallecimiento de la maestra



nacional D<sup>a</sup> Matilde Palmo, ha sido substituida en la escuela de parvulos por otra señora maestra. Necesitando el local algunas reparaciones y limpuera se procedió a realizar las obras por tener el caracter de urgente y por ser de poca importancia.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Mdem. Mdem. Atarjea de la calle Tránsito. Suministro de materiales: El Concejal D. Antonio Borrego Perez, que pertenece a la Comisión municipal de fomento, manifiesta que Joaquín Oñas Rodríguez suministrará el material de ladrillos que sea necesario para las obras de la atarjea de la calle Tránsito bajo la condición de cobrar su importe cuando haya disponibilidad.

Queda enterada la Corporación de la forma de hacer el suministro, siendo aprobado por unanimidad.

Mdem. Mdem. Conservación de afirmados: Por el Concejal Sr. Dier Fernandez se manifiesta que al tratarse de obras para el arreglo de vias publicas, debe tenerse en cuenta que el afirmado de la calle Castelar está necesitado de reparaciones, pues tiene algunos baches que perjudican al tránsito.

Se acuerda por unanimidad el realizar las obras de bacheo que sean necesarias en el afirmado de la calle Castelar.

Tambien el Sr. Dier pregunta a la presidencia sobre el estado de las obras de la Plaza de Fernando Caballos a los efectos de concertar el tránsito de carruajes.

Por la presidencia se manifiesta que se tiene requerido al Arquitecto Sr. Fuentes para que venga a dar informe y proceder a la recepción de las obras, requisito necesario para autorizar el tránsito de carruajes.

Mdem. Mdem. Abastecimiento de aguas = Conservación de pozos propiedad del Municipio = El Concejal Sr. Marco Claro manifiesta que el pozo que se tuvo cedido a D. Marcelino Márquez para utilizar las aguas en su fabrica de hielo, está en condiciones peligrosas para





que puedan ocurrir accidentes, especialmente en los niños por ser un sitio concurrido. Entiendo que debe procederse con toda urgencia a realizar obras de seguridad, sin perjuicio de otros que afecten al suministro de agua.

Se acuerda por unanimidad el construir una valla de madera, o ser otro procedimiento, para evitar el peligro de accidentes, y que se forme un proyecto de obras y se de presupuesto para arreglar el poro en condiciones de que pueda dedicarse al abastecimiento de agua en caso necesario, tomando en cuenta la calidad y cantidad de agua que tiene.

Por la prudencia se manifiesta que en el sitio de la Cañada tiene otro poro el municipio que pudiera dedicarse al abastecimiento y muy especialmente para el consumo que se hace en el cementerio.

Se acuerda que se realicen las obras necesarias en referido poro para el abastecimiento de la localidad y especialmente del cementerio.

Idem. - Idem. - Saneamiento de vías: Por el concejal Sr. Lapata se manifiesta que deben realizarse las obras de construcción de la tarasca en la calle Juan Bravo, antes Francisco Alfaro, por ser muy necesarias para el saneamiento de referida calle y el bienestar de otras.

Por la prudencia se indica que las referidas obras están comprendidas en el proyecto y tienen situación de preferencia para el momento que se disponga de medios para realizarlas.

Idem. - Idem. - Pagos: Por el contratista Sr. Diego Alvarez Grajera, se hace la petición de dos mil pesetas a cuenta de las obras realizadas en la urbanización y saneamiento de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Ortaño. Estando la petición favorablemente informada se acuerda el hacer el pago de las dos mil pesetas a cuenta de las obras realizadas por el contratista Sr. Alvarez Grajera.

Beneficencia. Lactancia: Ver los informes del médico toxicólogo

municipal, y acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los recorros de lactancia a los respectivos hijos de María Romero Mayo, Magdalena Gómez Díaz, Carmen Delgado Domínguez, Marmela Tragero Banguillo, Isabel García Alvaroz, Carmen Espada Caro, Yvira Romero Maqueda y María Antonia Tragero y Tragero.

Ydem. Tratamiento especial: Se da lectura de una certificación expedida por el médico titular D. Cecilio Herrera García en la que acredita la enfermedad del vecino Manuel Cortés Simoner, de sesenta y nueve años de edad, justificado la necesidad de un ingreso en un establecimiento benéfico provincial.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y concederle un recorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

También se da lectura de una certificación expedida por el médico titular D. Luis Marques García en la que acredita la enfermedad de Consuelo Díez Morán, esposa de Francisco Matamoros Guillen, justificando que debe ser hospitalizada para su tratamiento curativo.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y que se le concedan veinte pesetas de recorro para gastos de viaje a Badajoz.

Ydem. Inclusiones en el padron: Vistas las peticiones que se presentan en solicitud de inclusión en el padron de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la junta local para resolver lo procedente, las de los vecinos Thome Palma García, Manuel Caballero Hipólito, Antonio Prados Roion, Miguel Castro Banguillos, Alfonso Romero Durán y Estores Espirito Perez.

Facturas. Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobadas por unanimidad y acordado

el pago de las siguientes, con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Manuel Baer por enplido en partes de ferrocarril, y por acarreo de una caja procedente de Madrid, con instrumental para la clínica municipal, once pesetas con cincuenta y cinco centimos.

A Hejo de J. Díez por suministro de cristales, pintura berad, ras y otros utiles para la portería de la Casa Consistorial y las oficinas, sesenta pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por suministro de herramientas para las obras de vias municipales, diecinueve pesetas. Al mismo por suministro de una llave, un destornillador y otros efectos para el servicio de la Clínica, diez pesetas y veinticinco centimos. Al mismo por suministro de puntas y alambre para el servicio del cementerio municipal cuatro pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por suministro de un bato de pintura, tablonas, yeso y otros utiles para obras de limpieza y conservación de edificios municipales veinte pesetas con sesenta y cinco centimos. Al mismo por tres kilos de rotal para servicio del Matadero municipal, once pesetas y veinticinco centimos.

A Jne Simener Barrero, subteniente de este Ayuntamiento por gastos enplidos en viaje a Almendralejo para legalizar un poder otorgado por acuerdo de esta Corporación, con gastos de legalización y estancia, diez pesetas y cuarenta y cinco centimos.

A Luciano Jubert de Sevilla, por suministro de dos lapiceros cuadrangular para servicios de la Alcaldía, treinta pesetas.

Por jornales invertidos en reparaciones planqueo y limpieza del local de la escuela de párvulos cuarenta y siete pesetas.

Por jornales invertidos durante la semana en las obras de construcción de la atarjea en la calle Comercio doscientas cuarenta y ocho pesetas.

Por jornales invertidos en el transporte de tierras desde varias calles a las afueras de la población, que estaban pendiente de



1/2 relacionar trescientas seis pesetas.

De las dos anteriores facturas se da cuenta detallada a instancias del Concejal Sr. Diez Fernandez.

Por jornales invertidos en la carga de los carros para el transporte de tierras cuarenta y dos pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de limpieza y conservación de cunetas en las vías municipales cuarenta y dos pesetas.

A Juan Amela Mirón por un servicio de automóvil a Hornachos para llevar telegramas al Alcalde por orden del Sr. Gobernador general de la provincia treinta pesetas.

A Abelardo Garcia por un servicio de automóvil a Hornachos para asuntos oficiales treinta pesetas.

A D. Luis Moreno, Odontólogo, por cincuenta y siete extracciones, dos dilataciones de flemones y otros servicios de odontología practicados a individuos acogidos a la beneficencia municipal doscientas cuarenta y seis pesetas.

A Elias Lopez Criego por arreglo del armario y una mesa en la escuela de párvulos, veintiseis pesetas. Al mismo por un cogedor para servicios del Martadero dos pesetas.

Se da cuenta de una nota de la Intervención para que se abone al temporero D. Jon Ramón Rodríguez la cantidad de cinco pesetas diarias desde el día nueve de Abril último fecha en que empezó a prestar servicios auxiliando a la recaudación voluntaria de arbitrios salomarios y confección de expedientes de fallidos siendo aprobada por unanimidad.

Personal = Formación de las listas cobratorias y relleno de matrices de la contribución por el concepto de rustica. Por la presidencia se manifiesta que cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del diecinueve de Octubre último, por el Agente Sr. Cruzillo se le encomen-



Se dio a D. Macario Mateos Galán el trabajo de formación de las listas cobratorias y el relleno de matrices de la contribución rústica por cuyo trabajo se ha concedido en otros años la gratificación de doscientas cincuenta pesetas.

Queda acordado por unanimidad que se abonen al Mateos Galán la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por el trabajo de referencia, dando la orden al Agente D. Nicolás de Pablo para que lo lleve a efecto.

Adem.- Reclamación del ex-recaudador de Mercado Eduardo

do Rodríguez y Rodríguez: Se da lectura de un escrito que presenta el ex-recaudador de mercados de este Ayuntamiento Eduardo Rodríguez y Rodríguez, en el que reclama sobre el expediente que se le instruyó y a consecuencia del cual fue separado del cargo definitivamente, por considerarlo mal tramitado. Cita el párrafo 1.º del art. 41 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 en su aspecto de protección al funcionario, y ruega que se haya adaptado el expediente a referido Reglamento y alega el art. 14 del Reglamento de Procedimiento municipal. Solicita que se le instruya el expediente en forma legal, poniéndolo a su disposición para examinarlo, formulando los cargos y la aportación de pruebas y que se resuelva con el número suficiente de señores concejales.

Por la presidencia se manifiesta que la tramitación dada al expediente en lo que afecta a su actuación se adaptó a procedimiento legal, y en cuanto a la estimación de la falta hubo benevolencia al no aumentar datos que en nada favorecieran al encartado.

El Concejal instructor Sr. García Consejo manifiesta que en su estimación se cumplió el trámite de acuerdo con los preceptos pertinentes como puede verse en el expediente.

Expuesto el expediente a la Corporación y visto que se cumplieron los preceptos reglamentarios dando vista por dos veces al interesado y que se tomaron los



acuerdos por las dos terceras partes de los señores concejales que integran la Corporación y que de toda diligencia y acuerdo, se hicieron al encartado las notificaciones procedentes para que hiciera uso de su derecho dentro de los plazos de precepto; se acuerda por unanimidad desestimar la petición del ex-recorrido D. Eduardo Rodríguez y Rodríguez por improcedente.

Este acuerdo se notificará al interesado a los efectos consiguientes.

Instancias. Solicitudes. Reclamaciones. = Se da lectura de un escrito que presenta la vecina Emilia Blanco Ramirez reclamando por cuota aplicada por el concepto de arbitrios sobre rejas por considerar que existe error en la liquidación que se refiere a en cara rita en la calle tránsito.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe del negociado y de la Intervención de fondos para proceder despues a lo que haya lugar.

Representaciones. - Por la presidencia se manifiesta que el día veintinueve de Abril último se recibió la convocatoria del Banco de Crédito Local de España invitando a la sesión que habian de celebrar el día veintiocho siguiente. Al haber tan escaso tiempo, se determinó por la Alcaldía que asistiera a la reunión el Agente D. Alfonso Maeso Euguidanos, despachando los correspondientes oficios que acrediten la representación.

Se da lectura de las correspondientes copias siendo aprobadas por unanimidad.

Corporación. Extractos de acuerdos del mes anterior.

Cada cuenta de los extractos de acuerdos de esta Corporación municipal en el mes de Abril último se aprobaban por unanimidad a los efectos de la publicación reglamentaria



Hacienda municipal. Distribución de fondos para el mes actual: Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente distribución para atender las obligaciones municipales en el mes actual.

Capítulo	Conceptos	Pesetas 6 <sup>ts</sup>
1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales	53.000 "
2 <sup>o</sup>	Representación municipal	1.250 "
3 <sup>o</sup>	Vigilancia y seguridad	3.800 "
4 <sup>o</sup>	Policia Urbana y rural	11.500 "
5 <sup>o</sup>	Precaución	2.500 "
6 <sup>o</sup>	Personal y material de oficinas	7.000 "
7 <sup>o</sup>	Salubridad e higiene	4.500 "
8 <sup>o</sup>	Beneficencia	17.500 "
9 <sup>o</sup>	Asistencia Social	3.500 "
10	Instrucción pública	15.000 "
11	Obras públicas	15.000 "
12	Montes	" "
13	Fomento de los intereses comunales	3.700 "
17	Adquisición ferroviaria del Municipio	1.300 "
18	Imprevistos	1.000 "
19	Resultos	15.000 "
Total =		155.550 "

Visto que la precedente distribución se adapta a los preceptos reglamentarios, es aprobada por unanimidad.

Correspondencia: Dada cuenta de la correspondencia habida con el Agente en Madrid Sr. Marco Enquidagut y con el Arquitecto Sr. Fuentes sobre gestiones de su competencia es aprobado por unanimidad.

Dósito- Prestamos: Leída enterada la Corporación municipal de que la Junta Administradora en sesión extraordinaria, acordó conceder préstamos de quinientas pesetas a los agricultores Antonio Rodríguez Cortés, Jon Villa Gutiérrez y Rita Sanchez Cortés, Vinda de Jon Cuellar Pardo

los que perciben los fondos dentro del mes actual.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda el dar toda clase de facilidades a los agricultores que necesitan dinero para faenas agrícolas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día ocho de Mayo fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico = Sobre raspado = relacionar = formación = distribución = todo vale =

Jesus Juste

Ramon Marco

M. Morero

E. Zapata

Ped. Garcia

J. Diaz

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Juan Rodriguez

Juan Rodriguez

Valeriano Roman

Antonio Simela

Luis Rios

Julian Simela

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 8 de Mayo de 1933.

Señores que asisten

Presidente

Jesus Juste Navarro

En la ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en esta Sala Capitular





Concejales.

- D. Ramón Marcos Claro  
 " Esteban Zapata Leana  
 " Antonio Bonego Perer  
 " Antonio Torres Marín  
 " Francisco Verjano Romaler  
 " Cruz Rodríguez Domínguez  
 " Manuel García Conejo  
 " Manuel Torres Marín  
 " Jue Molano Verdejo  
 " Félix Simbrero Lombalija  
 " Segundo Díez Fernández  
 " Pedro Romaler Álvarez.

lar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Musto Moreno, los tres concejales que se emitan al margen, con asistencia de D. Luis Pius Cardinales como Interventor accidental, por ausencia del Sr. Arévalo, y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido este Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El concejal Sr. Bonego D. Manuel no asiste por enfermedad, y los señores Acedo, Domínguez, Rosa, Durán y Viniela no alegan causa que justifique la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de en orden de lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: El concejal Sr. Molano pregunta a la presidencia que se celebre la fiesta del labrador en el sitio donde se celebró el año anterior.

El Sr. Díez manifiesta que a la minoría republicana radical no le interesa el sitio y solo se opone a que se hagan gastos de ninguna clase.

La presidencia manifiesta que la celebración de la fiesta no supone ningún gasto puesto que la banda de música tocará gratis.

En consecuencia queda acordado que se celebre la fiesta del labrador en el mismo sitio del año anterior.

El concejal Sr. Rodríguez pregunta a la presidencia que los restos adquiridos para los servicios de limpieza, sean recogidos en sitio donde se conserven en buenas condiciones.



La presidencia indica que será entendido el ruego del Sr. Rodríguez por los encargados del servicio.

El concejal Sr. Zapata pregunta al Sr. Presidente, si el acuerdo referente a que en el cine España se de una función mensual gratuita a los niños de las escuelas nacionales, tiene efectividad.

La presidencia contesta que teniendo en cuenta la proximidad de las vacaciones no lo hacen colectivamente a todos los niños de las escuelas nacionales, pero se está llevando a efecto mediante distribución de localidades entre los niños asistentes a las escuelas.

El concejal Sr. Antonio Romero ruega a la presidencia que al publicarse el bando ordenando las reparaciones y blanqueos de edificios particulares se proceda a dar cumplimiento de este servicio en los edificios municipales.

La presidencia manifiesta que lo expuesto por el Sr. Romero estaba en el proyecto de la Dalcaldía y él no haber emperado ha sido en espera de disponer de medios, pues bien sabe el Sr. Romero que la situación económica del Ayuntamiento hasta no hacer efectivo el repartimiento de utilidades, tiene que limitar las funciones y atender los preferentes y los de urgencia.

El Sr. Dier Fernandez pregunta por la situación del repartimiento de utilidades.

Se le informa de que en el día de ayer se procedió a la elección de los vocales que han de formar parte de las Comisiones en lo real y en lo personal, y de que una vez pasado el periodo de reclamación se procederá a la constitución de las Comisiones. Respecto a los trabajos para facilitar la gestión de las referidas Comisiones se tienen bastante adelantados,



Obras públicas: Liquidación de las obras de construcción de tres grupos de nichos en el Cementerio = Recepción de las obras realizadas por el contratista D.

Francisco Gorráler Luque: se da lectura de una certificación expedida por el Arquitecto D. José Luis Fuentes y Díez Santos en la que se acredita la construcción de tres grupos de nichos de parvulos por el contratista D. Francisco Gorráler Luque, cuya obra corresponde al aumento de la proyectada y subastada de-  
biendo liquidarla como tal al contratista, y explicando los precios de otras liquidaciones en casos análogos importa la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Se acuerda por unanimidad el aprobar la liquidación y que se pague al contratista la cantidad anteriormente expresada.

También se da lectura del acta de recepción de las obras de construcción de tres grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio por el contratista D. Francisco Gorráler Luque, en la que se acredita el haber realizado las obras conforme al proyecto y ser conformes, como también el no haberse perjudicado por la utilización de los nichos a causa de carecer de ellos para las inhumaciones.

Queda aprobada por unanimidad el acta de recepción y se acuerda que se tenga en cuenta a los efectos de la devolución de la fianza al contratista.

Idem. - Idem. Recepción de las obras de urbanización y saneamiento de la Plaza de Fernando Ceballos y calle Manuel Arana - Liquidación de las modificaciones en las obras de la Plaza de Fernando Ceballos.

Se da lectura del acta de recepción de las obras de urbanización y saneamiento de la Plaza de Fernando Ceballos y Calle Manuel Arana, antes Fernando Faraguerrada, realizadas por el contratista D. Diego Álvarez Gorguera. En ella se hace constar que las obras están realizadas con sujeción al proyecto y modificaciones acordadas, sufragando en sus condiciones de ser recibidas por el Ayuntamiento y de utilizarse para el



tránsito de carnajes inmediatamente.

1/2v Queda aprobada por unanimidad el acta de referencia, y en virtud del, autorizado el tránsito por referidas vías.

1/2v También se da lectura de la certificación expedida por el Arquitecto D. José Luis Fuentes en la que acredita que las obras de urbanización y saneamiento en la Plaza de Fernando Caballos y calle Manuel Arana, se han realizado en condiciones y que al estar terminadas procede la liquidación definitiva teniendo en cuenta las modificaciones de urbanización en la Plaza de Fernando Caballos que determinan a favor del contratista la cantidad de ciento treinta y siete pesetas y veinticuatro centimos.

También se da cuenta de la liquidación practicada sobre la obra de presupuesto, no ejecutada, y sobre la obra nueva no figurada en presupuesto, cuya liquidación determina la diferencia de las ciento treinta y siete pesetas y veinticuatro centimos a favor del contratista.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y se acuerda el hacer la liquidación y pago al contratista de acuerdo con lo consignado.

Beneficencia - Lactancia = Vista los informes del Médico Sociólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen y se concedan los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Fernanda Claro García, Carmen Diaz García, Josefina Castro Cabrera, Lorenza Carrera Carrasco, Carmen Gallarín Merin, Juana Frances Morales, Eulalia García Domínguez, Ana Domínguez Cruzillo y al huérfano Francisco Ramírez Moreno.

Idem. Tratamiento especial = Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el médico titular D. Santiago Cortés Olivero se tramitó con urgencia el expediente de hospitalización del



enfermo Alonso Garcia Beronjo, hijo de Marmel Garcia Marcias, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje.

El mismo procedimiento se utilizó en virtud de certificaciones expedidas por el médico de Cortés Oliveros para hospitalizar a los enfermos María del Carmen Merin Salguero y Rosa Valero Meruena hija de Agustín y de María, concediéndoles socorros de veinte pesetas para gastos de viaje.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se ratificó el acuerdo de utilizar el mismo procedimiento en los casos de urgencia.

Se procede a la lectura de una certificación expedida por el médico titular interino D. Luis Maiguer Garcia que acredita la enfermedad de Dolores Exposito Perez y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento curativo.

Se acuerda instruirle el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Por el mismo Médico se certifica sobre la enfermedad de Antonia Cruz Donaire esposa de Juan Corillo Santos justificando la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda la instrucción del oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se da lectura de una certificación expedida por el Médico titular D. Marmel Bogeat Anuar, que acredita la enfermedad de Marmel Alfaro Fernandez y justifica la necesidad de hospitalizarse para tratamiento curativo.

Se acuerda por unanimidad instruirle el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Dada lectura de un informe del Médico titular D. Cecilio Herrera Garcia sobre el enfermo Fernando Cabrera Gallardo, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el enfermo, y el tratamiento indicado por el médico, se acuerda



instaurar el oportuno expediente para hospitalizarlo y que se le conceda un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz

Idem. Inclusiones en el padron: Se procede a la lectura de las inclusiones informadas favorablemente por la junta local de beneficencia en la reunion celebrada el dia cuatro del actual, como tambien de las desestimadas y de sus resoluciones en las reclamaciones interpuestas.

Queda aprobado por unanimidad lo informado y resuelto por la junta local

Vistas las peticiones que presentan en solicitud de ser incluidos en el padron de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio medico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pases a la junta local para resolver lo procedente, las de los vecinos Juan Blanco Acedo, Manuel Ramos Carrero, Manuel Garcia Cabrera, Comandante Mercedes Vero, Antonio Montano y Montano, Julian Ramos Garcia y Domingo Ramirez Moreno.

Idem. Adquisicion de instrumental y utiles para la clinica: Por la presidencia se manifiesta que los señores medicos titulares han pasado una relacion de algun material, que hace falta en la clinica municipal, como son agujas, estuches y para inyecciones, pinzas y otros, cuya cuantia es de poca importancia. Al mismo tiempo indican que los dos cuchillos para amputaciones que se pidieron ultimamente se pueden devolver si los admite la casa, pues existe ese instrumental entre el que habia en la clinica. Caso de admitir la devolucion de los cuchillos compensaria el importe del nuevo pedido.

Se acuerda por unanimidad el hacer el pedido del material necesario a la casa Sociedad Anonima Clausulas de Madrid y que se le proponga la devolucion de los cuchillos.



Ydem. Suministro de medicinas en el primer trimestre del actual ejercicio: segun facturas y relacion de medicamentos suministrados por los señores farmacéuticos a la beneficencia municipal durante el primer trimestre del actual ejercicio, importan las siguientes cantidades:

A D Juan Manuel Duran Matamoros suministro a la beneficencia tres mil doscientas tres pesetas y cinco centimos.

A D Rafael Garcia Perer para la beneficencia, tres mil doscientas veintisiete pesetas y treinta y seis centimos. Al mismo por suministro para la clinica de urgencia cincuenta y seis pesetas con cuarenta y ocho centimos.

A D Jesús Villa Somn, para la beneficencia setecientas sesenta y seis pesetas y treinta y cinco centimos. Al mismo por suministro para la clinica de urgencia setenta pesetas y cuarenta centimos.

A D Ingal. Gonialver Gomez para la beneficencia mil seiscientas treinta pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por suministro para la clinica ochenta y seis pesetas y cincuenta centimos.

A D Jm Muñoz Rodriguez para la beneficencia, seiscientas trece pesetas con setenta y nueve centimos.

A D Emilio Encrero Luna para la beneficencia, mil trescientas once pesetas con cincuenta y siete centimos.

Importan los suministros la cantidad de diez mil novecientas sesenta y seis pesetas

Coniendo en cuenta los informes favorables a la tarificación se acuerda por unanimidad la aprobación del suministro y el pago correspondiente.

Facturas. Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta relacion de facturas que es aprobada acordándose los siguientes pagos en cargo a sus respectivas consignaciones:

A D Jm Muñoz por material y útiles para la clinica en el cuarto trimestre del anterior ejercicio, ciento treinta y dos pesetas y ochenta y cinco centimos.

A Antonio Requero Vera por suministro de vajillas para el servicio de agua en las oficinas y otras dependencias municipales cuatro pesetas y cuarenta y cinco centimos.

Por servicios de telefonos en las instalaciones de la Corporacion, en el mes de abril, incluyendo las conferencias y aumentando el descuento, ciento treinta y seis pesetas y dieciocho centimos.

A Juan Duran Dopino, como perito de la Comision de policia rural sobre labores de fincas a razon de siete pesetas y cincuenta centimos durante tres dias, veintidos pesetas y cincuenta centimos.

A Felipe Hernandez Delgado por igual concepto, veintidos pesetas y cincuenta centimos.

A Ramon Ropero Mancera como vocal obrero en el curso de la colocacion obrera, a razon de tres pesetas y cincuenta centimos durante tres dias diez pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Veyano Garcia y Fernando Leon Mata por el mismo concepto que el anterior, cada uno, diez pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio Garcia Mancera por trescientos ramajos para servicios de limpieza, ciento treinta y cinco pesetas.

A Juan Matamoros Sayago por gastos sufridos en la conduccion de un detenido a Almerigalejo y por llevar piezas de convencion a los Santos de Maimona, diecinueve pesetas.

A Don Luis Fuentes Arquitecto por gastos de viaje desde Madrid y estancia en esta, ciento noventa y cuatro pesetas y setenta centimos. Al mismo por derechos de redaccion de los proyectos de pavimentacion de las calles Marte, Pelayo, Cisneros, Chumeca y Herrera, dos mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas y ochenta centimos.

Al obrero Francisco Amaro Pena, lesionado en





accidente del trabajo el día cuatro del actual, por la parte de jornal que le corresponde, cuya cantidad reintegrará la compañía aseguradora, siete pesetas y ochenta centimos.

Personal: Accidente del trabajo: Queda enterada la corporación municipal de que el día cuatro del actual ocurrió un accidente del trabajo al obrero, Francisco Arriero Peres en obras que se realizan por administración. Se cumplieron los trámites de precepto y se dio cuenta a la Compañía, "La Unión y El Fenix Español," con quien se tiene hecho el seguro de accidentes.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto como también el ampliar el seguro si fuera necesario para que todos los que trabajen en la corporación municipal estén a cubierto del accidente.

Y dem. - Notificación de acuerdo al ex-recaudador de Mercados  
Eduardo Rodriguez y Rodriguez: También queda enterada

la corporación municipal por lectura de la copia de haberse notificado al ex-recaudador de mercados Eduardo Rodriguez y Rodriguez el acuerdo tomado en sesión del día tres del actual desestimando en escrito.

Se aprueba por unanimidad el trámite y se acuerda la correspondiente constancia en el expediente.

Hacienda municipal - Justificación de libramientos: Por el depositario municipal se presentaron los justificantes para acreditar la inversión de las seiscientas pesetas que se le libraron el día siete de Abril último por mandamiento número Dieciocho ochenta y uno para pago de socorros de lactancia, quedando justificado en su totalidad.

Quedan aprobados los referidos justificantes.

Y dem. - Y dem. - Reconocimiento de créditos: Queda reconocido el crédito de quinientas pesetas correspondiente al día por ciento de las acciones suscritas al Banco de Crédito Local de España, cuya cantidad ha de ingresar este Ayuntamiento en la referida entidad bancaria quedando así acordado por unanimidad.

Y dem. - Y dem. - Contribuciones especiales - Reclamaciones: Se da lectura del informe evacuado por la Comisión municipal de



fomento en reclamación interpuesta por D. José Muñoz Rodríguez como heredero de D.ª Mameña Rodríguez Durán sobre servicio de alcantarillado a la calle Calatrava.

En el informe se acredita que existe el servicio como también que el mismo, en el sector de desagüe al arroyo afecta a los edificios de D. Emilio Díez en la Plaza de Ferrnando Ceballos y de D. Manuel Adame en la calle Herman Cortés. También afecta el servicio a los edificios de D. Miguel Liton García y D. Julio Díez Reguejo, sitos en la Avenida del Catrce de Abil.

Queda aprobado por unanimidad el informe y se acuerda el comprender en la liquidación de contribuciones especiales a los vecinos D. Emilio Díez Macías, D. Manuel Adame de la Osa, D. Miguel Liton García y D. Julio Díez Reguejo, desestimando la reclamación del Sr. Muñoz. A los nuevos contribuyentes se les dará plaro para que interpongan las reclamaciones que consideren procedentes.

También se da lectura del informe emitido por la Comisión permanente de fomento en la reclamación que hacen varios propietarios de los comprendidos en la liquidación que afecta al segundo trazo de alcantarillado en la calle Cañada.

Quedan aprobadas las estimaciones de la referida Comisión y se acuerda el adaptar la liquidación definitiva con arreglo a las mismas a los efectos de aplicar las contribuciones especiales por referido concepto.

Instancias. Solicitudes. Reclamaciones. Se da lectura íntegra de un oficio del Alcalde de Almorales en el que, en nombre del de Badajoz, invita para que se compare a la Asamblea que ha de celebrarse el día diez del actual en referida capital para solicitar del Gobierno medidas urgentes que remediación la crisis cerealista.



Por el Sr. Díez se manifiesta que entiendo debe delegarse la representación del Alcalde para economizar gastos.

Varios señores Concejales emiten su opinión favorable a que asista el Alcalde de esta localidad a la referida Asamblea por ser de gran importancia el asunto a tratar.

Por la presidencia se manifiesta que se ha dado cuenta de la imitación para que el Ayuntamiento resuelva.

El Sr. Díez insiste en que la minoría radical no se oponga a la existencia, pero que se haga por delegación para evitar gastos.

El Sr. Mimbreno dice que se puede delegar en el Alcalde de Almendralejo,

El Sr. González, también de la minoría se ha ausentado del salón.

Por la presidencia se expone que siendo un asunto de tanta importancia debe estar representado este Municipio directamente y no por delegación.

Se acuerda así acordado por mayoría con la reserva de los señores Díez y Mimbreno, determinando que asista a la asamblea el Sr. Alcalde D. Jesús Guate Navarro

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. José María Mayo Cañas reclamando las cantidades pagadas por servicios de alcantarillado a la calle Manuel Arana y que se retiren del cobro los pendientes de pago por no tener ni disfrutar el referido servicio.

Se acuerda por unanimidad que pase a informes de la dependencia liquidadora y de la Intervención de fondos para resolver lo procedente.

Licencias - Construcciones: Se conocen y aprueban las autorizaciones para realizar obras a los vecinos D. Ramón Ortiz Claus, D. Javier Martínez Rodríguez y D.º Dolores Lopez Gutiérrez, en las calles Pizano y Ramón y Cajal respectivamente

Acción de habitantes: Envío de documentos: Se da cuenta a la Corporación municipal de que el día tres del actual, una vez cumplido el plazo de expresión, sin que se interpusieran re-



clamaciones, se enviaron al jefe provincial de Estadística los documentos relativos al padrón de habitantes en su rectificación correspondiente a mil novecientos treinta y tres.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto, acordando consignar la satisfacción del Ayuntamiento por el cumplimiento de tan importante servicio dentro del plazo de precepto.

Reemplazo - Socorro a los moros. Por la presidencia se manifiesta que con motivo de la comparecencia de los moros y sus familiares ante las juntas de clasificación y Peritaje se ha reunido, mediante Orden circular del Ministerio de la Guerra, que los Ayuntamientos están obligados a facilitar pasaje a los que manifiesten carecer de recursos para sufragar los gastos.

Entre los cincuenta y tres que tienen que comparecer el día once para dar cumplimiento a lo expuesto existen varios que carecen en absoluto de medios y otros no tienen mas propiedad que la modesta casa donde habitan. Al resultar un número crecido, considera la presidencia que se puede concertar con la empresa Brito el gasto de transporte a Badajoz por ser un medio que ha de reportar beneficios al Ayuntamiento.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda facultad al Señor Alcalde para que concierte con la empresa Brito el medio del transporte y para la aplicación del medio a los moros y familiares que comparezcan necesiten el socorro por no poder sufragar el gasto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico = En fe de lo cual = se = sobre = rospado referencia = realira = todo vale =

En sesión supletoria celebrada por esta Corporación municipal el día diecisiete de Mayo

fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico.

Jenís Fuerte

Ramón Marro

Eduardo Torre

E. Rapata José M. Molano

Tele. Madrid

L. Dey

Ernesto Rodríguez

Manuel García

Francisco García

Francisco Benjumea

Manuel Torres

Julian Santas

Luis Ríos

Diligencia: Se conigna para acreditar que en el día de hoy no se celebra la sesión ordinaria por no existir número suficiente de señores concejales, y en su consecuencia se celebrará la supletoria el día diecisiete de los corrientes.

Villafuenga de los Barros a quince de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde

El Secretario

Jenís Fuerte

Julian Santas

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 17 de Mayo de 1933.

Señores que asisten

Presidente

D. Jenís Fuerte Marro

Concejales:

Manuel Barrego Perer.

En la ciudad de Villafuenga de los Barros a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jenís Fuerte Marro, los señores concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Ramón Arévalo García

D.	Ramon Marcos Claro	y asistidos de mi el infrascrito Secretario, que-
"	Esteban Zapata Lera	dando constituido el Excmo Ayuntamiento.
"	Verlejoano Pina Alvaroz	para celebrar sesion ordinaria en segunda
"	Antonio Torres Marin	citacion.
"	Enri Rodriguez Dominguez	Los señores Acedo, Borego D Antonio y Ver-
"	Mammel Torres Marin	jano no asisten por estar ausentes, el Sr.
"	Jos Melano Verdejo	Garcia Conejo por imposibilidad, y los seño-
"	Felix Mimbreno Candalija	res Dominguez, Comalor, Duran y Vinue-
"	Segundo Dier Fernandez	la no alegan causa que justifique la
		falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden de lec-  
tura de la convocatoria para la presente en la cual se ex-  
presa la causa de no haber asistido numero suficiente de  
señores Concejales para celebrarla el dia quince del ac-  
tual, indicandose que se tomarian acuerdos con el numero  
de señores Concejales que asistan.

Seguidamente se da lectura del acta de la anterior sien-  
do por unanimidad aprobada, advirtiendose la obliga-  
cion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro  
correspondiente para tratar los demas asuntos  
del Orden del Dia.

Preguntas y Preguntas: El Concej. Sr. Melano pregunta a la presi-  
dencia que por quien corresponda se active la formacion  
del registro de colocacion obrera que debe llevarse.

Por la presidencia se manifiesta que para el im-  
portante servicio de la colocacion obrera se hicieron ges-  
tiones en seguida de la publicacion del Reglamento y  
por la Alcaldia se intereso despues el despacho de la  
autorizacion. Esto no obstante se procurara a ponerse a  
cubierto de toda responsabilidad y el dar cumplimiento  
a las obligaciones.

Por mi el Secretario se informa que al conocer este Ayun-  
tamiento el Reglamento para la ejecucion de la Ley de  
27 de Noviembre de 1931, publicado en la Gaceta del



dia trece de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se tomó en consideración y se acordó el dar cumplimiento al servicio y tener en cuenta lo previsto en la disposición adicional.

Posteriormente, considerando que esta población tiene la suficiente importancia industrial y agrícola para crear la oficina local de colocación con el fin de atender y coordinar los servicios de colocación en el trabajo, se acordó al amparo del artº 1º del referido Reglamento el crear la oficina local, y a tal efecto se consignó una partida en el presupuesto ordinario y se solicitó la autorización correspondiente del Ministerio de Trabajo y Previsión social por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia por no existir en aquella fecha Delegado provincial de trabajo. Transcurrido algun tiempo, se gestó por la Alcaldía la consecución de referida autorización para instituir la oficina, y con posterioridad, visto que no tramitaban la solicitud, se ofició al Ministerio del Trabajo en fecha veintinueve de Abril último, interesándole nuevamente la autorización que se había pedido en el mes de Octubre último. Con este procedimiento, entiende el Secretario informante que se está a salvo de toda responsabilidad por cuanto se habían cumplido los requisitos derivados del acuerdo, puesto que los Registros locales quedaban reservados para aquellos pueblos de menor importancia que hubieran de depender de la cabera de partido o de la oficina que se le señalase dentro de la demarcación ordenada.

Se acuerda por unanimidad que con estos antecedentes se procure por conducto de la Delegación provincial de Trabajo, el resolver lo procedente para evitar responsabilidades y dar cumplimiento al servicio.

### Obras públicas. Reparaciones en edificios municipales =

Por la presidencia se da cuenta de que la Mag.ª Nacional D.<sup>ª</sup> Isabel Carrillo ha solicitado la construcción de retretes en el local escuela por ser de urgente necesidad. Estas obras ya las acordó realizar el Ayuntamiento, considerando

que no deben aplazarse por mas tiempo si bien no se rea-  
lizaron por escantia económica.

Se acuerda por unanimidad el realizarlas a la mayor  
brevedad posible.

El Concejal Sr Marcos Claro manifiesta que algunos  
de los locales que se tienen cedidos para facilitar la  
venta de carnes en el mercado, hasta que se cons-  
truya la plaza en proyecto, están faltos de algunas  
obras de reparaciones.

Tambien manifiesta que en la parte del arroyo  
donde principia la calle Cartelar, se habia instalado una  
chapa que se utilizaba como urinario, habiendole des-  
tuido casi en su totalidad, considerando que debe  
conseruarse el urinario en referido sitio por ser de  
utilidad pública, mejorandolo en tanto sea posible  
dentro de un medio económico.

Por la presidencia se manifiesta que al tratarse de obras,  
ha de exponer que el portero de esta casa consistorial le  
tiene intereso el hacer algunas reparaciones de impres-  
cindible necesidad en la cocina.

Se acuerda por unanimidad que se realicen las obras de  
reparaciones expuestas, dentro de un procedimiento económico.

### Beneficencia. Lactancia:

Visitos los informes del Médico Toxicólogo  
municipal, se acuerda por unanimidad que conti-  
nuen y conceder los socorros de lactancia a los respectivos  
hijos de Maria del Carmen Barranca Salvan, Dolores Fla-  
marares Santiago, Isabel Garcia Rodriguez, Ana Parra  
Delgado, Encarnación Cabrera Peña, Concepción Garcia Mo-  
sco, Briano Peña Almoril y Ana Gragero y Gragera.

### Adm. Tratamiento especial:

Por la presidencia se manifiesta  
que en virtud de certificación expedida por el médico  
titular inferno D Luis Marquez Garcia, se instruyó expe-  
diente de urgencia para hospitalizar al enfermo Pedro  
Valle Poncher, concediendole un socorro de veinte prese-





setas para gastos de viaje.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Se da lectura de tres certificaciones expedidas por el Médico titular D. Cecilio Herrera Garcia que acreditan las enfermedades de Isabel Luna Abad, Julio Prieto Garcia y Manuel Ramo Casucedo, justificando la necesidad de su hospitalización para tratamiento curativo.

Se acuerda por unanimidad el instruirles los respectivos expedientes y concederles los socorros de veinte pesetas a cada uno para gastos de viaje a Badajoz.

Inclem. Inclusiones en el padron: Vista la peticion del vecino Antonio murillo Vezano para su inclusion en el padron de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio medico-farmacaceutico, se acuerda que pase a la Junta local para resolver lo que proceda.

Facturas - Pagos: Vista la relacion de facturas que presenta la Intervencion de fondos, se acuerda por unanimidad y se acuerda el hacer los siguientes pagos en cargo a sus respectivas consignaciones.

A Alfonso Cuellar Morgado por suministro de un metro de cal para las obras de la atarjea de la calle Tránsito treinta y cinco pesetas.

A Julian Ramos por confeccion de catorce uniformes de los minicos y colocas galones a veinticuatro querveras ciento veinticinco pesetas.

A Juanquin Armas Rodriguez por suministro de noventa mil ladrillos para la atarjea de la calle Tránsito cuatrocientas cinco pesetas. Al mismo por suministro de un millar de ladrillos para el cierre de nichos en el Cementerio, cuarenta y cinco pesetas.

A Jose Marques Morales por suministro de once metros de carga para las obras de la atarjea en la calle Tránsito treinta y siete pesetas y cincuenta centimos.

A Elias Lopez Brigo por suministro de un formalita para las obras de la atarjea de referencia seis pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por un estand para dar sepul-



una es una niña hija de Miguel Hernandez Mena, doce pe-  
setas. Al mismo por trabajos de carpintería invertidos en la  
escuela nacional que dirige el maestro D Manuel Sanchez, ca-  
torce pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por arreglo  
de la caja del reloj de la escuela nacional de pavorlos y de unas  
puertas y bancas de la que dirige la Maestra D<sup>a</sup> Petra Cal-  
derón, once pesetas y cincuenta centimos.

A la imprenta de Ventura Rodriguez por impresos y ma-  
terial para servicios del recemplero, diez pesetas. A la  
misma por impresos para el censo electoral, cuatro pes-  
etas. A la misma por bandos impresos y material para la  
Alcaldia setenta y siete pesetas. Al mismo por material  
e impresos para el repartimiento de utilidades ciento  
una pesetas. A la misma por cartones y tarjetas para  
el archivo municipal treinta pesetas.

Por jornales invertidos en el blanqueo del local de la  
Administración de arbitrios, ochenta y cuatro pesetas.

Al obrero lesionado en accidente del trabajo Fran-  
cisco Aniero Perez por cuatro dias de jornal diez pe-  
setas y cuarenta centimos. Referido obrero ha sido  
alta el dia doce del actual.

Al cuarto teniente de Alcalde D Emilio Acedo Ri-  
vas por suplidos en viaje a Badajoz requerido por la  
Audiencia provincial cuarenta y dos pesetas. Esta  
partida es de fechas anteriores y estaba pendiente de librarlo.

Personal. Notificación de nombramiento: Queda ente-  
rada la Corporación municipal de que por conducto  
de la Alcaldia de Arroyo de San Perván se ha recibi-  
do el duplicado de la notificación del nombramien-  
to que se hizo al médico titular recientemente nom-  
brado D Antonio Martinez Durán, el cual firma la  
notificación con fecha primero del actual, debiendo  
tomar posesión dentro del mes a contar desde  
referida fecha.



se acuerda quede unida al expediente la diligencia de tener efectividad la notificación a los efectos consiguientes.

N.º dem. - Sustitución de fianza del Depositario municipal.

Se da lectura de una comunicación del depositario municipal D. Fernando Espinosa Corbero, fecha trece de los corrientes, en la que propone el sustituir la fianza que tiene constituida de dos mil pesetas en metálicas y cuatro mil hipotecaria sobre una casa propiedad de D. Manuel Carrasco de Lara por una sola fianza hipotecaria de ocho mil pesetas sobre la casa número diez de la calle Velarde que aparece amillarada a nombre de un difunto pobre político D. Pedro Bote Torres.

Se acuerda por unanimidad que pare ex informes de la Comisión municipal de hacienda y de la Intervención de fondos para resolver despues lo que proceda.

N.º dem. - Personal interino. Advertencia de la Intervención de

Fondos. Se da lectura de un oficio de la Intervención de fondos, fecha quince del actual en el que comunica a la Alcaldia y ruega se haga saber al Ayuntamiento que son varios los empleados que cuentan mas de seis meses de servicios interinos, no estando permitido por la Ley, asorando de ello a la Corporacion y con el fin de eludir las responsabilidades que pudieran derivarse.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se informa que en la dependencia de la Secretaria existe todo el personal adaptado a la ley de funcionarios y a subreglamento existiendo solamente las instituciones de empleados que están cumpliendo sus compromisos militares y la sustitución acordada por enfermedad del auxiliar D. Agustin Rios Cardenal. Con motivo de oposiciones celebradas para la provision de cargos, indicó la Secretaria el personal administrativo que habia que nombrar en propiedad por los procedimientos legales. Entiende la Secretaria que el Ayuntamiento está legalmente capacitado para anunciar los concursos u oposiciones que fueran necesarios para cubrir



las vacantes que existan en el personal subalterno y en el Administrativo.

Queda acordado por unanimidad que se relacione al personal que se encuentre en calidad de interino para resolver lo que proceda a los fines de su nombramiento en propiedad mediante coherrero u oposición.

### Instrucción pública. Escuelas nacionales:

Se fa lectura de un oficio que dirije a esta Alcaldia el maestro nacional Sr. Sr. Maria Barcon en el que pone de manifiesto la necesidad de colocar persianas en los balcones y ventanacos de la escuela, que facilite la entrada del aire y contra-resten el calor.

Aunque estas cuestiones debieran plantearse ante el Consejo local de Primera enseñanza, para resolver lo procedente, estando en el animo de la Corporación municipal el beneficiar todo lo que redunde en favor de la enseñanza, se acuerda el atender la petición del Sr. Barcon y que se vea si existen otros locales-escuelas que estén necesitados de lo mismo.

Por la precedencia se manifiesta que en el día de hoy ha tenido entrada en la Alcaldia un oficio del Consejo local de Primera enseñanza referente a la creación de nuevas escuelas, quedando en estudio y resolución para la sesión próxima.

### Hacienda municipal. Justificación de libramientos:

Por el depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las cuatrocientas pesetas que se le libraron el día siete de Abril por mandamiento número doscientos ochenta y dos para pagos de socorros a pobres necesitados de tratamientos especiales fuera de la población, incluyendo en la liquidación el remanente del anterior libramiento para referido servicio, quedando justificado en su totalidad.

Tambien presenta los justificantes al libramiento



número trescientos cuarenta y seis de cien pesetas para pago de socos, a pocos transcurtos, cuya cantidad se libró el veintisiete de Abril último incluyendo el sobrante del libramiento anterior resulta un remanente de diecisiete pesetas para liquidarlas en nuevo libramiento.

Quedan aprobados por unanimidad los justificantes de referencia.

Pósito - Prestamos: Queda enterada la corporación de que previos los trámites de precepto se aprobaron las peticiones de prestamos de quinientas pesetas hechas por los agricultores Antonio Diaz Cañedo Encarnado, viuda de Maximino Ramirez Bonallo, Antonio Jimenez Baisón, Miguel Valdeon Lena, Fabian Montoro Plata, Gumerindo Colón Fernandez, Joaquín Arias Rodríguez y Concepción Valencia Rodríguez, como también el de trescientas cincuenta pesetas que ha solicitado Manuel Romeralo Casca. El hipotecario de dos mil pesetas que solicitaba el aguelto Julián Gallardo Rodríguez se redujo la aprobación a mil pesetas por representar la finca propuesta el valor de tres mil pesetas.

Aunque no existe en caja cantidad suficiente para atender en su totalidad las peticiones hechas, contando con los vencimientos hasta el primero de junio próximo podrán ser atendidas.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Licencias - Construcciones: Se conoce y aprueba la autorización concedida para edificar en la calle Francisco Jerez a herederos de Jesús Balbora.

Instancias - Solicitudes - Redamaciones: Se da lectura del informe evacuado por la Intervención de fondos en la reclamación interpuesta por el vecino D. José María Mayo para que se le devuelvan cantidades satisfechas por servicio de alcantarillado a la calle Manuel Arana y para que se cumplan los recibos pendientes de cobro por referido concepto.

Visto que el informe es favorable a la reclamación se aprueba por unanimidad y se acuerda que se devuelvan las cantidades pagadas y se cumplan los recibos a cuyo efecto



pasará el expediente a la Intervención de fondos.

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Fernando Segura Clari en el que pide autorización para instalar en la explanada del paseo de la Coronada una carreta de veranos para proyecciones cinematográficas y demás espectáculos autorizados.

Se acuerda por unanimidad que pase a estudio y a los informes procedentes para resolver después lo que haya lugar.

Correspondencia: Llega enterada la Corporación municipal de que con fecha doce del actual se enteró del Abogado D. Barojá la remisión del informe referente a la contratación del alumbrado eléctrico a los efectos de anunciar el correspondiente concurso.

También se impone la Corporación de la correspondencia habida con los señores Alcaldes de Badajoz y Almodovar referente a las conclusiones que se aprobaron en la Asamblea de Alcaldes relativas a la revalorización de cereales que serán exporjadas en reunión que ha de celebrarse en Almodovar el próximo día veinte.

Queda acordado por unanimidad el prestar la debida colaboración en tan importante asunto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

En sesión celebrada por esta Corporación municipal a día veintidos de Mayo fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico =

Jenís Jurete

J. Jurete

M. Jurete

Ramón Marín

Enrico Peláez



S. Díez      Félix Lindero  
 Francisco Vejarano  
 José Molano      Antonio Torre  
 Valeriano Borja      Manuel Torres  
 J. Quintanilla      Julián Sainza

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 22 de Mayo de 1933:

Sres que asisten 29

Presidente

D. Jesús Juste Morro

Concejales

D. Manuel Borrego Perer  
 " Ramón Marcos Claro  
 " Esteban Kapata Leora  
 " Antonio Borrego Perer  
 " Valeriano Borja Alvarez  
 " Juan Rodríguez Domínguez  
 " Manuel García Cabejo  
 " Manuel Torres Marín  
 " Jm Molano Verdejo  
 " Félix Minbrero Candalija  
 " Segundo Díez Fernández  
 " Antonio Vimele Machuca

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintidos de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jesús Juste Morro, los señores concejales que se anotau al margen con asistencia del Interventor D. Lorenzo Bretio Garcia y asistidos de mi infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los concejales Acedo y Vejarano no asisten por ausencia y el Sr Díez por imposibilidad accidental. Los señores Concejales Torres D. Antonio y Domínguez no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, adhiriéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, para dar lugar a tratar los demas asuntos del

Orden del día:



28  
De negos y preguntas: El concejal Sr. Capata pregunta a la presidencia que por quien conserponda se procure la debida asistencia a la escuela y a las clases del maestro D. Valentin Muñoz Márquez, pues tiene informes de que referido maestro no tiene el debido comportamiento con grave perjuicio de la enseñanza.

Por la presidencia se manifiesta que pasará la denuncia al consejo local para que tramite lo procedente.

El Sr. Torres, D. Mammel, pregunta a la presidencia por el estado en que se encuentran los trabajos de formación del repartimiento general de utilidades del año actual.

Por la presidencia se informa sobre el trabajo que se está realizando en horas extraordinarias y considera que no tardará mucho en estar confeccionado el repartimiento, si bien entiende que se ha debido activar más.

Por mi el Secretario se informa exponiendo la importancia de los trabajos a realizar, mucho más en este año que se han hecho fechas nuevas. El referido trabajo no se ha terminado nunca en la época en que ha de estar dispuesto en este ejercicio y ningún pueblo de la importancia de éste lo tiene confeccionado.

El concejal Sr. Marcos Claro pregunta por las horas de entrada del personal en las oficinas.

Se le informa de que en la época actual, según anuncio fijado en el tablón tiene el horario de las nueve de la mañana a una de la tarde, y desde las siete y media de la tarde a nueve de la noche.

El Sr. Marcos Claro manifiesta que hay personal que entra en las oficinas a las once de la mañana.

Por mi el Secretario se informa en sentido de que por él se recomienda la asistencia a las horas de oficina y que





en tiempos anteriores tenía el libro de entrada para que fuera firmado por los funcionarios, cuyo libro lo retiró para no provocar cuestiones enojosas que perjudicaran determinados privilegios.

Por la presidencia se expone que si ha habido alguna tolerancia sobre la existencia de algún personal, ha considerado que no se perjudicaban los servicios, puesto que a él no han llegado quejas ni reclamaciones.

Los señores concejales se manifiestan en sentido de que los funcionarios deben estar en las oficinas todas las horas que correspondan conforme al horario establecido.

Por el Sr. Diez se manifiesta que con la asistencia debida se evitará el personal temporero y estarán los servicios cumplidos a su tiempo.

Por mi el Secretario se informa que el personal temporero lo imponen los servicios a cumplir en determinadas fechas que necesitan el aumento del personal. Yulo que afecta al cumplimiento de los servicios de estas oficinas municipales, en general está siempre, dentro de lo ordinario, debidamente cumplido, como lo prueba el ser una de las corporaciones municipales que están más estimadas en todos los centros oficiales, puesto que el caso de que por un trabajo extraordinario ordenado con urgencia, se necesite algún personal o aplicar horas extraordinarias, no debe rebajar en nada el concepto que merece el personal de plantilla. Se invita el nombramiento de una comisión que vigile e investigue el trabajo que se realice.

Se acuerda por unanimidad que el personal esté en las oficinas a su hora y el que por cualquier circunstancia esté imposibilitado de hacerlo en un caso determinado que lo comuniquen a sus respectivos jefes.

Por la presidencia se manifiesta que al tener conocimiento de la agresión de que fue objeto D. Narciso Vaquer Caras, Diputado de las Constituyentes y presidente de la Comisión gestora de la Diputación provincial, en el día de hoy le ha



telegrafado expresando la protesta en su nombre y en el de los señores Concejales. Considerando que el Sr. Vargueta Torres fue siempre un defensor de la democracia y teniendo en cuenta la cobarde agresión propone que se consigne en acta la protesta y se manifieste al Sr. Vargueta.

Queda acordado por unanimidad lo propuesto por la presidencia.

### Obras públicas. Conservación de afirmados:

Por el Sr. Díez se manifiesta que para evitar mayores perjuicios entiende que debe bachearse el afirmado de la calle Castelar en la proximidad del puente, cuyas obras ya se acordaron realizar.

Se acuerda por unanimidad que se procure el suministro de la piedra manecada que se necesita y se realicen las obras de bacheo en el referido trozo de la Calle Castelar.

Beneficencia. Lactancia: Vistos los informes del Médico Socólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen y se conceder los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Julia Sánchez Borrego, Mameña Moreno Garrido, Aurora Jaramillo Merin, Crinidada Martinier Fuentes, Primito Ponciano Buena, María Marquer Ballesteros, Luisa Conejo Díez, María Josefa Rodríguez García, Amparo Camacho Gomez, Ana Layago Hernandez, Josefa Romero Pinto, María Pichel Peña, Dolores Lavado Jimenez, Josefa Berrozo Ballesteros, Mameña Cabanilla Montañano y Coronada Romero Hernandez.

Docturas. Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas presentada por la Intervención de fondos, siendo aprobada y acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A las 10:00 horas por confección de útiles para el kiosco de la banda de música en el paseo de la Plaza



de la República, setenta y dos pesetas. Al mismo por un comercio para el instrumental, y útiles de la clínica municipal, ochocientas cuarenta pesetas. Al mismo por un estand para dar sepultura a Fernando Alvarer Limero, cuarenta pesetas. Esta factura estaba pendiente de informe habiendole justificado que el estand suministrado era de ese precio.

A Manuel Mayo Guerrero por suministro de ladrillos para la atarjea de la calle Tránsito trescientas quince pesetas.

A Jm Blanco y Blanco, por suministro de paños para servicio del Matadero, cinco pesetas. Al mismo por paños y galón para servicios en las oficinas municipales, treinta y cuatro pesetas. Al mismo por lienzo para vendas y otros servicios de la clínica de urgencia treinta y dos pesetas y ochenta centimos.

A Jm Moreno Reguejo por colocación de chapas de refuerzo en los sillones del juzgado municipal diez pesetas.

A Andrés Brito Bayón por servicios de camionetas en viajes de ida y vuelta a Badajoz con los moros y familiares para comparecer ante la junta de clarificación y revisión, por carecer de medios para sufragar los gastos cuatrocientas cincuenta pesetas.

A Manuel Suarez Mayo por trece días de estancia en Utriel para asuntos oficiales, doscientas treinta y cuatro pesetas.

A Felix Mananjo Espada por suministro de una regadera y arreglo de útiles para servicios del Matadero municipal veintisiete pesetas.

A Juan Sayago por metro y medio de cal para las obras de la atarjea de la calle Tránsito, cincuenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

A Juan Calderón por suministro de veintim metros de arena para las obras de la referida atarjea trescientas cuatro pesetas y cincuenta centimos.

A Joaquín Casas Rodríguez por suministro de siete mil quinientos ladrillos para la misma atarjea trescientas



ochenta y siete pesetas y cincuenta centimos.  
Personal. Recursos. Se da lectura de un escrito presentado en estas oficinas el día diecinueve del actual, en el que Eduardo Rodríguez y Rodríguez, recurre del acuerdo del día tres del actual por el cual se desestimó su reclamación por improcedente.

Vistas las diligencias que acreditan que el acuerdo fue notificado el día cinco de los corrientes, y que el escrito entablado el recurso de reposición al amparo del artº 255 del Estatuto se ha presentado el día diecinueve, se estima por unanimidad que se ha presentado fuera de plazo de conformidad al referido artículo 255; debiendo así comunicarlo al interesado a los efectos consiguientes.

Servicios Sociales: Se da lectura de la copia del oficio número trescientos cuarenta y uno que con fecha dieciocho del actual, dirigió esta Alcaldía al Sr. Delegado provincial del Trabajo, exponiéndole el trámite llevado para crear la oficina de colocación obrera en esta localidad y cuantas gestiones se han hecho, consultándole a la vez el procedimiento a seguir para evitar responsabilidades.

Queda aprobada por unanimidad la gestión de la Alcaldía y que se resolverá con arreglo a lo que comunique la superioridad.

Hacienda municipal. Justificación de libramientos=

Por el depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las seiscientas pesetas que se le libraron el día veintisiete de abril último, por mandamiento número trescientos cuarenta y cuatro para pago de sucomos de lactancia concedidas. Los justificantes suman el total de la cantidad librada.

También presenta los justificantes al libramiento número trescientos sesenta y tres por valor de ciento cincuenta pesetas librado el día nueve del actual para



pago de socorros concedidos a pobres enfermos de tratamiento especial fuera de la población. Resulta un remanente de pieles sueltas que pararán a liquidación de nuevo libramiento.

Se aprueba por unanimidad los justificantes de referencia.

Idem - Idem. Cuenta de caja correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual:

Se da lectura de la cuenta de caja que rinde el Depositario municipal correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, en cumplimiento de lo prevenido en el art.º 584 del Estatuto municipal vigente en esta materia en la cual se acredita una existencia para el segundo trimestre de veintitres mil quinientos setenta y cinco pesetas con noventa y dos centimos.

1/2 Vistos los documentos justificativos que acompaña y el informe de la Intervención de fondos, se acordó prestarle la aprobación provisional de precepto.

Apéndice de urbana: Se da cuenta de que durante el plazo de quince días ha estado expuesto al público el apéndice al Registro Fiscal de Edificios y Solares, aprobado y comprobado, de este término municipal a los efectos de la contribución por el referido concepto en el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Se acuerda por unanimidad el envío del documento duplicado y las relaciones presentadas por los interesados al Sr. Ingeniero jefe del Servicio Catastral de Edificios y solares a los efectos consiguientes.

Arbitrios municipales: Padrones de Arbitrios sobre Postes, palometas, Cajas de amarrar, etc; y de Derogues a la vía pública y terrenos del común en el actual ejercicio: Se da cuenta de haberse terminado la confección de los padrones de arbitrios municipales por los conceptos de Postes palometas, Caja de amarrar, etc; y de Derogues a la vía pública y terrenos del común.

Importa el primero cuatro mil quinientas cincuenta pesetas y el segundo veintisiete mil ciento cuarenta y



tes puestos con noventa y cinco centimos.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda en exposición al público por quince días a los efectos de que interpongan las reclamaciones que consideren pertinentes los interesados; y que pasado referido plazo se proceda al cobro de las respectivas cuotas sin perjuicio de resolver las reclamaciones que interpongan.

También queda impuesta la corporación de que se está terminando el padrón de Inquilinato para someterlo muy en breve a la aprobación y exposición al público.

### Mdem. Mdem. Aprobación de las Ordenanzas de exacciones municipales:

Se da lectura del oficio número cuatrocientos ochenta y tres procedente de la Sección provincial de la Administración local en la Delegación de Hacienda, en el que manifiesta la aprobación de las Ordenanzas de exacciones municipales para su ejecución, relacionando en segundo lugar tres ordenanzas para que se tengan en cuenta ciertos extremos en su ejecución.

Queda enterada la corporación municipal y se acuerda cumplimentar el trámite para la ejecución de las referidas Ordenanzas.

### Instancias. Solicitudes. Reclamaciones:

Se da lectura de un escrito que presenta Antonio Fernandez Lopez en solicitud de que se le autorice la venta de buñuelos en la Plaza de Pablo Iglesias

Convenientemente deliberado, se acuerda que no debe autorizarse en la vía pública el establecimiento de una buñolería por lo molesto que resulta, facultando al Sr. Alcalde para que provisionalmente la autorice en el ensanche de las calles Melendez Valdés y Bilbao, hasta que en un periodo de días que le fije, habilite una habitación para la industria.



Se da lectura del informe evacuado por la comisión municipal de fomento en la solicitud de D. José Esteban Carrión para que se autorice el arriendo del piso alto recientemente construido en el edificio que se tiene arrendado este Ayuntamiento para casa habitación de la maestra y escuela de parvulos, y siendo conforme con que debe procurarse toda clase de independencia con el piso bajo y que no existan perjuicios para los servicios a que se destina, se acuerda por unanimidad el no autorizar el arriendo interin no realice las obras de independencia.

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Juan Andrés Ortiz Mayo en el que reclama rebaja en la cuota que se le ha impuesto por arbitrios de entrada de carruajes, sobre una puerta accesoría situada en la calle Meridá.

Queda acordado que pase a informes del negociado y de la Intervención de fondos para resolver despues lo que proceda.

Tambien se da lectura de otro escrito que presenta D. Juan Andrés Ortiz Mayo, al que acompaña recibos de arbitrios por los conceptos de hojas de desagües y entrada de carruajes, en cuyo escrito reclama que se le devuelvan las cantidades que haya pagado de mas en relacion con la categoría de la calle.

Se acuerda por unanimidad que pase el escrito y recibos a informes del negociado de padrones y de la Intervención de fondos para resolver despues lo procedente.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia habida con el Excmo. Sr. D. Alfonso Marco en la que dice el estar pendiente el poder que se le ha otorgado del servicio de asesoramiento de abogado al efecto de las obligaciones de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante y cobro de intereses vencidos.

Queda enterada la corporación municipal de lo expuesto y de su relacion con el tributo del empréstito para los grupos escolares.

Instrucción pública: Creación de nuevas escuelas de Primera enseñanza: se da lectura de un oficio del Consejo local de Primera enseñanza en el que dan cuenta del acuerdo de referir



organismo, relativo a la creación de mas escuelas por ser insuficientes las que existen en relación con la población escolar.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que al formar el presupuesto para el proximo ejercicio, se tenga en cuenta el habilitar consignación para crear tres escuelas de niños y tres de niñas, debiendo emprender las gestiones para habilitar locales en condiciones y que estén distribuidos en los sectores de la población donde sean mas necesarios.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiendose la presente acta de que certifico.

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día veintinueve de Mayo fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico.

José Fuste

Ramón Marín

~~Manuel Torres~~

E. Zapata

S. Díez

~~Manuel Torres~~

Manuel Rodríguez

Manuel García

José Melano

Valeriano Rosa

Manuel Torres

Antonio Simola

Felipe Alvarado

~~José Fuste~~

Juliano Sánchez

Ole.



ta de la sesión celebrada por  
el Excmo Ayuntamiento el  
día 29 de Mayo de 1933.

Ser que asisten 97

Presidente

D. Jesús Yuste Marro

Concejales

D. Manuel Borrero Perer

" Ramon Marcos Claro

" Esteban Zapata Lara

" Antonio Barrero Perer

" Valeriano Rola Alvarez

" Antonio Torres Marin

" Francisco Verjano Gonzalez

" Juan Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Conejo

" Manuel Torres Marin

" Jose Molano Verdejo

" Felix Mimbreno Carbaliya

" Segundo Dier Fernandez

" Francisco Duran Fernandez

" Antonio Vizueta Machuca

En la ciudad de Villafraanca de los  
Barros a veintinueve de Mayo de  
mil novecientos treinta y tres, sien-  
do las veintuna y diez minutos, se  
reunieron en esta Sala Capitular  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Jesús Yuste Marro, los señores  
Concejales que se anotan al mar-  
gen, con asistencia del Interventor  
D. Lorenzo Aretio Garcia y asistidos de  
mi el infrascrito secretario, quedando  
constituido el Excmo Ayuntamien-  
to, en mayoría legal para celebrar  
sesión ordinaria.

El Concejales Sr. Acebo no asiste por  
estar ausente; el Sr. Gonzalez por im-  
posibilidad física y el Sr. Dominguez  
no alega causa que justifique  
la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Pre-  
sidente de en orden de lectura del  
acta de la anterior siendo por una-  
nidad aprobada, advirtiéndose

la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita  
al libro correspondiente pasando a tratar los demas asun-  
tos del Orden del día.

Preguntas y preguntas: Por el Concejales Sr. Mimbreno se hace uso  
de la palabra para una cuestión incidental. Manifiesta  
que no ha de hacer relación de los hechos ocurridos en la  
noche del día de ayer con motivo de celebrar el partido  
radical un mitin en el cinegma España, cuyo acto  
estaba autorizado y garantido por la autoridad local.  
Dice que los concejales de la minoría radical en todo mo-  
mento han colaborado con la mayoría en el Ayuntamiento



to, pues solo existieron diferencias en los procedimientos, pero que nunca llegaron a obstruccionar a la mayoría. Por lo expuesto considera que eran merecedores del respeto de todos, respeto que debió manifestarse en un acto en el que a todos se respetó y al que asistía numeroso público en el que había bastantes mujeres que estuvieron en peligro hasta de perder la vida a consecuencia de las agresiones de unos cuantos que no conoce ni quieren saber a que partido pueden pertenecer. De las agresiones, resultó herido de importancia el Concejal Sr Romaler, también recibió una pedrada el Concejal Sr Vinuela, pero lo mas lamentable fue el salvaje hecho realizado con el Concejal Sr Díez que al dirigirse a un grupo para rogar que no tirasen piedras, fue arrojado al suelo por unos cuantos y pateado, originandole varias contusiones. Todo esto ocurría con ausencia de toda autoridad, por lo que el partido radical ha acordado que la minoría que lo representa en esta Corporación consigne su más enérgica protesta y se retire accidentalmente de actuar en las sesiones interin los hechos ulteriores no acrediten que se vive en un regimen de garantía y respeto. El Sr Timbrero hace entrega de un escrito del Concejal D Pedro Romaler Alvarez, en el que dice que no asiste a la sesión a consecuencia de la herida que le produjeron, y que se adhiere a la protesta de la minoría y al hecho de retirarse de las sesiones.

El Concejal D Manuel Borrego dice que no hubo ausencia de autoridad y que no faltaron los municipales, y que también existieron manifestaciones en tono violento por parte de los que hubieran organizado el acto, entre ellos el Sr Vinuela.

Los señores Timbrero y Vinuela niegan que se usasen formas violentas, y en cuanto a los municipales no se

vieron por ninguna parte ni tuvieron intervención alguna para evitar los hechos que duraron mucho tiempo, se realizaron como lo acreditan los desperfectos originados en el Cinema España y las huellas de las piedras.

Por la presidencia se manifiesta que lamenta los hechos ocurridos y que no pudieron evitar, siendo suya la responsabilidad por haberse confiado en la consideración de que nada ocurriría. Por ello pone en cargo a disposición del Ayuntamiento si la minoría persiste en su actitud de retirarse y no actuar en las sesiones. Recomienda que ocurrieron hechos que merecen la protesta de todos y ruega a la minoría que, dando una prueba de su colaboración por venir a los acuerdos que se acuerden no se abstenen de lo que hacen, y son al olvido lo parado y continúen ayudando la labor administrativa que se ha impuesto la Corporación municipal.

El Sr. Mimbres expone que es un acuerdo del partido la retirada de la minoría como medida de prevención y de protesta por el desamparo de que ha sido objeto y la falta de garantías para los señores Concejales que la integran. Por ello, con agradecimiento de las manifestaciones de la presidencia, se retiraron de la sesión.

Por la presidencia se persiste en el ruego de que no se retiren y continúen en esta sesión, aunque después, una vez consulten con su partido, tomen la determinación que consideren más adecuada a sus intereses.

El Sr. Molero manifiesta que una vez escuchadas las propuestas y manifestaciones de la presidencia, si la minoría persiste en retirarse, se considerará el acto como una obstrucción a la labor municipal.

El Sr. Mimbres dice que la obstrucción sería el continuar en la sesión y oponerse a toda actuación de la mayoría, y ello solo son cumplidores de un mandato del partido, y que obstarían si las circunstancias lo permiten.

El Sr. Durán dice que la minoría debe retirarse de la sesión por el motivo expuesto por el Sr. Mimbres.

El Sr. Cones D. Antonio manifiesta que lo ocurrido



fue espontaneo y no se pudo evitar, pues de haberlo sospechado no hubiera ocurrido, y esto lo prueba lo confiado que estaba la autoridad. Por ello entiendo que la minoria debe cejar en su actitud.

Nuevamente la presidencia requiere a la minoria para que continúe en la sesion, aunque despues revuelva lo que considere mas procedente.

La minoria se retira del salón para deliberar sobre el asunto.

Por la presidencia se propone si hay de continuar la sesion habiendo número suficiente de señores Concejales o si ha de suspenderse al no tener seguridad del reintegro de la minoria.

Todos los señores Concejales se manifiesta en sentido de continuar la sesion puesto que hay presentes doce concejales.

Obras publicas: Gestiones sobre la construcción de la plaza de Mercado: Permi el Secretario se da lectura de una carta de Construcciones Financiadas, S. A., recibida el dia veintiseis del actual, referente a las obras de saneamiento del arroyo en la parte que ha de emplazarse la plaza de mercado.

En este momento se reintegran al salón de sesiones los Concejales Dñs Mimbreno, Díez, Vinnela y Duriau de la minoria radical, manifestando que lo hacen atendiendo al ruego de la presidencia sin perjuicio de sostener lo anteriormente conseguido.

La presidencia agradece la actitud de la minoria y ordena nuevamente la lectura de la carta de "Construcciones Financiadas, S. A. Referida entidad dice que las obras de saneamiento del arroyo para garantizar las de la plaza de Mercado, son de mas importancia y de mayor costo de cien mil pesetas, y propone que se reúna el Ayuntamiento para que decida que el exceso del costo de las cien mil



peretas será de cuenta de esta Corporación municipal.

Por la presidencia se manifiesta que al tener conocimiento de la referida carta no reunió el Ayuntamiento por celebrarse en fecha próxima esta sesión ordinaria, y por estimar que el asunto no era, por su índole de suma urgencia, y si de especial estudio. Le extraña el contenido de la carta, puesto que existe el proyecto de los Sres. Arguñera que tendrá en cuenta todo detalle de acomodo y seguridad, como más práctico consultó el caso con el compañero Sr. Marcos Claro, y así se manifestó en su apreciación.

El Sr. Marcos Claro manifiesta que en las entrevistas celebradas en Madrid con "Construcciones Financiadas, en las que estuvo presente el Concejal Sr. Mimbreno, se convino estamente en que formularian un proyecto para aumentar el número de puestos en la plaza por considerar de escaso número los comprendidos en el proyecto de los señores Arguñera. Después ha venido una representación de la referida entidad, en la que formaba parte un arquitecto y sobre el terreno tomaron los detalles necesarios sobre el desagüe del arroyo, deduciéndose que las referidas obras los preocupan, entendiéndose que es cosa estudiada la canalización en el proyecto de los señores Arguñera.

El Sr. Torres O. Antonio manifiesta que cada vez pone más obstáculos la cara "Construcciones Financiadas, S.A." y parece ser que no quieren construir la plaza como no sea por dinero.

Por mí el Secretario, con la venia de la presidencia se informa que la carta en la forma que viene redactada no debe tomarse en consideración por el Ayuntamiento, pues pudiera incurrir en responsabilidades, las cuales advierte como técnico y declina en la parte que pueda corresponderle. Toda obra para determinar su importe ha de estar precedida de los respectivos proyectos y presupuestos, como le ocurre al formulado por los señores Arguñera para el emplazamiento de la plaza de mercado, comprendiendo la parte del arroyo, calles adyacentes y garantías de trámite de paso por la parte caudalizada.



La modificación de este proyecto, o la formación de otro nuevo por "Construcciones Financiadas, S. A.", debe comprender todo detalle para fijar cantidad precisa que pueda ser investigada para su aceptación o modificación por personal competente, pero que no sea anónima e insegura como la propuesta por "Construcciones Financiadas". Esto no obstante el Ayuntamiento puede resolver con su siempre acertado criterio.

Se acuerda por unanimidad que se comuniquen a Construcciones Financiadas, S. A., que el proyecto solo ha de ser modificado en cuanto a la plaza de mercado para emplicación de puestos, y en lo que afecta a las obras de explotación y saneamiento del arroyo ha de tenerse por base el proyecto de los señores Miquera; sin que en ningún caso suponga compromiso por parte de este Ayuntamiento hasta que no se presente una propuesta documentada con toda clase de detalles y proyectos de obras.

#### M. dem. M. dem. Cierre de cristales de las oficinas municipales:

Por el Concejal Sr. Marcos Claro se manifiesta que el cierre de cristales del conector que dá acceso al Salón de sesiones, se quita parte de él durante el verano, considerando que al desarmarlo se perjudica bastante y se puede evitar haciéndole una puerta como la hecha para el servicio de paro para el retrete procurando así la ventilación necesaria.

Se acuerda por unanimidad el hacer la modificación propuesta por el Sr. Marcos Claro en beneficio de los servicios.

Beneficencia. Lactancia: Vistos los informes del Médico Fisiólogo municipal se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Manuela Durrán Duque, María Barrero Mayo Magdalena Godoy Sibar y Carmen Espada Coro.

Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que

en virtud de certificación expedida por el Médico Titular interno D Luis Marquer Garcia en trámite expediente de urgencia para hospitalizar a la enferma Rosalva Cuellar Romero, concediéndole veinte pesetas de socorro para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia de dá lectura de dos certificaciones expedidas por el médico titular D Cecilio Herrera Garcia que acreditan las enfermedades de Ana Franco Morales y de la niña Rosa Bufante Lavado, justificando la necesidad de ser hospitalizada para su tratamiento curativo.

Se acuerda por unanimidad el instruir los respectivos expedientes de hospitalización y el concederles socorros de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Adem.- Inclusiones en el padron: Vista la petición del vecino Angel Cragua Manera para que se le incluya en la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que para ala Junta local para resolver lo que proceda.

Adem.- Utiles para la clinica: Por la presidencia se manifiesta que la casa "Sociedad Anónima Clausolles" de Madrid ha servido el pedido ultimamente hecho de utiles para la clinica municipal. Tambien ha manifestado referenda para que se elevasen los dos cuchillos de computaciones, que no son necesarios, y obanarian en importe en la cuenta cuya devolución se ha hecho en portes pagados por ferrocarril. Queda enterada la Corporación y aprueba por unanimidad lo expuesto congratulandose de la buena dotación que existe en la clinica para los servicios en general y especialmente para los de urgencia.

Facturas.- Pagos: Aprobada la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, se acuerda por unanimidad hacer los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Joaquín Arias Rodríguez por suministro de dos mil quinientos ladrillos gruesos para las obras de la esterjea en la calle Tránsito, ciento sesenta y dos pesetas y cin-



cuenta centimos.

A Elio Lopez Ciego, por arreglo de un taller y cubierta de la maquina de escribir de la Intencion de fondos y colocar una prologueta para el ventilador, diez pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por arreglo de dos canchillas para el servicio de materiales en las obras municipales, nueve pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Baer por enplido en postes de ferrocarril y aceros de una caja con instrumental para la clinica, tres pesetas y treinta centimos.

A Eduardo Rodriguez, de Sevilla, por suministro de botones, iniciales y galon para uniformes de la guardia municipal ciento dos pesetas.

A la Sociedad Anonima Clauselles, de Madrid, por instrumental quirurgico para el servicio de la clinica, ochenta pesetas y setenta centimos.

A Manuel Dominguez Bellido, por suministro de cuatro quintales de cal blanca con destino a los edificios municipales, treinta y seis pesetas.

A Santiago Cautionero por suministro de diez mil precintos para la inspeccion de la venta de leche, ciento veinte pesetas y catorce centimos.

A D. Luis Moreno Sanchez, Odontologo, por servicios prestados a enfermos incluidos en la beneficencia municipal, ciento cincuenta y dos pesetas.

A Manuel Dominguez Rodriguez, por arreglo de sillas para las oficinas municipales treinta y siete pesetas.

A Pedro Varquer por suministro de una persiana para la escuela nacional de niños de la calle Berantes veinte pesetas.

A Juan Arnala Mirón por servicios de automovil para asuntos oficiales veintitres pesetas.

A Manuel Carreiro por servicios de automovil a Almendralejo para asuntos oficiales dieciocho pesetas.





A don Almiral Caspar por confección de dos uniformes para el Ver pública y un peón caminero, cincuenta pesetas. Al mismo por confección de uniformes para el portero, recaudador de puertos y un vigilante setenta y cinco pesetas.

Por servicios de telefonos a cargo del Ayuntamiento en el mes actual, incluyendo las conferencias oficiales, ciento cuarenta y cuatro pesetas y trece centimos.

Al Presidente de la Comisión de Policía rural, con cargo al Capítulo de Imprevistos, para pago de jornales de intensificación de cultivos y en concepto de subsidio reintegrable trescientas cincuenta pesetas.

A Manuel Mayo Guerrero, por suministro de seis mil ladrillos para la alarjea de la calle Trinito doscientos setenta pesetas.

A don Lopez y Lopez por dos metros y medio de cal de construcción para la misma alarjea cien pesetas.

A Antonio Lopez Sanchez por metro y medio de cal para la misma alarjea sesenta pesetas. Al mismo por igual cantidad de cal y para la misma obra sesenta pesetas.

A Evancio Santrago por suministro de una reja para una puerta del Cementerio, trece pesetas. Al mismo por dos fuelles para el servicio del Matadero ocho pesetas.

### Personal.- Notificación de acuerdo al personal de oficina.

Queda enterada la Corporación municipal de que en fecha veintitres del actual se notificó al personal de oficinas el acuerdo del día anterior referente al horario de asistencia.

Cambian se impone de que los repartimientos de utilidades en los cuatro últimos años se confeccionaron en fechas veintinueve de Julio, siete de Agosto, diecinueve de Agosto y catorce de Octubre respectivamente, quedando demostrado que a pesar de haber formado fichas nuevas, el del año actual se terminaría en fecha anterior a las citadas.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda por unanimidad que por la Secretaria se pueste todo el auxilio necesario aunque sea



en las horas extraordinarias con el fin de terminar el repartimiento a la mayor brevedad posible.

Y dem. - Cargos: Se da lectura de una relación de los cargos vacantes que están revidos interinamente y que comprende siete guardias municipales; un recaudador de mercado, un guarda de paseos; un peon caminero municipal y un guarda de calles y paseos, todos con el haber de mil cuatrocientos sesenta pesetas anuales. Además existe la vacante de Interventor de la Administración de arbitrios y del maestro alarife municipal; la primera con dos mil quinientas pesetas de haber anual y la segunda con mil ochocientos veinticinco pesetas.

Las plazas de guardia municipal, guarda de paseos y guarda de calles y paseos que requieran armas, es de la competencia del Alcalde en nombramiento en propiedad. Las plazas de recaudador de mercados, peon caminero municipal y Maestro Alarife municipal corresponde cubrirlos por concurso y la de interventor de la Administración de arbitrios por su carácter de personal administrativo y las funciones a ejercer, ha de proveerse por oposición.

Queda por unanimidad acordado que se provean los cargos en propiedad en la forma expuesta, anunciando los concursos y oposiciones en la forma que anteriormente se ha hecho para los mismos cargos en otros cuálogos.

Y dem. - Posesión del Médico titular D. Antonio

Martiner Durán: Por la presidencia se manifiesta que el Médico titular Comisario municipal de Sanidad, recientemente nombrado por este Ayuntamiento, D. Antonio Martiner Durán, ha tomado posesión del cargo en el día de hoy.

Al mismo tiempo ha pedido una licencia por quince días para asuntos particulares en Arroyo de



San Serván, donde ejerce, y para hacer el traslado de su familia y muebles quedando sus compañeros para sustituirlo en los servicios municipales.

Queda enterada la Corporación municipal y acuerda conceder el permiso solicitado debiendo notificarlo a D. Luis Márquez que servía la plaza interinamente y a los demás médicos titulares a los efectos de la sustitución durante los días de permiso.

Y dem. - Sustitución de fianza del Depositario municipal:

Visto el informe evacuado por la Comisión municipal de hacienda, en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, con motivo de la sustitución de fianza propuesta por el depositario municipal D. Fernando Espinosa Cordero para quedar afectada en la totalidad de ocho mil pesetas hipotecarias sobre la casa número diez de la calle Velarde que figura amillarada a nombre de un difunto padre político D. Pedro Pote Torres, y visto el informe de tasación del maestro alarife municipal interino, se acuerda por unanimidad que representando la parte del inmueble valor suficiente para la fianza hipotecaria de ocho mil pesetas, se proceda a la sustitución de la que tiene constituida el Depositario D. Fernando Espinosa Cordero mediante documento público ante Notario, quedando a su disposición la fianza en metálico y liberada la hipotecaria que existe sobre la casa propiedad de D. Manuel Carrasco de Lara. A tal efecto presentará la escritura particional y ratificación de ella para acreditar que el referido inmueble corresponde proindiviso y por mitad a su esposa D<sup>a</sup> Dolores Pote García, cuya parte debe gravarse y quedar libre la perteneciente a su hermana D<sup>a</sup> Aguilina Pote García. Para la firma de las diligencias necesarias queda facultado el Alcalde D. Jesús Juste Navarro.

Hacienda municipal = Justificación de libramientos:

Por el Depositario municipal se presentan los justificantes para

acreditar la cantidad invertida de las tres mil pesetas que se le libraron el día ocho de Abril último por mandamiento número doscientos ochenta y cinco para pago de jornales que adeudaba el Ayuntamiento por obreros empleados en obras municipales con motivo de la crisis. Resulta un remanente de cuatrocientas setenta y nueve pesetas y cincuenta centimos, que se ha ingresado en caja por cargarme número ciento cuarenta y seis.

Se aprueba por unanimidad la relación de justificantes y el impreso del sobrante.

### Propiedad Urbana. Traslado de dominio:

Vista la relación presentada por Mena Antonio y Juan Panagau Durán para que se traslade a sus nombres una casa señalada con el número diecinueve en la calle Herrera, se acuerda por unanimidad el aprobar la traslación de dominio que se solicita, cuya finca sea alta en el padrón de edificios y solares de este término en el próximo ejercicio a los solicitantes y baja a Antonio Panagau Gordillo, y que se devuelvan a los interesados los libros de propiedad que acompañan, y se remita el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

### Instancias: Solicitudes: Reclamaciones:

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Manuel Adame de la Osa, su reclamación del servicio y construcción de alcantarillado de la calle Calatrava que no afecta a sus edificios de la calle Hernán Cortés por tener desagüe directo que se suela al alcantarillado en el foro de desagüe al arroyo.

Se acuerda que el referido escrito pase a informe de la Comisión de Fomento y de la Dependencia liquidadora para resolver lo procedente.

También se da lectura de otro escrito presentado por el vecino D. Emilio Díez Moreno en el que manifiesta que en casa de la Plaza de Fernando Caballos desagua por antigua alcantarilla con curso por edificios particulares desembocando al arroyo por el puente así tener relación con

la atarjea de la calle Calatrava. Por lo expuesto reclama sobre la imposición de contribuciones especiales por reforma contribución

se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Comisión municipal de fomento y de la dependencia liquidadora para resolver después lo procedente.

También presenta otro escrito el vecino D. Miguel Lillo García reclamando por la cuota que se impone al edificio de su propiedad en la Avenida del Batace de Abil por construcción de la atarjea en la calle Calatrava por ser insignificante el trayecto que utiliza al desembocar para su desagüe al arroyo.

Se acuerda por unanimidad que pase a informes de la Comisión municipal de fomento y de la dependencia liquidadora para resolver después lo que proceda.

### Instrucción pública. Cese de un Maestro nacional interino

Se da lectura de un oficio del Consejo local de Primera enseñanza en el que, en contestación al de esta Alcaldía fecha veintitres del actual, comunican que el Maestro interino D. Valentín Muñoz Márquez ha cesado en sus funciones por renuncia del cargo.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

También se da lectura del oficio de la Inspección provincial de Primera enseñanza, número trescientos cuarenta y ocho en el que traslada a esta Alcaldía lo que comunican al Sr. Presidente del Consejo local en esta ciudad, con fecha veintitres de los corrientes, con relación a la creación de nuevas escuelas y trámite a seguir en el expediente.

Se acuerda por unanimidad que por la intervención de fondos se estudie y proponga si hay medio, de habilitar las escuelas para que empiecen a funcionar a principio del curso próximo.

### Hacienda municipal: Transferencia de créditos

Queda enterada la Corporación municipal de que en el Boletín oficial, de la provincia correspondiente al día veintitres del actual se publica el anuncio de la transferencia de créditos acordada a los efectos de las reclamaciones que consideren pertinentes interponer.



Se acuerda que una vez terminado el plazo continúe el trámite de aprobación definitiva para en ejecución.

Mdem Mdem - Cuenta del ejercicio de 1.932 = En cumplimiento a lo preceptuado en el Estatuto municipal vigente y en el Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1.924, se presenta la cuenta del ejercicio de mil novecientos treinta y dos con sus respectivos justificantes.

Vistos los informes se le presta la aprobación provisional y se acuerda por unanimidad continuar el trámite de precepto hasta en aprobación definitiva.

Mdem - Mdem - Proyecto de presupuesto ordinario para 1.934 = De conformidad a lo prevenido en el artº 6º del Reglamento de Hacienda municipal y del 296 del Estatuto municipal se ha remitido a Secretaría por la Intervención de fondos una relación de las obligaciones o gastos forrosos que sean exigibles por deudas, censos, pensiones, cargas de justicia, contingentes, intereses debidos, suscripciones, indemnizaciones y otras análogas, con el fin de formular el autoproyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio; trámite a cumplir al finalizar el corriente mes.

Queda impuesta la Corporación municipal y acordada por unanimidad que se dé cumplimiento al trámite de precepto para cumplir el servicio.

Correspondencia = Queda enterada la Corporación municipal de la correspondencia habida con el Sr. Barrajá, remitiéndole nuevamente los datos para la redacción de las condiciones del concurso para concertar el suministro de alumbrado y fluido eléctrico.

También se impone de la Circular del Gobierno Civil de la provincia interesando la corporación a la labor histórica emprendida por el Instituto de Estudios Medievales del Centro de Estudios Históricos creado por Decreto de 14 de Enero de 1.932.

Se acuerda cumplimentar las preguntas del cuestionario que acompañan.

También se impone la incorporación del oficio de la Delegación del trabajo a la provincia y de que de conformidad a su contenido se ha renovado la solicitud para crear la oficina local de colocación obrera. Aunque a los efectos de colocar obreros se tienen los censos respectivos se procurará formar el registro de obreros con arreglo a la Ley.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda que se haga cuantas gestiones sean necesarias al buen servicio.

Reemplazos: Visto el expediente instruido para justificar la continuación de la promoga de primera clase al moro Fouando, Manuel Robles Ruedas del reemplazo del año mil novecientos veintinueve, se acordó por unanimidad declarar a referido moro con derecho a la concesión de la promoga de incorporación que tiene solicitada.

No habiendo mas asuntos de que tratarse levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico =

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día cinco de junio fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico. Sobrescritos = ultimos = anti-  
qua todo vale =

Fernis Juste  
Ramón Muñoz

~~M. Rodríguez~~

E. Kanata  
Luis Rodríguez

Antonio Jerez

Valeriano Pons

Manuel García

José Molero

Fran<sup>co</sup> Lurain Manuel Torres

Antonio Simela

Francisco Verjau

Antonio Lome

S. Dey

Febo Alcaide

Puete

Juliana Sanja

Acta de la sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 5 de Junio de 1933.

Señores que asisten  
Presidente

D. Jesús Puete Marro  
Concejales:

- D. Manuel Benego Perer  
" Ramon Marcos Claro  
" Esteban Zapata Lara  
" Emilio Acedo Rivas  
" Antonio Benego Perer  
" Antonio Torres Marin  
" Francisco Verjau Conraller  
" Cruz Rodriguez Dominguez  
" Manuel Garcia Casajo  
" Manuel Torres Marin  
" Jm Molano Verdejo

En la ciudad de Villafranca de los Banos a cinco de junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintuna y diez minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Puete Marro, los señores Concejales que se cuentan al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Arcadio Garcia y auxiliar de mi el infrascrito Secretario quedando constituido el Excmo Ayuntamiento en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

El Concejil Sr. Rora no asiste por enfermedad y los señores Dominguez, Mirambro, Dier, Conraller Quiran y Simela no justifican

la falta de asistencia

Acuerda la sesión por el Sr. Presidente de un orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada advirtiendose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente





parando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y preguntas: El concejal Sr. Martín Claro ruega a la presidencia que si ha terminado el plazo concedido en el bando que se publicó para el blanqueo de las fachadas, se requiera a los vecinos para que lo cumplan o que se les haga cumplir.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Sr. Martín y se publicará otro bando concediendo el plazo improrrogable hasta el día diez del actual.

El concejal Sr. Capata ruega a la presidencia que no se autorice el ocupar la acera y parte de la vía de tránsito de carruajes en la fachada del Centro de Instrucción y Recreo por coincidir también con la parada de automóviles en el lado opuesto de la calle, determinando sin peligro para el tránsito, especialmente en los Domingos y días festivos.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que desde hace mucho tiempo viene la sociedad Centro de Instrucción y Recreo, ocupando parte de la vía pública en la temporada de veraneo, y en los últimos años, mediante pago del correspondiente arbitrio municipal. Tanto la acera como la calle, por su estrechura, permite la ocupación sin obstáculo para el tránsito, por lo que considera más procedente el variar la parada de automóviles y llevarla a la Plaza de Fernando Seballos, quedando los dos servicios establecidos sin perjuicio para nadie.

Se da convenido y acordado por unanimidad que la parada de automóviles se instale en la Plaza de Fernando Seballos, recientemente urbanizada y donde está situado el único hotel que hay en la localidad, y que la sociedad Centro de Instrucción y Recreo continúe utilizando la vía pública durante la temporada de veraneo, en la forma acostumbrada y mediante el pago del arbitrio municipal.

El concejal Sr. Rodríguez ruega a la presidencia que se tomen algunas medidas relacionadas con el número de gitanos transeúntes que existen en la actualidad en este pueblo, por considerar que son autores de las raterías recalcitradas y perjudi-



ciales a la salud pública.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que ha gestinado esas medidas por parte de la Guardia civil y que ha habido que adoptar otras por abusos en la beneficencia. Esto no obstante se harían nuevas gestiones para que los gitanos transeuntes sin medio de vida conocidos y faltos de informes favorables se marchen a sus respectivos pueblos.

### Obras públicas - Depósito para la construcción de los grupos escolares:

Queda enterada la Corporación municipal de la correspondencia habida con la Caja Extremeña de Previsión Social referente a imponer a dicho organismo del retraso en constituir el depósito del certificado nominativo de las obligaciones del ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante, solicitando instrucciones por si pudiera explazararse el trámite del depósito y activarse la firma de la escritura.

También se impone del recibo del certificado en fecha posterior, enviado por el Agente en Madrid, Sr. Marco una vez cobrados los intereses vencidos hasta primero de Enero último, y de la notificación inmediata a Caja Extremeña interesándole el detalle de la firma de contratación y también si había de hacerse el depósito en el mismo día.

Se da lectura de la carta de referido organismo en la que dice que lo tratarán en el próximo Consejo, en cuya carta dan normas para el depósito del certificado nominativo que ya están modificados por instrucciones del Instituto Nacional de Previsión, que motivaron el acuerdo de este Ayuntamiento en sesión del veinte de Marzo último, habiendo remitido certificado del acuerdo a Caja Extremeña, con carta explicativa, en el día de ayer.

Queda enterada la Corporación municipal y acordada por unanimidad que se aplique toda la injerencia



posible hasta terminar el tramite del empréstito y anuncios de subasta de las obras.

Idem. Idem. Gestiones para la construcción de la plaza de

Mercado: Queda impuesta la corporación municipal de que con fecha dos del actual se ha enviado a "Construcciones Financieras S.A." una copia del acuerdo de este Ayuntamiento en sesión del día veintinueve de Mayo último con motivo de la propuesta hecha por su carta fecha veintitres de referido mes referente a las obras de saneamiento del arroyo en el emplazamiento de la plaza de mercado.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda esperar la contestación de Construcciones Financieras para resolver lo procedente.

Beneficencia. Lactancia = Vistos los informes del Médico Tocólogo municipal se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Antonia Verjano Morales, Fernonda Blasco Garcia, Maria Antonia Pragera y Pragera, Yndra Orinero Mroqueda, Juliaua Ramos Bantao y el Inverfauo Francisco Rammer Moruco.

Idem. Tratamiento especial = Por la prudencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el médico titular D Cecilio Herrera Garcia se instruyó con urgencia un expediente para hospitalizar a la niña de dos años Antonia Mancera Roma hija de Rafael y de Antonia, concediéndole un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Se da lectura de una certificación expedida por el médico titular D Santiago Cortés Oliveros en la que acredita la enfermedad de Scurpio Caballero Garcia hijo de Juan y de Bálbina, justificando la necesidad de hospitalizarse para tratamiento curativo.

Se acuerda por unanimidad el instruirle el oportuno expediente y concederle el sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje.

También se da lectura de una certificación expedida por el médico titular D Cecilio Herrera Garcia en la que acredita la enfer-



medad de Antonia Gagera (Viñuela) y justifica la necesidad de un procedimiento de radiografía para su tratamiento curativo a cuyo efecto debe hospitalizarse.

Se acuerda por unanimidad el instruirle el oportuno expediente y concederle un pecoso de veinte pesetas para gastos de viaje.

Idem. Conclusiones en el padrón: Vistas las peticiones presentadas en solicitud de que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico farmacéutico, se acuerda por unanimidad que ponen a la junta local para resolver lo procedente, las de los vecinos Manuel Burquillos Gallardo, Ramon Ramos Paclin, Diego Mata Mein, Ramon Garcia Verjau, Neutma Becena Sclon, Grabel, Moreuo Burquillos y Juacisca Claus Morán.

Idem. Servicio de las consultas semanales en la clinica:

Por el fomento de alcalde D. Manuel Romero Perez, presidente de la Comisión municipal de Sanidad y beneficencia se manifiesta, que ante los muchos abusos y gastos extraordinario que supone el servicio de consultas establecido durante los dias de la semana para los incluidos en la beneficencia pueden ser tratados por todos los médicos titulares, los convocó para una reunion que se ha celebrado en el dia de hoy con el fin de resolver lo mas conveniente y evitar los abusos sin que suponga mucha de atenciones para los enfermos. Ocurre que existen enfermos crónicos que celebran cuatro consultas a la semana con distintos médicos suponiendo un trabajo de resultados no prácticos y siempre bajo un procedimiento costisimo; habiendo llegado hasta el caso de esperar durante toda la noche a coger número para el turno de la consulta. De acuerdo todos los tres médicos titulares, se ha convenido en suprimir las consultas en la clinica y cada médico puede mandar al enfermo para que lo reconozca otro companero y llegar a la consulta en el domicilio cuando la gravedad del enfermo lo imponga.



De esta forma estará mas atendido el eufonio que lo necesite.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda el suprimir las consultas en la clinica municipal y que se preste el auxilio facultativo cuando lo consideren necesario los señores médicos titulares.

Facturas-Pagos: Se da lectura de la relacion de facturas que presenta la Intervencion de fondos, siendo aprobada por unanimidad al acordarse los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Juan Caldeon Rodriguez por suministro de diez metros y medio de arena para las obras de la atarjea en la calle Tránsito, ciento cincuenta y dos pesetas y veinticinco centimos.

A Plajo de S. Diez por suministro de cristales, cerraduras y otros efectos para edificios de escuelas nacionales, ciento veintinueve pesetas con sesenta y cinco centimos. Al mismo por suministro de efectos para la casa Comisarial, diecisiete pesetas con ochenta y cinco centimos. Al mismo por onduleros, pintura y otros efectos para los techos del kiosco de la banda de musica, ochenta y cuatro pesetas y noventa centimos. Al mismo por suministro de candados, broches, cubos y otros efectos para el servicio de aguas potables, nueve pesetas con setenta y cinco centimos. Al mismo por suministro de barniz y otros efectos para el mobiliario de la clinica municipal veintiseis pesetas y veinticinco centimos. Al mismo por suministro de tablas y puntas para las obras de la atarjea de la calle Tránsito, tres pesetas y setenta y cinco centimos. Al mismo por tres latas de rotal para el servicio del Matadero, once pesetas con ochenta y cinco centimos. Al mismo por maderas, puntas y tablas para cubrir el piso del Camino de fuente del Maestre, setenta pesetas y veinticinco centimos.

A Manuel Canero Chespano por un servicio de automovil a Almendralajo con los señores Alcalde y primer teniente de Alcalde para asuntos oficiales, dieciocho pesetas.

A Manuel de Alcalde Sr. Acedo por servicios en gastos de viaje y estancia en Badajoz para asuntos oficiales, cuarenta pesetas.



Personal. Cargos. Ende enterada la corporación municipal de que por el Sr. Alcalde presidente, teniendo en cuenta los servicios prestados durante la interinidad en los cargos de guardia municipal, ha nombrado en propiedad para los mismos a Antonio Beltrán Lopez, Manuel Solís Mayoral, Calixto González Cabezas, Manuel Pérez Hernández, Juan Antonio Pérez Corrales y Victoriano Guzmán Lario. También ha nombrado <sup>en propiedad</sup> a Juan Semilla Santos para cubrir la vacante por fallecimiento del guardia municipal Pablo Benito Gutiérrez. Asimismo ha nombrado en propiedad guarda de calles y paseos a Domingo Castro Moreno, y guarda de paseos a Antonio Gallardo Rubio, cuyos cargos los desempeñaban interinamente.

Todos los nombrados con los respectivos haberes de presupuesto y las obligaciones y derechos inherentes a los cargos.

Idem. Idem. Concurso: Se da lectura del extracto formulado para anunciar el concurso con el fin de proveer en propiedad la vacante del cargo de Maestro alarife municipal, siendo aprobado por unanimidad y acordado en publicación en el Boletín oficial de la provincia y sitios públicos de costumbre.

También se da lectura de los extractos para anunciar los concursos con el fin de proceder a la provisión en propiedad de los cargos de recaudador de mercados y peon caminero municipal acordándose por unanimidad en publicación en el Boletín oficial y sitios públicos de costumbres.

Idem. Idem. Oposiciones restringidas para la provisión del cargo de Interventor de la Administración de Arbitrios: Por la presidencia se manifiesta que por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento al hacer la calificación de categorías del personal administrativo se determinó que el oficial de Intervención y el Interventor de la Administración de Arbitrios tuviera la categoría de tercer jefe de negociados; y en su consecuencia debe









P. 26

